

País / Región : América Latina

**Contrato de Subvención a proyectos
en el marco del Programa ALFA**

Financiación/línea budget : 19.09.01

Contrato n° : DCI-ALA/19.09.01/10/21526/245-575/ALFA III(2010)88

Decisión : DCI-ALA/10/21-526

Número contable : SCR.DEC.021526.01.1.B2010

Contrato CRIS n° : 245-575


Título : ALTER-NATIVA "Referentes curriculares con incorporación tecnológica para facultades de educación en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, para atender poblaciones en contextos de diversidad"

Componente del Programa : Lote 1 – Proyectos Conjuntos

Beneficiario (Institución y Red) : Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Colombia)

Coste total del proyecto : 1.506.704,40 EURO (de los cuales un máximo de 1.203.856,80 EURO constituye la aportación comunitaria)

Fecha de firma :

 21/12/2010

 26/01/2011

CONTRATO DE SUBVENCIÓN
- AYUDAS EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA -
DCI-ALA/19.09.01/10/21526/245-575/ALFA III(2010)88

Entre

La Unión Europea, representada por la Comisión de la Unión Europea, («la Administración contratante»),
por una parte,

y

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Carrera 7 n° 40-53 Piso 10°
3049 Bogotá, Colombia
Numero oficial de registro: 1301
NIT: 899999230-7
("el Beneficiario")
por otra,

acuerdan lo que sigue:

Condiciones Particulares

Artículo 1 - Objeto

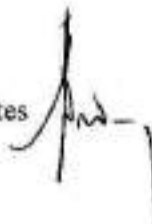

- 1.1 El presente Contrato tiene por objeto la concesión, por parte de la Administración contratante, de una subvención para la ejecución de la acción denominada: *ALTER-NATIVA "Referentes curriculares con incorporación tecnológica para facultades de educación en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, para atender poblaciones en contextos de diversidad"* ("la Acción"), descrita en el Anexo I.
- 1.2 Se concede la subvención al Beneficiario de conformidad con las condiciones estipuladas en el presente Contrato, constituido por las presentes condiciones particulares (las "Condiciones Particulares") y sus Anexos, que el Beneficiario declara conocer y aceptar.
- 1.3 El Beneficiario acepta la subvención y se compromete a ejecutar la Acción bajo su plena responsabilidad.

Artículo 2 - Periodo de ejecución de la Acción

2.1 El presente Contrato entrará en vigor en la fecha de la última firma de las dos Partes.

2.2 La ejecución de la Acción comenzará el:

- primer día siguiente a la fecha de la última firma de las dos Partes

 21/12/2010
 26/01/2011
Página 2 de 6

- 2.3 El período de ejecución de la Acción, tal y como se especifica en el Anexo I, es de 24 meses.
- 2.4 El período de ejecución de este contrato terminará en el momento en que la Administración contratante efectúe el último pago y en cualquier caso, como máximo, 18 meses desde el fin del período de ejecución estipulado en el artículo 2.3.

Artículo 3 - Financiación de la Acción

- 3.1 El coste total de la Acción, se estima en 1.506.704,40 EUR, tal y como se detalla en el Anexo III.
- 3.2 La Administración contratante se compromete a financiar la Acción hasta un importe máximo de 1.203.856,80 EUR, es decir el equivalente al 79.9 % del coste estimado total elegible de la Acción, determinándose el importe definitivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 del Anexo II.
- 3.3 De acuerdo con el artículo 14.6 del Anexo II, el Reglamento a cuyo amparo se financia este Contrato no permite el pago de impuestos, incluyendo IVA, en caso de que el Beneficiario pueda probar que no puede recuperarlos.

Artículo 4 - Informes descriptivos y financieros y Modalidades de pago

- 4.1 Los informes descriptivos y financieros adjuntos a las solicitudes de pago se presentarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 15.1 del Anexo II.

- 4.2 El pago se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Anexo II. La opción siguiente, incluida en el artículo 15.1, es aplicable al presente Contrato:

Importe del primer pago de prefinanciación (80 % de la parte del presupuesto previsto para los 12 primeros meses de ejecución financiada por la Administración contratante): 592.571,79 EUR

Previsión del importe del/de los pago(s) de prefinanciación subsecuentes (Según el artículo 3.2, cada nuevo pago debe realizarse por una cantidad máxima equivalente al 79.9 % del presupuesto previsto para cada período de ejecución): 490.899,33 EUR

Importe previsto como pago final: 120.385,68 EUR

- 4.3 En el caso de que los pagos de prefinanciación deban ser abonados por la Administración contratante, el primer pago de prefinanciación se abonará al Beneficiario en el plazo de 45 días desde la fecha de recepción por la Administración contratante del contrato firmado junto a la garantía financiera si se requiere conforme al artículo 15.7 de las Condiciones Generales.

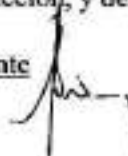
- 4.4 Los pagos se efectuarán en la cuenta bancaria siguiente:


Nº de cuenta: 043304237
IBAN: DEUTDEFF10095129220000
Titular de la cuenta: Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Nombre del banco: Banco de Bogotá
Dirección del banco: Calle 36 n 7-47 Piso 12, Bogotá, Colombia

Artículo 5 - Direcciones de contacto

- 5.1. Toda comunicación realizada en el marco del presente Contrato se realizará por escrito, precisándose en ella el número y el título de la Acción, y deberá enviarse a las siguientes direcciones:

Para la Administración contratante

 21/12/2010

 26/01/2011

Las solicitudes de pago y los informes correspondientes, así como las solicitudes de cambio de cuenta bancaria deben enviarse a:

Comisión Europea
Oficina de Cooperación EuropeAid
A la atención de la Unidad B/3: Finanzas, Contratos y Auditoría para América Latina
Despacho: J-54 6/17
B-1049 Bruselas
Bélgica
Tel.: + 32 2 296 37 17
Fax: + 32 2 295 69 77

Se deberá enviar una copia de los documentos antes citados y de toda la correspondencia a:

Comisión Europea
Oficina de Cooperación EuropeAid
A la atención de la Unidad B/2: Operaciones Centralizadas para América Latina
Despacho: J-54 4/17
B-1049 Bruselas
Bélgica
Tel.: + 32 2 299 13 79
Fax: + 32 2 299 10 80

Para el Beneficiario

Alexis Adamy Ortiz Morales
Director Centro de Relaciones Interinstitucionales
Institutional Relations Center Director.
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Tel: (57-1)3239300 Ext 2005 Fax: (57-1) 3402973
Cra 7 No 40-53 piso 10 Bogotá D.C. – Colombia
aortiz@udistrital.edu.co

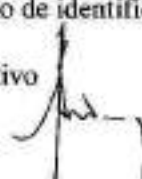
- 5.2. La empresa de auditoría que realizará la(s) verificación(es) mencionada(s) en el artículo 15.6 del Anexo II es:

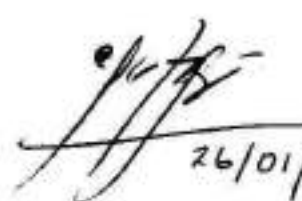
El gabinete de auditores será nombrado por el titular del contrato según las normas de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y será comunicado a la Administración contratante cuanto antes y de todas formas, antes del inicio de la verificación de los gastos.

Artículo 6 - Anexos

- 6.1 Se adjuntan a las presentes Condiciones Particulares los siguientes documentos que forman parte integrante del presente Contrato:

- Anexo I: Descripción de la Acción
- Anexo II: Condiciones Generales aplicables a los contratos de subvención celebrados en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea.
- Anexo III: Presupuesto de la Acción
- Anexo IV: Procedimientos de adjudicación de contratos
- Anexo V: Modelo de solicitud de pago y formulario de identificación financiera
- Anexo VI: Modelo de informe financiero y descriptivo

 21/12/2010

 26/01/2010

Anexo VII: Modelo de informe sobre hechos concretos y términos de referencia para la verificación de gastos de un contrato de subvención para las acciones exteriores financiado por la UE

6.2 En caso de conflicto entre las disposiciones de los Anexos y las de las Condiciones Particulares, prevalecerán estas últimas. En caso de conflicto entre las disposiciones del Anexo II y las disposiciones de los demás Anexos, las primeras prevalecerán.

Artículo 7 - Otras condiciones específicas aplicables a la Acción

7.1 Las Condiciones Generales se completarán con las siguientes disposiciones:

7.1.1 Considerando que la Acción cubierta por el presente contrato tiene que integrarse de manera armónica en el programa ALFA III, del que es parte, el Beneficiario deberá presentar a la Administración Contratante los siguientes documentos:

- el plan de trabajo y el plan de comunicación y visibilidad correspondientes al primer año de implementación, inmediatamente después de la firma del contrato;
- un plan de trabajo, un plan de comunicación y visibilidad y una previsión de presupuesto anual detallados, cada vez que se realice una petición de pago, junto con los informes técnicos y financieros mencionados en el Artículo 4.1 de las presentes Condiciones Particulares. Todos los documentos estarán en consonancia con los objetivos y las prioridades del programa. Los mismos reflejarán los métodos de ejecución y los parámetros financieros consensuados, a nivel del Programa, con el fin de establecer posibles sinergias y de evitar duplicaciones de costes, en las reuniones de las partes integrantes de ALFA III con la Administración Contratante y con el Proyecto de Medidas de Acompañamiento del Programa ALFA III.

Los pagos intermedios posteriores al pago de pre-financiación serán efectuados únicamente si los planes de trabajo y las previsiones de presupuestos anuales han sido previamente aprobados por la Administración Contratante.

7.1.2 El Beneficiario, reconociendo que con la Acción se propone contribuir a los objetivos específicos de la tercera fase del programa ALFA III, se compromete a colaborar activamente con la Autoridad Contratante y con la instancia de coordinación del Programa y a tomar en consideración las recomendaciones, solicitudes y orientaciones emitidas por ambas.

7.1.3 De conformidad con las condiciones de elegibilidad establecidas en la Guía de los candidatos de ALFA III, 70% de los costes elegibles descritos en el Anexo III (presupuesto) deberán corresponder a actividades realizadas en países de América Latina y/o a gastos relacionados con los participantes latinoamericanos en la Acción. Los informes a los que hace referencia el artículo 4.1 de las presentes Condiciones Particulares que acompañan las solicitudes de pago deberán ir acompañados de un anexo en el que se detallen cada uno de los gastos elegibles que corresponden a actividades realizadas en países de América Latina y a gastos elegibles relacionados con los participantes latinoamericanos en la Acción así como el porcentaje de estos costes elegibles con respecto al total.

7.1.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Anexo II, el beneficiario adoptará las medidas necesarias para garantizar la visibilidad de la cofinanciación de la Unión Europea durante el periodo de implementación de la Acción. Estas medidas serán conformes con las reglas descritas en el "Manual de comunicación y visibilidad de la UE para acciones exteriores".

7.2 Las siguientes disposiciones derogan a las Condiciones Generales:

7.2.1 Por derogación al artículo 2.3 del Anexo II, los informes intermedios anuales a los cuales hace referencia el artículo 2.1 de las Condiciones Generales deberán ser presentados a la Administración Contratante en un plazo máximo de 2 meses a partir del día que finalice el periodo al cual el informe

hace referencia. El informe final se presentará a más tardar tres meses después del final del periodo de ejecución de la Acción conforme a lo definido en el artículo 2 de las Condiciones Particulares.

7.2.2 Por derogación al artículo 15.4 de las Condiciones Generales, cuando expire el plazo anteriormente mencionado, el Titular tendrá derecho al pago de intereses de demora:

- al tipo aplicado por el Banco Central Europeo a sus operaciones principales de refinanciación en euros, si los pagos se efectúan en euros;
- al tipo de redescuento aplicado por el banco central del país del beneficiario, si los pagos se efectúan en la moneda de ese país en el primer día del mes durante el cual haya expirado el plazo, incrementado en 3,5 puntos. El interés de demora se aplicará al período transcurrido entre la fecha de expiración del plazo de pago, incluida, y la fecha de adeudo en la cuenta del Órgano de Contratación, excluida. Con carácter excepcional, cuando el importe de los intereses calculado de conformidad con las disposiciones del párrafo primero sea igual o inferior a 200 EUR, se pagará al acreedor solamente previa solicitud en el plazo de dos meses desde la recepción del pago atrasado. Los Estados miembros no están autorizados a recibir intereses de demora. Este interés no se considerará un ingreso a efectos del artículo 17.3.

Hecho en lengua española, en tres originales dos originales para la Comisión Europea y un original para el Beneficiario

Por el Beneficiario


Sr Inocencio Bahamon Calderón 26/01/2011
Rector
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Firma

Fecha

Por la Administración contratante

Sr. D. B. T. Papadopoulos
Jefe de Unidad
EuropeAid B/2

Firma 

Fecha 21 December 2010


Sr. D. B. T. PAPADOPOULOS
Jefe de Unidad
EuropeAid B/2

ANNEXO I
LA ACCIÓN

Referencia de la Convocatoria de Propuestas:	129-877
Título de la Convocatoria de Propuestas:	ALFA III - 2da Convocatoria de propuestas 2010
Nombre del solicitante:	Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Colombia)
Número de propuesta:	DCI-ALA/19.09.01/10/21526/245-575/ALFA III(2010)88
Número del lote ¹ :	1

1. DESCRIPCIÓN

1.1 Título

ALTER-NATIVA "Referentes curriculares con incorporación tecnológica para facultades de educación en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, para atender poblaciones en contextos de diversidad".

1.2. Lugar (es)


Pais	Región	Localidad	Universidad
Colombia	Andina (CAN)	Bogotá D.C.	Distrital Francisco José de Caldas-UDFJC
Perú	Andina (CAN)	Lima	Nacional Mayor de San Marcos-UNMSM
Bolivia	Andina (CAN)	La Paz	Universidad Mayor de San Andrés-UMSA
Chile	Merco Sur	Valparaíso	Pontificia Católica de Valparaíso-UPCC
Argentina	Merco Sur	San Juan	Nacional de San de Juan- UNSJ
El Salvador	Centro América	San Salvador	U. Centroamericana José Simeón Cañas (UCA)
México	Centro América	México D.F.	Universidad Pedagógica Nacional de México-UPNM
Nicaragua	Centro América	Costa Caribe Nicaragüense	Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense- URACCAN
España	Europa	Gerona	Universitat de Girona
España	Europa	Madrid	Universidad Nacional de Educación a Distancia- UNED
Portugal	Europa	Lisboa	Universidade Nova de Lisboa- UNL

1.3. Coste de la acción e importe solicitado a la Administración contratante

Coste total de la acción (A)	Importe solicitado a la Administración contratante (B)	% del coste total elegible de la acción (B/Ax100)
EUR 1.506.704,40 €	EUR 1.203.858,80 €	79,9 %

¹ Para procedimientos restringidos exclusivamente: el número de propuesta asignado por la Administración contratante y notificado al solicitante en la apertura del Documento de Síntesis y verificación administrativa.

21 DEC. 2010

26 ENE 2011
Página 1 de 34

T. Papadopoulos

1.4. Resumen

Duración total de la acción	24 meses
Objetivos de la acción	<p>Objetivo general Formular referentes curriculares consensuados en la comunidad de impacto del proyecto, para la formación de profesores de lenguaje, matemáticas y ciencias, abordando especialmente procesos requeridos para un desarrollo didáctico diferenciado en contextos de diversidad y apoyados con el uso de las TIC como elemento clave en el proceso.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constituir formalmente una red internacional de instituciones de educación superior de reconocida experiencia en las áreas de pedagogía y desarrollo de tecnologías de la información, con el propósito de desarrollar, mantener y garantizar la continuidad de los productos y servicios generados en el proyecto. - Construir referentes curriculares consensuados para procesos de enseñanza y aprendizaje en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, para las facultades de educación de las universidades de América Latina participantes. - Elaborar guías para el uso, aprovechamiento y desarrollo adecuados de TIC, para el apoyo en procesos de enseñanza y aprendizaje en contextos de diversidad, partiendo de los referentes definidos. - Definir una infraestructura tecnológica que garantice: la comunicación estable y continuada entre los diferentes actores vinculados a la red y al proyecto, y brinde un espacio con soporte tecnológico para el desarrollo de proyectos conjuntos, para la incorporación de TIC en las prácticas docentes, y para el intercambio de objetos de aprendizaje digitales, entre otros. - Crear sinergias con las redes educativas existentes, para la transferencia de los resultados del proyecto más allá de la Red Alter-Nativa y crear lazos que faciliten la sostenibilidad.
Socio(s)	<p>Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Colombia), Universidad Nacional Mayor de San Marcos-UNMSM (Perú), Universidad Pontificia Católica de Valparaíso-UPCC (Chile), Universidad Nacional de San Juan- UNSJ (Argentina), Universidad Mayor de San Andrés-UMSA (Bolivia), Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), (El Salvador), Universidad Pedagógica Nacional-UPN de (México), Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense- URACCAN (Nicaragua), Universitat de Girona (Gerona, España), Universidad Nacional de Educación a Distancia- UNED (España), Universidade Nova de Lisboa- UNL (Portugal).</p>
Grupo(s) destinatario(s)	<p>Profesores y estudiantes de las facultades de educación en las áreas de ciencias, matemáticas y lenguaje y de ingeniería informática o de sistemas de las universidades de AL involucradas. Ministerios de Educación Iberoamericana.</p>
Beneficiarios finales	<p>Personas con discapacidad, Organizaciones educativas, Personas de la 3ª Edad, Poblaciones indígenas, Refugiados y desplazados, Estudiantes. Todas las personas con <i>necesidades educativas en la diversidad (NEED) de la comunidad de impacto del proyecto (los países que conforman la red inicial) que verán incrementadas sus opciones de participación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.</i></p>
Resultados estimados	<p><i>Una red de acción integrada por las Universidades asociadas y las entidades cooperantes. Un conjunto de referentes curriculares para la educación en y para la diversidad, en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, que se retroalimenta y transforma permanentemente por la dinámica de la red. Una guía de implementación de TIC imprescindibles en el apoyo a la enseñanza en las áreas del proyecto. Definición del kit básico de TIC para apoyo a la diversidad. Un banco de objetos de aprendizaje y proyectos didácticos, basados en estándares educativos y de accesibilidad y adaptabilidad.</i></p>
Principales actividades	<p>Conformación de Red. Identificación de invariantes curriculares y construcción de referentes didácticos y tecnológicos; Creación de un repositorio accesible de objetos de aprendizaje y de proyectos didácticos. <i>Creación de guías de implementación TIC en el proceso enseñanza-aprendizaje para la diversidad. Identificación de impacto de resultados.</i></p>

2 "Beneficiarios finales" son aquellos que se beneficiarán del proyecto a largo plazo a nivel de la sociedad o sector en

1.5. Objetivos

Objetivo general:

Formular referentes curriculares consensuados en la comunidad de impacto del proyecto, para la formación de profesores de lenguaje, matemáticas y ciencias, abordando especialmente los procesos requeridos para un desarrollo didáctico diferenciado en contextos de diversidad y apoyados en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), como elemento clave en el proceso formativo.

Objetivos específicos

- 1) Constituir formalmente una red internacional de instituciones de educación superior de reconocida experticia en las áreas de pedagogía y desarrollo de tecnologías de la información, con el propósito de desarrollar, mantener y garantizar la continuidad de los productos y servicios generados en el proyecto.
- 2) Construir referentes curriculares consensuados para procesos de enseñanza y aprendizaje en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, para las facultades de educación de las universidades de AL participantes.
- 3) Elaborar guías para el uso, aprovechamiento y desarrollo adecuados de TIC, para el apoyo en procesos de enseñanza y aprendizaje en contextos de diversidad, partiendo de los referentes definidos.
- 4) Definir una infraestructura tecnológica que garantice: la comunicación estable y continuada entre los diferentes actores vinculados a la red y al proyecto y brinde un espacio con soporte tecnológico para el desarrollo de proyectos conjuntos, para la incorporación de TIC en las prácticas docentes, y para el intercambio de objetos de aprendizaje digitales, entre otros.
- 5) Crear sinergias con las redes educativas existentes, para la transferencia de los resultados del proyecto más allá de la Red ALTER-NATIVA y crear lazos que faciliten la sostenibilidad.

1.6. Pertinencia de la acción

Atendiendo la llamada de **las políticas mundiales, regionales y locales** para que la educación promueva la formación docente, el desarrollo de estrategias y la recreación de ambientes que, en su conjunto, ofrezcan condiciones para: "una educación para todos a lo largo de toda la vida" (UNESCO, 1996; CRES, 2008)³, este proyecto propone fortalecer la formación de profesores de las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, a través de una propuesta didáctica orientada a garantizar la reflexión y la acción docente en y para la diversidad de: formas de acceso al conocimiento, de conocimientos necesarios para el desarrollo social, de currículos para la formación de profesores y de poblaciones y actores de los contextos educativos. Esto, vinculando las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), como un factor importante en la configuración de modos de acceso a la educación y como facilitador de las relaciones entre poblaciones diversas, conocimientos escolares en las áreas involucradas y procesos académicos propios de los espacios escolares.

Este propósito surge de la identificación de una situación problemática en el contexto de América Latina (AL), ya identificada en los informes que han analizado el contexto educativo de AL frente al mundo (UNESCO, 1996, 2008), así como de los datos recogidos en los análisis internos por países (ver informe de la Misión Ciencia, Educación y Desarrollo en Colombia, 1995)⁴ y que, constituye un desafío en materia de atención educativa para todos los países. Fundamentalmente se infiere de estos informes la necesidad de que los estados **garanticen el acceso al servicio educativo**, así como la permanencia tanto de los niños y niñas como de los jóvenes y adultos sin discriminación de raza, género, religión e ideología o condición socioeconómica, física, sensorial o de otra índole. Los beneficiarios de este plan serán las poblaciones

³ UNESCO, 1996. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. CRES 2008. Tendencias de la Educación Superior en América Latina Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación para el Desarrollo Sostenible. Organización de Estados Iberoamericanos.

⁴ Colombia al filo de la oportunidad. Informe Conjunto de la Misión Ciencia, Educación y Desarrollo. Bogotá: Magisterio, 1995.

vulneradas, personas que en mayor medida están expuestas a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden.

El informe "Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESAL, 2008)⁵ permite identificar aspectos problemáticos que impiden un desarrollo adecuado de la educación en la región y que ponen en un alto grado de vulnerabilidad su desarrollo sostenible. El mayor problema que se ha logrado identificar, es la tendencia a la **desigualdad en la educación** en las sociedades de la región (CINDA, 2007); situación que se identifica mediante descriptores como:

- 1) **La disparidad en los logros de aprendizaje y la desigualdad en el acceso a oportunidades educativas de calidad.** Este aspecto se describe en el informe señalando la estrecha relación entre factores económicos y rendimiento escolar, acceso y permanencia. Se identifican factores asociados como raza, lengua, procedencia (rural y urbana), nivel socioeconómico. De igual modo se destaca que "a pesar del progreso alcanzado durante los últimos años, persisten deficiencias e insuficiencias de formación en la educación en todos los niveles de la educación, aún en los niveles más avanzados, que evidencian una brecha "digital", de capacidad cognitiva y de conocimiento y de competencias entre los diferentes estratos en cada país y entre las sociedades de la región" (CINDA, pág. 133). A este hecho se suma que un avance como la inclusión ha estado vinculada a criterios de aptitud, de capacidad, de necesidad y diversidad de los grupos excluidos, descuidando las necesidades "para el aprovechamiento, motivación, esfuerzo, experiencia y los intereses académicos de éstos para optar y participar de acuerdo con las oportunidades educativas de interés, disponibles de calidad y viables" (CINDA, pág. 133). En este sentido, concluimos que no basta con ofrecer oportunidades de inclusión. Se requiere una profunda revisión de los currículos en todos los niveles de la escolaridad. Se requiere "desarrollar y fortalecer las iniciativas de colaboración y redes para abordar la situación de las asimetrías geográficas, regionales y socioculturales; en cuanto a oportunidades de estudio para los grupos en desventaja socioeconómica, de género, raza, etnia, idioma, religión, entre otros. (CINDA, pág. 151).
- 2) **El bajo nivel de acceso a las Instituciones de Educación Superior (IES)** que, en gran medida, obedece a que "la noción de la diversidad como derecho humano individual y de grupo no ha sido reconocida en el ámbito de la educación superior". Al respecto el informe reporta la necesidad de dos acciones centrales tendientes a garantizar condiciones de acceso pleno a la educación superior para todas las personas: identificar habilidades necesarias para optar y acceder a las IES (periodo 2009-2015), con el fin de impulsar la transición hacia la educación superior del estudiante desfavorecido. En la etapa (2015- 2021) propone que la inclusión y el acceso, "se concentren en la transformación de las instituciones (en la identidad y la misión) para poder ofrecer una oferta académica (currículo, recursos y apoyo) de inclusión y equidad para llegar a la universalización de la educación superior y acceso a oportunidades educativas en el nivel superior "para todos" los que tienen "habilidades diferentes" basadas en la "igualdad de las diferencias", la actitud, motivación y la preparación adecuada (capacidad) y perseverancia en cualquier etapa de la vida" (CINDA, pág. 149). Este análisis nos sitúa en la exigencia de revisar las propuestas de formación de profesores y de los currículos y las prácticas académicas en la educación superior y el papel que en estos procesos juegan las nuevas tecnologías o las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), de tal modo que se pueda comprender y responder a este reto. De igual manera, se vislumbra la necesidad de definir y aplicar políticas de inclusión y equidad y, con ello, incorporar el "acceso" como elemento central de la nueva pertinencia y responsabilidad social en relación con las expectativas de participación de los distintos sectores en el desarrollo de la sociedad (inclusión y justicia social).

Grupo destinatario

Hacemos una división en cuanto a los tiempos de alcance del proyecto, diferenciando los destinatarios en inmediatos y mediatos. Los destinatarios mediatos son toda la comunidad educativa Iberoamericana. El grupo destinatario inmediato está conformado por: profesores y estudiantes de los programas de formación de docentes en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, de las universidades de AL asociadas, profesores y estudiantes de programas de ingeniería de sistemas o facultades de ingeniería informática, de las universidades de AL asociadas. En la siguiente tabla se destacan las relaciones que el proyecto establece con los dos tipos de profesores y de estudiantes que conforman el grupo destinatario.

⁵ Ana Lúcia Gazzola, Axel Didriksson (Editores). (2008) Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Bogotá, Colombia: Panamericana Formas e Impresos, S.A. Caracas. IESALC Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y del Caribe.

⁶ [ibidem. Eduardo Aponte-Hernández. (2008). "Desigualdad, Inclusión y Equidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe: Tendencias y Escenario Alternativo en el Horizonte 2021". p 133.

21 DEC. 2010

Página 4 de 34

R. T. Papadopoulos

Tabla 1. Destinatarios inmediatos.

TIPO DE DESTINATARIO	RELACIÓN CON EL PROGRAMA	IMPACTO DE LA ACCIÓN	NÚMERO DE PERSONAS
Profesores de las siete (7) facultades de educación de las áreas de Matemáticas, Lenguaje y Ciencias, de las universidades de AL vinculadas.	Población dinamizadora de la propuesta de formación de profesores y del desarrollo didáctico, a partir de la elaboración de diseños didácticos y de objetos de aprendizaje.	Desarrollo de competencias pedagógicas en aspectos curriculares y didácticos para la formación de profesores en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, en una educación en y para la diversidad . Desarrollo de capacidad para identificación de variantes didácticas y de diversidad de necesidades por poblaciones.	Directamente 20 profesores de las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias
Estudiantes para profesor de las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, de las universidades de AL participantes	Población dinamizadora de la propuesta, mediante el avance en su propia formación y en su acción docente en instituciones de educación básica.	Formación y desarrollo de competencias pedagógicas en los estudiantes para profesor, alrededor de teoría curricular y didáctica en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias en contextos de diversidad .	600 estudiantes para profesor de las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, de las universidades de AL participantes de América Latina.
Profesores de las cuatro (4) facultades de ingeniería de sistemas o informática de las universidades de AL asociadas.	Diseño y desarrollo de tecnología para la educación de poblaciones con NEED.	Desarrollo de criterios y de factores para la formación de ingenieros para atender a necesidades diversas . Identificación de criterios para la aplicación de tecnologías a la educación .	8 profesores de las facultades de ingeniería de las universidades de AL asociadas.
Estudiantes de cuatro (4) facultades de Ingeniería informática o de Sistemas de las Universidades asociadas.	Vínculo con los profesores para Diseño y desarrollo de tecnología para la educación de poblaciones con NEED.	Desarrollo de competencias en modelado de software para didáctica del lenguaje, de las matemáticas y las ciencias en contextos de diversidad .	120 estudiantes de ingeniería de las cuatro universidades de AL participantes.

Grupo beneficiario

Está conformado, de manera prioritaria, **por población vinculada al sector educativo** como estudiantes y profesores de los siguientes tipos:

Tabla 2. Grupo de beneficiarios.

TIPO DE POBLACIÓN	TIPO DE BENEFICIO	No DE PERSONAS BENEFICIADAS
Los estudiantes con NEED por: vulnerabilidad sociocultural; por limitaciones sensoriales (sordera, ceguera), cognitivas, físicas ⁷ ; por diversidad de lengua, de etnia, etc., que son alumnos de los estudiantes para profesor de las universidades de AL vinculadas. Poblaciones indígenas o de culturas distintas de los diferentes países de AL involucrados en la Acción, que acceden a la educación superior en educación, ingeniería u otros programas, o los que acceden a la educación primaria o secundaria.	Disponibilidad de recursos didácticos y tecnológicos para acceso y permanencia escolar, en las áreas de lenguaje, de matemáticas y de ciencias, como garantía de calidad de aprendizajes. Calidad en los entornos de aprendizaje en grupos con poblaciones integradas, con NEED.	30 estudiantes de cada una de las tres áreas por cada una de las universidades de AL participantes. Aproximadamente 600 estudiantes en el primer año . Y todos los estudiantes que lleguen a ser alumnos de los profesores y los estudiantes de estos estudiantes cuando sean profesores.

⁷ En términos generales, algunos informes por países reportan índices de **personas con discapacidad**, en relación con sus poblaciones totales así: Argentina, 2.217.500; Colombia, 4.992.000; Chile, 958.500; El Salvador, 746.720, (Un 13%); México, 10.000.000; Bolivia, de las 61,145 hogares que declaran tener una o más personas con discapacidad 26,016; hogares que se encuentran en área urbana y 35,129 en área rural. (Doc. INE, 2001). Datos que ameritan que los estados y los sectores educativos atiendan estas problemáticas.

TIPO DE POBLACIÓN	TIPO DE BENEFICIO	No DE PERSONAS BENEFICIADAS
Profesores de instituciones de educación primaria, secundaria y superior de poblaciones con NEED	Disponibilidad de la Red Alter-Nativa y de la comunidad de práctica creada. Disponibilidad del repositorio de objetos de aprendizaje en las tres áreas elegidas.	Aproximadamente el 60% de profesores de estudiantes con NEED, de las instituciones públicas y privadas de los países involucrados, se verán favorecidos mediante la estrategia de diseminación de la RED Alter-Nativa.
Organizaciones educativas formales e informales; universidades de América Latina, centros educativos con poblaciones diversas, profesores y estudiantes en general.	Disponibilidad de guías y referentes curriculares propuestos.	

Finalmente, las sinergias que se establecerán con redes, proyectos, y entidades educativas tanto de AL como europeas garantizan un avance hacia la integración regional en la educación superior, en una zona común que multiplique los logros alcanzados incrementando la cohesión social. Nuestro proyecto pretende en última instancia conseguir una reforma del sistema educativo que apoye y tenga en cuenta las necesidades y preferencias de grupos tales como, las personas con discapacidad, personas mayores, desplazados, etnias marginadas, y en general la población más vulnerable.

1.7. Descripción de la acción y su eficacia

Dos son las acciones medulares del proyecto: i) **construir referentes curriculares⁸** generales para programas de formación de profesores en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias y, a partir de ellos, ii) **proponer diseños didácticos diferenciados** para contextos de diversidad, incorporando tecnologías de la información y la comunicación. Se pretende con lo anterior, generar **guías para la inclusión de tecnologías** aplicadas a necesidades educativas particulares, identificadas en poblaciones diversas. Tales acciones se llevarán a cabo con la participación activa de las universidades de los países asociados para el proyecto, a través de una **red institucional** y una **red virtual**, que contará con un **repositorio accesible de objetos de aprendizaje**. Esto, con el fin de crear un espacio de reflexión y de acción educativa permanente que contribuya a la **formación de profesores** con capacidad de atender estas poblaciones en la educación básica y para favorecer el acceso y la permanencia de personas con Necesidades Educativas En la Diversidad -NEED⁹ que ingresen a los programas que ofrecen las universidades de AL asociadas.

1.7.1 Antecedentes de la acción

La acción del presente proyecto surge como respuesta a factores relacionados con las condiciones educativas de las poblaciones en riesgo de exclusión¹⁰, que tienen como resultado un déficit en el acceso y la permanencia a la educación, y que se expresan en las siguientes situaciones identificadas en el contexto de toda América Latina:

- 1) El llamado de **las políticas mundiales, regionales y locales para que la educación** promueva la formación de profesores, el desarrollo de estrategias y la recreación de ambientes que, en su conjunto, ofrezcan condiciones para: "una educación para todos a lo largo de toda la vida" (UNESCO, 1996; CRES, 2008). Este principio, retomado en la Conferencia Regional de Educación Superior CRES, convocaba a las Instituciones de Educación Superior de América Latina y del Caribe IESALC a responder al reto de educación de calidad para todos (Cartagena de Indias, 2008). En consonancia con este llamado, países como Colombia **declaran la necesidad de la formación para la equidad en la educación** (Decreto 470 del 12 de octubre del 2007, por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital), proponiendo a todas las entidades e instituciones educativas del Distrito dar cumplimiento a la formación de profesores para la atención de poblaciones con Necesidades Educativas Especiales. Este se constituye en un desafío en materia de atención educativa para todos los países, de tal manera que los estados garanticen el acceso al servicio educativo, así como la permanencia tanto de los niños como de los jóvenes y adultos sin discriminación de raza, género,

⁸ Se toma por referente curricular el constructo teórico general que explica un contenido disciplinar y su lugar en una propuesta educativa.

⁹ Consideramos que las Necesidades Educativas En la Diversidad (NEED) son el resultado de una condición física, fisiológica, sensorial o de privación social o cultural que ponen al individuo en una situación de necesidad para el acceso al conocimiento y a las relaciones físico-sociales y culturales.

¹⁰ Informe sobre la Educación para Todos en el Mundo –"Llegar a los marginados". UNESCO 2010.

discapacidad, religión e ideología o condición socioeconómica. Los beneficiarios de este plan serán las poblaciones vulnerables, personas que en mayor medida están expuestas a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden. Por otro lado, el 20 de octubre de 2005, durante la 33ª Conferencia General de la UNESCO se adoptó el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, en el esfuerzo por lograr un mayor equilibrio en el intercambio cultural, por medio de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, la que abrirá un nuevo escenario en el ámbito cultural internacional. La ratificación de esta Convención por la UE ha sido decidida por el Consejo europeo en su sesión de 18 de mayo 2006¹¹.

- 2) La necesidad de desarrollo del concepto de **DIVERSIDAD** dentro de los marcos filosófico y epistemológico de la educación. Una de las temáticas de reflexión obligada y, en particular en la formación de profesores, es el tema de la diversidad social y cultural como un factor curricular y ético. La atención a la diversidad (tanto de condiciones socio-culturales como físicas, fisiológicas, sensoriales y cognitivas) es una exigencia de tipo ético-político, epistemológico, metodológico y tecnológico para la educación y, por supuesto, para la formación de educadores. Diferentes instituciones en función de la atención a personas en condiciones de discapacidad, expertos en políticas de identidad y reconocimiento, y las personas con necesidades educativas en la diversidad (NEED), después de una larga y constante lucha, en el mundo, han logrado posicionar una política de inclusión y equidad, advirtiendo la necesidad de erradicar la discriminación y posibilitar el acceso de todos a la educación. Por tanto, se exigen acciones concretas e inmediatas por parte de las comunidades educativas nacionales y transnacionales.
- 3) **El estudio de invariantes y de variantes curriculares** en las áreas de formación de profesores (en este caso en lenguaje, en matemáticas y en ciencias) para poblaciones con NEED, de tal manera que se garantice una educación en igualdad de condiciones para estas poblaciones. Los diversos procesos evaluativos internacionales TIMSS, PISA, PIRLS¹² se preguntan "hasta qué punto los alumnos cercanos al final de la educación obligatoria han adquirido algunos de los conocimientos y habilidades necesarios para la participación plena en la sociedad del saber"; al tiempo destacan, entre sus conclusiones, la estrecha relación entre el alcance de un buen rendimiento, en los resultados por países y, al mismo tiempo, un reparto equitativo de oportunidades de aprendizaje. A la vez se concluye, de tales informes, que será la formación de profesores la que permita conocer cómo elaborar referentes curriculares para la elaboración de currículos que adecúen la enseñanza a las necesidades específicas del alumno, que garantice una educación para todos y que disminuyan las brechas entre los resultados de la Educación de América Latina y los de los otros bloques de países.
- 4) El desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), como una alternativa para la mejora de los procesos de interacción entre las personas y entre ellas y la información, se destaca la necesidad de desarrollar aplicaciones tecnológicas específicas al servicio de las propuestas didácticas y de la generación de ambientes virtuales de aprendizaje dirigidos a poblaciones con NEED. Si bien, diferentes grupos y actores de la tecnología han desarrollado aplicaciones útiles para facilitar la interacción, las redes sociales y el acceso a la información, se observa la necesidad de avanzar en la propuesta de aplicaciones diferenciadas didácticamente, de tal manera que atiendan a la comprensión de dos componentes básicos: los marcos conceptuales de las áreas específicas del conocimiento (en este caso lenguaje, matemáticas y ciencias) y las condiciones de accesibilidad que surgen de las necesidades específicas de las personas con condiciones particulares de tipo socio-cultural, lingüísticos, etc., o con limitaciones como sordera, ceguera, vulnerabilidad social, etc. De igual modo, se requiere que este tipo de aplicaciones exhiban un alto grado de convencionalidad y de capacidad de uso para distintas comunidades y contextos culturales.
- 5) La situación deficitaria de formación de profesores en las áreas de la escolaridad (p.e., lenguaje, matemáticas, ciencias, etc.) y con capacidad de atención a poblaciones diversas. En Colombia (ver oferta de programas de formación de profesores en la base de datos del Instituto Colombiano para el

¹¹ Boletín No 72. (Boletín Oficial Español) de 2007, pág. 5, Capítulo IV Condiciones de accesibilidad en la prestación de servicios de atención. Artículo 14. *Prestación de servicios de atención*. Sábado 24 marzo 2007.

¹² TIMSS: Trends in International Mathematics and Science Study, realizado por el IEA International Association for the Evaluation of Educational Achievement. 1995, 1999, 2003, 2007.

PISA, Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE. 2000, 2003, 2006, 2009.

PIRLS, 2001, 2006. Estudio sobre competencia lectora por parte de la IEA (Asociación Internacional para la evaluación del rendimiento educativo).

Fomento de la educación Superior (CFES), los currículos de los programas de formación de profesores se centran prioritariamente en enfatizar las áreas de conocimiento (profesor de matemáticas, de lenguaje, de ciencias, etc.) o en educación especial (con tendencia a la atención clínica de necesidades y de limitaciones físicas, sensoriales o cognitivas). De este modo, se identifica la necesidad de incluir la formación en y para la diversidad como un criterio de transversalidad curricular. Al respecto, la Universidad distrital Francisco José de Caldas, propuso y está desarrollando, desde 2005, un programa de "Formación de profesores para poblaciones con necesidades educativas especiales NEES" en su Facultad de Ciencias y Educación.

Dados estos antecedentes, la acción aquí propuesta espera obtener los siguientes resultados, mediante las actividades posteriormente descritas.

1.7.2 Resultados esperados

La acción se propone para 24 meses y se espera obtener, en el tiempo del proyecto, cuatro grandes resultados:

- La RED ALTER-NATIVA en sus dimensiones educativa y tecnológica, como un escenario adecuado para la conformación y el desarrollo de: i) **comunidades de práctica** educativa en el contexto de las necesidades educativas en la diversidad NEED; ii) **Referentes Curriculares** consensuados para las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias y iii) **una plataforma tecnológica** de soporte para la dinámica académico-educativa.
- Un conjunto de referentes curriculares para la educación en y para la diversidad, en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, que se retroalimenta y transforma permanentemente por la dinámica de la red.
- El conjunto de Guías para la inclusión de tecnologías en diseños didácticos en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, en forma de objetos de aprendizaje; y el catálogo o kit básico de tecnologías de apoyo (ayudas técnicas) imprescindibles en la experiencia enseñanza – aprendizaje inclusiva.
- El repositorio como Banco de diseños didácticos y de objetos de aprendizaje al servicio de la comunidad de práctica conformada.

A continuación se describen tales resultados, indicando su descripción, destinatarios, beneficiarios e impacto esperado:

1) La red ALTER-NATIVA en sus dimensiones educativa y tecnológica

Descripción:

- Una red colaborativa integrada por todas las universidades y las entidades cooperantes, funcionando por convenios de cooperación académica y con agendas de corto, mediano y largo plazo, en torno al tema de la educación en lenguaje, matemáticas y ciencias, con poblaciones diversas.
- Conformación de una Comunidad de Práctica CP, sostenible en el tiempo, internacional e interinstitucional alrededor de la reflexión curricular.
- Desarrollo de prácticas académicas articuladas por la construcción, revisión, aplicación y evaluación permanente de referentes curriculares, realizada por profesores y estudiantes de las facultades de educación de las universidades de AL participantes.
- Convenio marco firmado por todas las instituciones.
- Documento Estrategias de Evaluación para Red Colaborativa.

Destinatarios:

- En primer lugar, las instituciones educativas interesadas en la educación en y para la diversidad.
- En segundo lugar, la comunidad educativa iberoamericana en su conjunto, ya que los contenidos de la red serán abiertos.
- Los Ministerios de Educación de los países del área Iberoamericana.

Beneficiarios:

- Las instituciones formales e informales de educación básica y media y sus comunidades educativas que trabajan con poblaciones diversas.
- Las poblaciones con NEED del área Iberoamericana.

21 DEC. 2010

Página 8 de 34

B.T. Papadopoulos

Impacto:

- Incremento en el alcance de los objetivos didácticos y en la satisfacción, por parte de los alumnos de los educadores que implementen los referentes curriculares y las guías generadas por el proyecto y que utilicen los objetos de aprendizaje recogidos en el banco de la red ALTER-NATIVA.
- Aumento en el nivel participación de las personas en riesgo de exclusión, en los procesos educativos y formativos que ofrece cada país.
- Posible cambio en las políticas educativas de los países Iberoamericanos.

2) Conjunto de referentes curriculares para la educación en y para la diversidad**Descripción:**

Publicación de un Conjunto de referentes curriculares para la educación en y para la diversidad en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias. Estos referentes serán obtenidos por consenso entre las instituciones participantes, a partir de la lectura de sus diversidades y de la identificación de invarianzas. La propuesta se retroalimenta y se transforma permanentemente por la dinámica de la Red.

Destinatarios:

- 600 estudiantes para profesor de las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, de las universidades de AL participantes.
- 180 estudiantes de ingeniería informática de las universidades de AL participantes.
- 20 profesores de los programas de formación de docentes en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, de las universidades de AL asociadas.
- 8 profesores de ingeniería de sistemas de las facultades de ingeniería de las universidades de AL asociadas.

Beneficiarios:

- Toda la comunidad educativa y de ingeniería de facultades de educación de Iberoamérica.
- Las instituciones formales e informales de educación básica y media y sus comunidades educativas que trabajan con poblaciones diversas.
- Las poblaciones con NEED de los países involucrados.

Impacto:

Desarrollo de competencias pedagógicas para la educación en diversidad en los profesores y en los estudiantes para profesor en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias.

3) GUÍAS para incorporar las TIC en procesos de formación en pedagogía y didáctica.**Descripción:**

- Publicación de recursos en forma de objetos de aprendizaje, de estrategias y directrices sobre accesibilidad para construir los objetos de aprendizaje en contextos de diversidad.
- Documento catálogo de definición de kit de tecnologías de apoyo para las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias (mes 20 a mes 24).
- Publicación de Estado del arte de las tecnologías de la información y comunicación como mediadoras del tratamiento de la diversidad en el sistema educativo (mes 1 a mes 4).

Destinatarios:

- Comunidad de profesores y 180 estudiantes de las dos facultades de ingeniería de las universidades de América Latina y de Europa involucrados en el proyecto.
- Nuevos usuarios de la plataforma, por réplica y ampliación de la comunidad educativa e y profesional de ingeniería informática.
- 20 profesores de los programas de formación de docentes en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, de las universidades de AL asociadas.
- 600 estudiantes para profesor de las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, de las universidades de AL participantes

Beneficiarios:

- Comunidad de profesores y un promedio de 500 estudiantes por cada una de las ocho facultades de educación de las universidades de América Latina.
- Profesores y estudiantes en general en contextos de diversidad.

26 ENE 2011

21 DEC. 2010

Página 9 de 24

B.T. Papadopoulos

Impacto:

Disponibilidad de material bibliográfico y didáctico-tecnológico, en especial con función en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias.

4) Repositorio de objetos de aprendizaje accesibles para las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias.**Descripción:**

Banco de objetos de aprendizaje, basados en estándares educativos y de accesibilidad y adaptabilidad.

Destinatarios:

- En primera instancia, los miembros de la red ALTER-NATIVA.
- Cualquier profesor que produzca objetos de aprendizaje según estándares y quiera compartirlos mediante el repositorio.
- En última instancia, aprendices prioritariamente de profesor o de ingeniero que aprovechen los objetos depositados en el repositorio.

Beneficiarios:

Comunidad de profesores y estudiantes de las universidades de América Latina e Iberia.

Impacto:

- Desarrollo de competencias didácticas en los profesores y en los estudiantes para profesor, en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, a partir de la identificación de variantes didácticas por poblaciones con NEED.
- Desarrollo de competencia en aplicaciones tecnológicas a la educación, para los profesores y los estudiantes de ingeniería.
- Desarrollo de capacidades para el trabajo interdisciplinar e interinstitucional.
- Desarrollo de estándares para la construcción de redes colaborativas aplicadas a la educación.

Se espera obtener los resultados referidos a la construcción de referentes curriculares en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, en contextos latinoamericanos en el campo de la educación en y para la diversidad, alrededor del séptimo mes del proyecto, pues constituyen la base teórica para la propuesta de diseños didácticos diferenciados y para la adaptación de tecnologías a tales diseños. El resultado de tipo documento, constituye un tangible publicable en la RED virtual ALTER-NATIVA, disponible para la comunidad de práctica del proyecto y replicable para otras comunidades educativas que lo requieran. Este producto representa un legado de tipo teórico, tendiente a aportar una base epistemológica a la discusión académica para la formación de profesores en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias.

Por su parte, el resultado "comunidad de práctica", es un intangible que se realiza en la acción cooperativa para la discusión académica de los referentes curriculares. Representa una cualificación conceptual, actitudinal y aptitudinal para profesores y estudiantes para profesor, en la medida en que sus interacciones en RED enriquecen su campo conceptual sobre currículos, sus conocimientos y sus prácticas dialogales y de discusión, a través del uso de la red colaborativa construida para este propósito. En este sentido se genera un desarrollo científico y tecnológico, como parte de su competencia pedagógica, en los profesores y en los estudiantes para profesor de las universidades de AL participantes con programas de formación de profesores. Si bien se pretenden alcanzar estos productos hacia el séptimo mes, dado su papel de referentes, ellos continúan desarrollándose a lo largo del proyecto y en la posterior dinámica de la Red.

En general, todos y cada uno de los resultados tienden a asegurar sostenibilidad y constituyen la dinámica fundamental de la Acción de Red Alter-Nativa, por cuanto el desarrollo de las actividades asociadas exige poner en juego distintos conocimientos, estrategias y relaciones derivadas de los aspectos exigidos por cada una de ellas. En este sentido, fundamentalmente se logrará, como gran resultado del proyecto, la cualificación de los profesores y dinamizadores de la propuesta, tanto del campo de la educación como de la ingeniería. Desde este punto de vista, se avanza tanto en las teorías de la educación en y para la diversidad, como en el desarrollo de prácticas académicas necesarias para este tipo de educación. En segundo lugar, se logrará un aporte significativo en la formación cualificada de profesores, en el contexto de la diversidad, apoyado en tecnologías, en particular, en las áreas de lenguaje, de matemáticas y de ciencias. En tercer lugar, se impacta el campo de la ingeniería, mediante la producción de aplicaciones basadas en estándares que apoyen el quehacer docente en el campo de la educación en las áreas tratadas por el proyecto. De igual manera, se avanza en la formación de ingenieros capaces de trabajar en el campo de la educación, mediante la aplicación de tecnologías a este campo socio-cultural.

21 DEC. 2010

Página 10 de 34
B.T. Papadopoulos
26 ENE 2011

Desde el panorama anterior, se destacan los aspectos de mejoramiento más importantes que prevé el logro de los resultados:

- 1) La capacidad de indagación antropológica de profesores y estudiantes para profesor, mediante la identificación y la caracterización de poblaciones diversas, aplicando los principios de la diversidad y los factores de exclusión socio-académica.
- 2) La competencia pedagógica y didáctica de profesores y estudiantes para profesor, en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, a través de la aplicación de invariantes y variantes curriculares a los diseños didácticos diferenciados.
- 3) La disponibilidad de documentos tipo "referentes curriculares" y tipo "diseños didácticos", como un aporte teórico y metodológico para la comunidad de profesores y estudiantes en las áreas comprometidas.
- 4) La identificación de exigencias particulares relacionadas con los campos del lenguaje, las matemáticas y las ciencias, y con las condiciones diversas de poblaciones involucradas en las acciones didácticas del proyecto, como exigencias que requieren adaptaciones e innovaciones de tipo tecnológico.
- 5) El avance en el campo de las tecnologías aplicadas a la educación y, con ello, de la formación de ingenieros.
- 6) El desarrollo de estrategias de trabajo colaborativo entre comunidades académicas de distintos niveles, mediadas por TIC.
- 7) La proyección de redes colaborativas institucionales y académicas al servicio de la educación en y para la diversidad, mediante la réplica y la extensión de los resultados del proyecto.
- 6) La identificación de nuevos retos para la formación de profesores e ingenieros y sus vínculos con el campo de la educación y las tecnologías.
- 8) El desarrollo de una cultura de colaboración y cooperación inter-universidades e inter-comunidades en todas las regiones de América Latina y Europa.

1.7.3 Descripción de actividades de ALTER-NATIVA y de su eficacia

Cuatro clases de actividades vinculan todas las acciones que desarrollan el proyecto ALTER-NATIVA: las de gestión, las de conformación y acción de Red, las pedagógicas y tecnológicas y las de difusión y sostenibilidad. El proyecto ALTER-NATIVA organiza estas cuatro clases de actividades en unidades denominadas **paquetes de trabajo**. Cada uno de los paquetes de trabajo se convierte en un sistema de acción organizado para conseguir el logro de los objetivos del proyecto. Los componentes de un paquete de trabajo son: el objetivo, el subconjunto de actividades denominadas tareas, el descriptor de tiempo de ejecución, los responsables, los ejecutores, los recursos, los vínculos con otros paquetes y los productos del paquete.

Ocho paquetes de trabajo agrupan las actividades y organizan las responsabilidades de los socios de ALTER-NATIVA:

26 ENE 2011

21 DEC. 2010

Página 11 de 24

P.T. Papadopoulos

Tabla 3. Paquetes de Trabajo.

Nombre Paquete de Trabajo (PT)	Socios responsables	Entidades cooperantes
PT1. Gestión del proyecto	Universidades: Distrital FJC de Colombia y Girona de España.	
PT 2 Red Internacional de Instituciones ALTER-	Universidades: Distrital FJC de Colombia y Girona de España.	INCI-INSOR Fundación Sidar
PT 3. Referentes curriculares	Universidades: Distrital FJC de Colombia, URACCAN de Nicaragua, San Marcos de Perú, Pedagógica Nacional de México, San Andrés de Bolivia, Centroamericana José Simeón Cañas, UVA el San Salvador.	INCI-INSOR Colombia
PT 4. Infraestructura tecnológica	Universidades: Nova de Portugal, Distrital de Colombia y Girona de España.	
PT 5 Guías de integración en TIC	Universidades: UNED de España, Pontifica Católica de Valparaíso de Chile.	INCI- Colombia
PT 6 Escenarios de validación de referentes	Universidades: Pedagógica Nacional de México, San Marcos de Perú, Mayor de San Andrés de Bolivia, Distrital FJC de Colombia, Pontifica Católica de Valparaíso de Chile y Centroamericana José Simeón Cañas, UVA el San Salvador.	INCI, INSOR- Colombia
PT 7 Diseño y Creación de un Repositorio de Objetos de Aprendizaje	Universidades: San Juan de Argentina y UNED	Fundación Sidar
PT 8 Difusión y sostenibilidad	Universidades: Pontifica Católica de Valparaíso de Chile, Pedagógica Nacional de México, San Marcos de Perú, Mayor de San Andrés de Bolivia y Distrital FJC de Colombia.	

1) Actividades de gestión del proyecto

Este grupo de actividades se caracteriza por ser acciones de coordinación de ALTER-NATIVA, para asegurar un adecuado nivel de cooperación entre equipos de las universidades y entidades cooperantes asociadas a la red. Son acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento de la agenda de trabajo propuesta, la revisión de la calidad del trabajo realizado, para la coordinación y la preparación de los materiales de informes de gestión, para la organización de reuniones del proyecto, y para el fortalecimiento de las relaciones externas entre las entidades. A este grupo de actividades se asocian y desarrollan dos paquetes de trabajo: el paquete de Gestión administrativa (PT1.1) y el paquete de Coordinación técnica (PT1.2).

Universidades responsables: Universidades Distrital Francisco José de Caldas de Caldas de Colombia y Universidad de Girona de España, son responsables de cada uno de los de los dos paquetes respectivamente, en calidad de **universidades coordinadoras** de ALTER-NATIVA.

En el paquete de trabajo de **GESTIÓN ADMINISTRATIVA (PT1.1)**, se consideran las acciones que aseguran el adecuado soporte administrativo de ALTER-NATIVA en la dimensión de sistema social RED, en la dimensión de sistema financiero, en la dimensión de sistema dinámico educativo y en la dimensión de sistema tecnológico productor de resultados. La gestión del proyecto asegura la relaciones dimensionales para consolidar la acción ALTER-NATIVA. Por lo anterior, las actividades de este paquete se caracterizan por ser acciones de sostenibilidad de reuniones de miembros de la RED; de aseguramiento del consorcio que sostiene la RED; de mediación en casos de disputas; de apoyo para la producción de los entregables; de supervisión de los progresos del proyecto en sus distintos aspectos: administrativos (finanzas, informar al ministerio, notificar fechas límite, impulsar encuentros de gestión, etc.); y de elaboración de las memorias técnico-económicas justificativas y de finalización del proyecto.

El conjunto de tareas asociadas a esta primera unidad de acción son:

T1.1. Gestionar una agenda de reuniones presenciales y virtuales que permitan realizar el seguimiento a las actividades realizadas, los resultados obtenidos y el presupuesto ejecutado por entidad y por

21 DEC. 2010

Página 12 de 34
B.T. Papadopoulos

proyecto. Coordinar el desarrollo de las tres reuniones presenciales de coordinación (al iniciar, a la finalización del primer año y para consolidar el informe final). Realizar 48 reuniones virtuales, dos por mes.

- T1.2. Administrar los recursos económicos del proyecto de acuerdo con las responsabilidades y actividades que realizarán cada una de las entidades asociadas y cooperantes del proyecto. Coordinar y registrar el desembolso de los recursos económicos necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades del proyecto.
- T1.3. Establecer, con el equipo coordinador del proyecto, los indicadores de calidad para cada una de las actividades y entregables del proyecto. Definir un formato con indicadores de calidad que permita evaluar la calidad de las actividades y entregables obtenidos.
- T1.4. Buscar y establecer relaciones estratégicas con diferentes entidades externas que permitan fortalecer el desarrollo y proyecciones del proyecto. El conjunto de entidades del proyecto a través del equipo coordinador definirá nuevas entidades que se vinculen al proyecto para fortalecer, tanto su desarrollo como su aplicación. Mantener comunicación permanente con las nuevas entidades vinculadas.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, asigna para este paquete:

- Gestor general del proyecto. Ingeniero o administrador encargado de la gestión del proyecto. Responsable de T1.1, T1.8, T1.9, T1.13, T1.15 y T1.16.
- Asistente del proyecto. Tecnólogo o ingeniero encargado de brindar soporte a las labores administrativas del proyecto. Responsable de T1.1, T1.8, T1.9, T1.13, T1.15 y T1.16.
- Gestores de proyecto de cada una de las entidades asociadas. Ingeniero o administrador encargado de gestionar el desarrollo de los compromisos de cada entidad. Responsable de T1.2, T1.3, T1.4, T1.5, T1.6, T1.7, T1.10., T1.12 y T1.14.
- Contador encargado de registrar los movimientos de presupuesto del proyecto. Responsable de T1.11.
- Abogado encargado de manejar los aspectos jurídicos del proyecto. Responsable de T1.17.

En el paquete de **COORDINACIÓN TÉCNICA (PT1.2)** se consideran las acciones que aseguran el soporte técnico de ALTER-NATIVA. Las actividades de este paquete garantizan que el carácter y naturaleza del proyecto se mantenga a lo largo de su ejecución, a través del logro de los objetivos definidos de una manera idónea técnicamente. Incluye la dirección de reuniones de carácter técnico de los miembros de la red; de supervisión del contenido técnico y la agenda del programa; de desarrollo del plan de aseguramiento de la calidad de los entregables, de supervisión de progresos del proyecto del proyecto en sus distintos aspectos técnicos; de supervisión de los riesgos y de ejecución de acciones correctivas, si es necesario.

Para el desarrollo de este paquete se requiere:

- Coordinador Técnico del proyecto a lo largo del ciclo de vida del mismo.
- Asesor experto en tecnología que soporte técnicamente las decisiones de implementación y desarrollo de software.
- Asesor experto en pedagogía que oriente técnicamente las decisiones en área de procesos de formación con inclusión de TIC.

2) Actividades de conformación de red internacional de instituciones ALTER-NATIVA

Este grupo de actividades se caracteriza por ser acciones de carácter interinstitucional orientadas a: la creación de vínculos académicos tipo RED en espacios institucionales formales e informales, entre miembros de instituciones de educación superior y las entidades cooperantes vinculadas a la educación de poblaciones en situación de necesidades educativas diversas-NEED; al desarrollo de estrategias que promuevan la cooperación entre las áreas pedagógicas y tecnológicas de las instituciones asociadas en una dinámica RED; y, a garantizar la continuidad en los contextos regionales de cada nodo de la RED, y la explotación de los productos y los servicios generados en el proyecto ALTER-NATIVA. El paquete de trabajo que desarrolla este tipo de actividades es el "PT2: Red internacional de instituciones ALTER-NATIVA".

Universidades responsables: de este paquete de trabajo son las universidades: Distrital FJC y De Girona. Los socios fundadores de la RED son las universidades: Distrital Francisco José de Caldas (UD-Colombia), la Pontificia Católica de Valparaíso (Chile), URACCAN (Nicaragua), Nacional De San Juan (UNSJ-Argentina), Pedagógica Nacional (México), Mayor de San Andrés (UMSA-Bolivia), Nacional Mayo de San

21 DEC. 2010

Página 13 de 34

26 ENE 2011

Papadopoulos

Marcos (Perú), Centroamericana José Simeón Cañas (UCA-El Salvador), De Girona (España), la UNED (UNED-España), Nova de Lisboa (UNL-Portugal) y, las entidades cooperantes: Instituto Nacional para sordos INSOR e Instituto Nacional para Ciegos INCI de Colombia y Fundación Sidar de España.

El siguiente grupo de acciones específicas asociadas a PT2 son desarrolladas por todos los miembros fundadores de la RED, bajo la coordinación de los responsables del paquete:

- T2.1. Gestionar los convenios de cooperación de cada universidad participante y de cada institución cooperante en relación con la Acción.
- T2.2. Elaborar el marco general de relaciones académico- administrativas para todas las instituciones participantes y los criterios de seguimiento y de evaluación.
- T2.3. Consolidar el grupo interdisciplinar de profesores en cada facultad, a través de la construcción conjunta de la agenda académica para el cumplimiento de los compromisos con los distintos paquetes de trabajo.
- T2.4 Articular los grupos institucionales en la red interinstitucional, mediante la construcción conjunta de agendas y estrategias de trabajo en Red, de criterios de evaluación y de seguimiento del trabajo de la Red.
- T2.5 Dinamizar la plataforma colaborativa y de discusión, mediante la participación activa, de acuerdo con las agendas y las nuevas discusiones emergentes: grupos de discusión, intercambio de materiales, uso y apropiación de Repositorios.
- T2.6 Crear sinergias con la redes tecnológicas existentes, para posibilitar escenarios de reflexión, de acción, de seguimiento pedagógico y didáctico y de aprendizaje.
- T2.7 Generar y aplicar instrumentos y dinámicas de evaluación del trabajo de la RED.

El desarrollo de este grupo de acciones exige que cada universidad participante del PT2 asigne:

- Un experto en Gestión de convenios: relación con instancias administrativas y legales de las universidades e instituciones participantes, para la generación y firma de documentos tipo convenio, que se vincularía a las tareas T2.1 y T2.2.
- Un experto en la administración de redes colaborativas, e implementación de estrategias para la sostenibilidad del funcionamiento de la Red. Este experto es responsable de T2.5 y T2.6 y contacto con T2.3, T2.4, T2.7.
- Un experto en educación y en gestión curricular y didáctica para desarrollar, orientar y sistematizar el trabajo en escenarios de reflexión, de acción, de seguimiento pedagógico y didáctico y de aprendizaje. Este experto es responsable de T2.3, T2.4, T2.7 y contacto con T2.5, T2.6 y T2.1 y T2.2.
- Un coordinador de nodo de RED para la Gestión y apoyo logístico y administrativo de funcionamiento de la RED.

Se estima que las actividades de conformación de la Red requieren de un tiempo de seis (6) meses iniciales importante para garantizar la sostenibilidad de la misma en el tiempo.

3) Actividades pedagógicas y tecnológicas que desarrolla ALTER-NATIVA

Este grupo de actividades constituye el núcleo dinamizador y caracterizador de ALTER-NATIVA. Son actividades que se sitúan en el campo de la educación y el desarrollo tecnológico al servicio de la educación, que involucran escenarios educativos institucionales, interinstitucionales y transinstitucionales con actores sociales vinculados a estos escenarios. Tales actividades consolidan **diversidades de:**

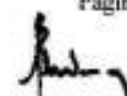
- Ambientes y entornos socio-educativos;
- Poblaciones que interactúan en escenarios educativos de Europa y América Latina;
- Formas de manifestación, elaboración y acceso a conocimientos en las áreas de las matemáticas, el lenguaje y las ciencias;
- Instrumentos y tecnologías constitutivos de procesos de aprendizaje y enseñanza de las áreas mencionadas;
- De formas de interacción de los discursos pedagógicos, en contextos virtuales y presenciales.

En síntesis, son actividades que privilegian la configuración de una forma de ser y de estar en la sociedad, tanto de las instituciones educativas superiores de América Latina y de Europa involucradas en el proyecto, como de los beneficiarios y destinatarios de la acción. "Ser con", "actuar con" y "reconocer a" se constituyen en acciones cuya presencia es necesaria para ALTER-NATIVA y que necesariamente contribuyen al desarrollo de ambientes educativos diversos.

26 FEB 2011

Página 14 de 34

21 DEC. 2010


E.T. Papadopoulos



El "PT3: REFERENTES CURRICULARES se constituye en una unidad articuladora de recursos, tareas y ejecutores, orientados a obtener un documento de referentes curriculares y uso de TIC para la formación de profesores para una educación en y para la diversidad, en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, para las facultades de educación de las universidades participantes. Dos clases de tareas conforman el grupo de acciones del PT3:

El grupo de tareas T3.1, agrupa las tareas necesarias para reconocer e identificar dos tipos de elementos fundamentales para la formulación de referentes curriculares. El primer grupo de elementos llamados "invariantes curriculares", tienen la característica de ser considerados principios compartidos, con altos grados de estabilidad ante transformaciones de sus entornos y de necesidad básica para la constitución de formas de actuar, de relacionar, de aprender, de enseñar y de comunicar como profesor de matemáticas, de lenguaje, o de ciencias, en contextos de formación de profesores en y para la diversidad. El segundo grupo de elementos llamados "variantes curriculares" tienen la característica de ser considerados elementos susceptibles de cambio por modificaciones de sus entornos y también son considerados de necesidad básica para garantizar currículos flexibles a modificaciones de sus componentes o de sus ambientes de aplicación. Así el conjunto de tareas T3.1 son:

T3.1 Definición de invariantes y variantes para la formación de profesores para educar en y para la diversidad.

- T3.1.1 Conformación de equipos interdisciplinarios de profesores con participantes de cada una de las universidades asociadas.
- T3.1.2 Determinación de las estrategias para la construcción consensuada de una caracterización de invariante y variante curricular en cada área de formación.
- T3.1.3 Identificación de fuentes de información sobre formación de profesores para las áreas de matemáticas, lenguaje y ciencias y en el campo de educación para la diversidad.
- T3.1.4 Seleccionar fuentes de invariantes y de variantes para formación de profesores en las áreas y en el campo de ALTER-NATIVA.
- T3.1.5 Caracterización de los invariantes y de los variantes identificados.
- T3.1.6 Validación de invariantes y de variantes para formación de profesores en las áreas y en el campo de ALTER-NATIVA.

Como complemento de PT3.1, PT3.2 agrupa las tareas que vinculan invariantes y variantes curriculares para constituir referentes curriculares para la formación de los profesores en las tres áreas contempladas.

T3.2 Formulación de referentes curriculares a partir de relaciones entre variantes e invariantes identificadas.

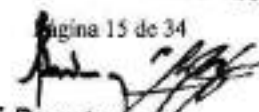
- T3.2.1 Identificación de relaciones entre variantes e invariantes curriculares en cada área.
- T3.2.2 Formulación consensuada de la caracterización de tipos de referentes curriculares.
- T3.2.3 Descripción de relaciones entre tipos de referentes curriculares y tipos de relaciones variantes-invariantes.
- T3.2.4 Enunciación de los referentes curriculares para los programas de formación de profesores para áreas y campo de ALTER-NATIVA.

El desarrollo de este grupo de acciones exige que las universidades participantes del PT2 asignen:

- Un experto en Educación matemática, un experto en Educación en Lenguaje, un experto en Educación en Ciencias, un experto psicopedagogo en discapacidad, un experto en accesibilidad. El grupo de cinco expertos en cada una de las universidades asociadas participantes de este paquete (Chile, Salvador, Argentina, Perú, Nicaragua, Colombia, Bolivia y México), organiza y coordina los equipos interdisciplinarios y redacta el documento final de referentes en cada área. Este grupo es responsable de T3.1.1 T3.1.2, T3.1.6 T3.2.4 y de contactar con T3.2.1 T3.2.2 T3.2.3.
- Un grupo de profesores formadores de profesores en Educación matemática, en Educación en lenguaje, en Educación en Ciencias y formador de profesores de poblaciones con exigencias educativas especiales, mínimo uno por área en cada universidad. Este grupo de profesores desarrolla acciones de selección y sistematización de información curricular en sus áreas de formación. Selección de invariantes y variantes identificadas en las fuentes de información. Aplicación de una estrategia de validación de los invariantes y variantes. Formulación de referentes en cada área. Este grupo es responsable de T3.1.3, T3.1.4, T3.1.5 y T3.2.1, T3.2.2 y T3.2.3.

26 ENE 2011

21 DEC. 2010

Página 15 de 34

B.T. Papadopoulos

- Estudiantes de los programas de Educación, mínimo uno por área en cada universidad. El grupo de estudiantes recoge y sistematiza información de los procesos de formación de educadores en las áreas de matemáticas, ciencias y lenguaje de las regiones y países de la Universidades asociadas. Realizar y sistematizar encuestas y entrevistas exigidas en la elaboración y validación de los invariantes y variantes de formación de profesores.

El PT4: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA agrupa las actividades requeridas para definir una infraestructura tecnológica que garantice la comunicación estable y continuada entre los diferentes actores vinculados a la red y soporte los procesos claves del proyecto tales como el desarrollo de proyectos conjuntos, la incorporación de TIC en las prácticas docentes, el intercambio de objetos de aprendizaje digitales, la entrega de procesos de formación adaptados a las características de usuario para apoyo a la diversidad, entre otros. Hay tres tareas que clasifican y jerarquizan las acciones de este paquete y cuya realización compromete a todas las universidades participantes de la RED:

T4.1 Creación de la web del proyecto, como mecanismo integrado de los desarrollos planteados y como medio de divulgación de los resultados del proyecto.

T4.2 Desarrollo de la infraestructura tecnológica basada en tecnologías web 2.0 para la red ALTER-NATIVA, que incluye todos los desarrollos necesarios para dar soporte al funcionamiento de la RED.

T4.2.1 Estudio de requisitos de usuario de la Red ALTER-NATIVA.

T4.2.2 Diseño de la arquitectura de la infraestructura tecnológica.

T4.2.3 Diseño visual de la arquitectura de la infraestructura tecnológica.

T4.2.4 Desarrollo de la infraestructura tecnológica ajustada al diseño, basado en componentes reutilizables.

T4.2.5 Verificación y validación de los desarrollos, incluyendo accesibilidad y conformidad con requisitos legales.

T4.3 Generación de los componentes tecnológicos necesarios para soportar un proceso de e-learning a través de la infraestructura generada, considerando mecanismos adaptativos que permitan ajustar el proceso de formación virtual a las necesidades detectadas de los usuarios en contextos de diversidad.

T4.3.1 Estudio de requisitos de usuario, en particular procesos de modelado de usuario que deban ser diseñados o desarrollados.

T4.3.2 Diseño de los componentes de adaptación que permitirán ajustar el sistema a las características inferidas de los usuarios.

T4.3.3 Desarrollo de los componentes del sistema.

T4.3.4 Validación del sistema integralmente y en particular de su accesibilidad y conformidad con requisitos legales.

T4.3.5 Integración del repositorio de objetos de aprendizaje.

El desarrollo de este grupo de acciones exige que las universidades participantes del PT4 asignen:

- Ingenieros informáticos con experiencia en el desarrollo de software basado en herramienta open sources y estándares tecnológicos. Es responsable de T4.3.1 y T4.3.2.
- Diseñadores web que soporte las necesidades gráficas del desarrollo de la infraestructura planteada responsables de esta tarea en T4.3.2 y contacto con T4.3.1 y T4.3.3.
- Expertos en accesibilidad e interoperabilidad entre sistemas que soporten las decisiones en el proceso de diseño y desarrollo de la infraestructura tecnológica planteada. Es responsable de T4.3.1, T4.3.4 y contacto con T4.3.2 y T4.3.3.

El cumplimiento de las anteriores acciones garantiza la publicación de la web del proyecto, la publicación de las aplicaciones adaptativas de la plataforma de colaboración y el repositorio integrado en la red virtual ALTER-NATIVA.

El PT5: GUÍAS DE INTEGRACIÓN TIC agrupa las acciones que desarrollan las guías en forma de objetos de aprendizaje accesibles sobre integración de las TIC en la formación para la diversidad y definición del kit básico de tecnologías de apoyo imprescindibles. Las tareas de este paquete son:

T5.1 Especificación de las guías de soporte a la formación de profesores que deben incluir directrices de accesibilidad de objetos de aprendizaje.

T5.2 Desarrollo de las guías como objetos de aprendizaje accesibles.

26 DICIEMBRE 2011

21 DEC. 2010

Página 16 de 34
R T Papadopoulos

T5.3 Verificación de la accesibilidad y de la calidad de los objetos generados, entendiendo como calidad que el recurso cumpla con su misión formativa y se adapte a las necesidades y preferencias del usuario.

T5.4 Definición del kit mínimo de tecnologías de apoyo imprescindibles para cada institución académica.

El desarrollo de este grupo de acciones exige que las universidades participantes del PT5 conformen un equipo Interdisciplinario para el desarrollo de objetos de aprendizaje conformado por:

- Expertos temáticos que definan la estructura de los objetos de aprendizaje por desarrollar.
- Experto en desarrollo de contenidos multimedia accesibles.
- Experto en accesibilidad que soporte las decisiones en el proceso de diseño y desarrollo de los objetos de aprendizaje.

El cumplimiento de las anteriores acciones garantiza la producción de: un Documento sobre Directrices de Accesibilidad para construir los objetos de aprendizaje, un Conjunto de objetos de aprendizaje vinculados al diseño instruccional y un Documento de definición del kit de tecnologías de apoyo que deben ser adquiridas para el desarrollo de los escenarios de validación.

Los objetos de aprendizaje generados se servirán desde la plataforma colaborativa que proveerá mecanismos de adaptación de esos recursos, según se indica en el PT4.

El PT6: ESCENARIOS DE VALIDACIÓN se agrupan las acciones que definen los escenarios de validación de los referentes curriculares, de la infraestructura tecnológica de soporte a procesos de formación adaptativos, de los objetos de aprendizaje y el repositorio accesible, que sitúan en esos escenarios los diferentes momentos de realización didáctica del profesor: preparación, realización y reflexión de la práctica didáctica. Los tres momentos con sus acciones se vinculan a la unidad de acción denominada "diseño didáctico". La metodología de validación articula los estudios de casos, los análisis *a priori* de secuencias didácticas y la interacción reflexiva que desarrolla la investigación acción, para identificar la presencia, uso y efecto de los referentes en la unidad de acción "diseño didáctico". La validación de referentes curriculares se restringe al espacio de formación de profesores de las facultades de educación de las universidades asociadas, específicamente a los espacios de práctica docente de cada programa de formación.

Tres tareas clasifican todas las acciones de validación de PT6:

T6.1 Definición y realización de los escenarios de preparación de la práctica didáctica del profesor.

T6.2 Definición de los escenarios de realización de la práctica didáctica del profesor.

T6.3 Definición de los escenarios de reflexión de la práctica didáctica del profesor.

T6.4 Identificación de presencia y uso de los referentes en cada una de los tres escenarios de desarrollo de la acción didáctica del profesor.

T6.5 Identificación de presencia y uso de la infraestructura tecnológica en cada una de los tres escenarios de desarrollo de la acción didáctica del profesor.

T6.6 Identificación de presencia y uso de los objetos de aprendizaje en cada uno de los tres escenarios de desarrollo de la acción didáctica del profesor.

T6.7 Identificación de presencia y uso del repositorio en cada uno de los tres escenarios de desarrollo de la acción didáctica del profesor.

El desarrollo de este grupo de acciones exige que las universidades participantes del PT6 asignen:

- Un experto en Educación matemática, un experto en Educación en Lenguaje, un experto en Educación en Ciencias, un experto Psicopedagogo en discapacidad, un Experto en Accesibilidad. El grupo de cinco expertos en cada una de las universidades asociadas participantes de este paquete (Chile, Argentina, Perú, Bolivia, Nicaragua, México, Salvador y Colombia), organiza y coordina los equipos interdisciplinarios y redacta el documento sobre escenarios de validación de referentes en cada área. Este grupo es responsable de T6.1, T6.2, T6.4 y contacto con T6.2 y T6.3.
- Un grupo de profesores formadores de docentes en Educación matemática, en Educación en lenguaje, en Educación en Ciencias y formadores de profesores para poblaciones con exigencias educativas especiales y/ o diversas, mínimo uno por área en cada universidad (Chile, Argentina, Perú, Bolivia, México, Nicaragua, El Salvador y Colombia). Este grupo de profesores desarrolla los escenarios de validación en cada uno de los momentos de la acción didáctica del profesor y propone y realiza los diseños didácticos con sus estudiantes de práctica docente. Este grupo es responsable de T6.1, T6.2 y T6.3.
- Estudiantes de los programas de Educación, mínimo uno por área en cada universidad. El grupo de estudiantes recoge y sistematiza información de los procesos de elaboración didáctica, realiza y sistematiza encuestas y entrevistas exigidas en la elaboración y validación de los referentes.

26 DEC 2010

Página 17 de 34

21 DEC. 2010

B.T. Papadopoulos

- Un asistente para apoyo logístico de cada equipo en cada universidad.

Relación con otros Paquetes de Trabajo. Los entregables de este paquete utilizan algunos de los entregables del PT3 y PT5.

El PT7: REPOSITORIO DE OBJETOS DE APRENDIZAJE ACCESIBLE agrupa acciones de diseño e implementación de un repositorio de objetos de aprendizaje accesible, que además de brindar funcionalidades para la organización estructural de los recursos de aprendizaje, facilite la labor de etiquetado de una manera sencilla, accesible y ajustada a estándares internacionales. Las tareas de este paquete de trabajo son:

- T7.1 Especificación funcional del repositorio de objetos de aprendizaje accesible. Esta tarea consistirá en el análisis funcional del repositorio.
- T7.2 Especificación de la arquitectura del repositorio. En esta tarea se realizará la modelización conceptual de las diferentes entidades que conformarán el repositorio (arquitectura).
- T7.3 Desarrollo del prototipo del repositorio de objetos de aprendizaje accesible.
- T7.4 Pruebas del repositorio de objetos de aprendizaje. Se evaluarán criterios como accesibilidad, usabilidad, interoperabilidad y facilidad en el etiquetado de objetos de aprendizaje.
- T7.5 Integración del repositorio de objetos de aprendizaje. Integración del repositorio de objetos de aprendizaje dentro de la infraestructura tecnológica generada en PT4.

El desarrollo de este grupo de acciones exige que las universidades participantes del PT7 asignen:

- Ingenieros informáticos con experiencia en el desarrollo de software basado en herramienta open sources y estándares tecnológicos. Es responsable de T7.1 - T7.5
- Diseñadores web que soporte las necesidades gráficas del desarrollo de la infraestructura planteada. Es responsable de T7.1 y T7.3
- Un Experto en accesibilidad que soporte las decisiones en el proceso de diseño y desarrollo de la infraestructura tecnológica planteada. Es responsable de T7.1 - T7.5.

El cumplimiento de las anteriores acciones garantiza el repositorio integrado en la red virtual ALTER-NATIVA.

4) Actividades de difusión y sostenibilidad (PT8)

Este conjunto de actividades se caracteriza por ser acciones que posibilitan aumentar el conocimiento del público sobre ALTER-NATIVA y sus conclusiones en un ámbito de alcance global, a un costo mínimo, utilizando los contactos de los participantes, las actividades de difusión enfocadas a destinatarios selectos y haciendo uso de las redes sociales más difundidas. Se incluye dentro de estas actividades las acciones de diseño del modelo de explotación de los resultados del proyecto, de forma que sean económica y socialmente sostenibles para asegurar la continuidad de ALTER-NATIVA. Es un grupo de actividades que además de comprometer a los responsables del paquete de trabajo exige la acción en red de todos los participantes de ALTER-NATIVA. Los responsables de este paquete son las Universidades Pontificia Católica de Valparaíso de Chile, Distrital de Colombia, URACCAN de Nicaragua y UNED de España y el Instituto Nacional para Sordos INSOR de Colombia.

Este grupo de actividades se articula en el paquete de trabajo PT7: Difusión y sostenibilidad de ALTER-NATIVA. Este paquete de trabajo determina cinco tipos de tareas fundamentales para la difusión y sostenibilidad de la RED:

- T8.1 Mantenimiento de la web del proyecto.
- T8.2 *Elaboración del plan de diseminación.* Esta tarea elabora las estrategias de diseminación y su modo de aplicación y de evaluación y seguimiento.
- T8.3 *Diseño del modelo de explotación.* Esta tarea diseña el modelo de explotación de los resultados del proyecto para asegurar la sostenibilidad de ALTER-NATIVA en el espacio público.
- T8.4 *Elaboración de los materiales de diseminación de acuerdo al modelo planteado.*
- T8.5 *Actividades de diseminación que persiguen difundir los resultados del proyecto.*

Este Paquete de Trabajo emplea los resultados obtenidos en los restantes Paquetes de Trabajo, con el fin de elaborar el plan de diseminación y los materiales adecuados de divulgación de los resultados del proyecto. El desarrollo de este grupo de acciones exige que las universidades participantes del PT7 asignen:

21 DEC. 2010

Página 18 de 34
-rodopoulos

- Ingeniero Industrial con experiencia en gestión de proyectos, marketing estratégico y tecnologías web. Es responsable de T8.1, T8.3.
- Administrador de empresas especialista en marketing estratégico que genere el plan de diseminación del proyecto. Es responsable de T8.2.
- Diseñador gráfico encargado del desarrollo de los materiales de diseminación, responsable de T8.4.
- Staff de las universidades socios del proyecto que serán principalmente la fuerza de divulgación de los resultados en el ámbito internacional PT8.5.

5) Mapa de relaciones de actividades en ALTER-NATIVA

En el siguiente mapa se presentan los paquetes y sus relaciones de necesidad y de soporte para ALTER-NATIVA. El mapa permite distinguir cuatro tipos de relaciones entre los grupos de actividades de ALTER-NATIVA:

- **Relaciones de apoyo:** Se establecen entre las actividades de gestión y las demás actividades de la acción ALTER-NATIVA. Estas relaciones son dinamizadas por los responsables de la gestión del proyecto y los responsables de todos los paquetes de trabajo.
- **Relaciones de generación:** Se establecen entre paquetes que proporcionan un tipo de productos que son requeridos para el desarrollo de acciones por otros paquetes y que determinan la realización de los productos en esos paquetes. Ese tipo de relaciones son las que se establecen entre el paquete de trabajo Conformación de la RED interinstitucional y los demás paquetes de trabajo. Los coordinadores de las instituciones asociadas y todos los miembros de la RED son responsables de las acciones que se realizan entre: el paquete de referentes curriculares y el de validación; entre el paquete de red virtual y el del construcción del repositorio; y entre el paquete de elaboración de guías de integración en TIC y el de construcción del repositorio.
- **Relaciones de acción simultánea y cooperación:** Se establecen entre acciones de paquetes de trabajo cuya realización se desarrolla en forma simultánea y con la cooperación entre los ejecutores de las acciones de los dos paquetes. Este tipo de relaciones se establecen entre los paquetes de red virtual y red institucional; entre los paquetes de construcción de repositorio y formulación de referentes curriculares; y entre los paquetes de validación de referentes y de elaboración de guías de integración en TIC.
- **Relaciones de continuidad:** Son las que se establecen entre los productos de las acciones de los paquetes y que permiten que un producto pase de un paquete a otro paquete para tener un lugar que le da visibilidad y condiciones de uso amplio. Este tipo de relaciones se establece entre: los paquetes de referentes curriculares y el de guías de integración en TIC; entre el de guías de integración y el del construcción del repositorio; entre el del repositorio y el de la RED virtual; y entre todos los paquetes curriculares y tecnológicos y el de sostenibilidad.
- **Relaciones de sostenibilidad:** Son las que se establecen entre todas las acciones del paquete de sostenibilidad y las acciones de todos los otros paquetes de ALTER-NATIVA. Son relaciones que aseguran estructuras estables para las acciones de ALTER-NATIVA que llevan los productos a diversidad de poblaciones y que aumentan las conexiones de la red ALTER.NATIVA en diversidad de espacios educativos formales y no formales.

Ese tejido de relaciones ofrece las condiciones para que grupos de estudiantes para profesor, profesores y poblaciones en condiciones diversas accedan a un sistema de relaciones y objetos de aprendizaje que desarrollan y establecen la diversidad como una forma de ser, para ser con otros de una manera más justa para todos.

26 ENE 2011

21 DEC. 2010

Página

de 34

B.T. Papadopoulos



Figura 1. Mapa de relaciones entre Acciones y Paquetes de trabajo

1.8 Metodología

ALTER-NATIVA se desarrollará mediante la metodología de COMUNIDADES DE PRÁCTICA (Lave y Wenger, 1991, 1998) que la explica como un fenómeno de aprendizaje social y de desarrollo de identidad de las comunidades involucradas. El énfasis de comunidad de práctica (CP) es el carácter organizacional y educativo de los grupos de trabajo, enfatizando en la prioridad de direccionar las identidades y los modos de llegar a ser. En este caso, llegar a ser una Comunidad de Práctica Educativa que desarrolla conocimiento curricular y didáctico con incorporación de tecnologías de la información y la comunicación TIC, para el trabajo con poblaciones con NEED. En ese sentido, se requiere el desarrollo de varios aprendizajes de la comunidad y de modos de actuar socio-profesionalmente en y para la educación en la diversidad, con apoyos tecnológicos:

- 1) Conciencia de que las personas son seres sociales y del valor de trabajar con otros y para otros.
- 2) La práctica social como el principal fenómeno generativo de aprendizaje.
- 3) La *comunidad de práctica* – CP como un escenario de desarrollo de *identidad*.

21 DEC. 2010

20 DECE 2010
 Página 20 de 34
 B.T. Papadopoulos

- 4) La CP es una experiencia personal de compromiso mutuo en torno a una empresa conjunta y de participación
- 5) El aprendizaje que produce la CP es el Significado construido. Las comunidades de práctica son un lugar privilegiado para la creación de conocimiento (Wenger, 1998).

Desde el punto de vista anterior, se combinan dos principios de acción en la metodología de Comunidad de Práctica-CP, para la Acción ALTER-NATIVA: el principio básico de conformación de comunidad mediante **integración de experiencias** y el principio estratégico mediante el **desarrollo de paquetes de trabajo**. A continuación se describen los dos principios y su estructuración en la acción:

1) Integración de experiencias

Este proyecto exige, desde el punto de vista científico, de la praxis académica y de las alianzas institucionales, la integración de conocimientos provenientes de varias disciplinas: 1) El conocimiento pedagógico y didáctico de Expertos en Educación en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias; 2) El conocimiento Psico-socioeducativo de personas expertas en el tratamiento de poblaciones en contextos de diversidad; 3) El conocimiento Tecnológico que permite vincular las TIC en los procesos educativos como herramientas de respaldo a la formación en la diversidad, lo cual incluye el uso de técnicas de modelado de usuario, sistemas hipermedia adaptativos educativos, sistemas de gestión de aprendizajes, ambientes colaborativos (CSCL y CSCW) entre otros; 4) El conocimiento proveniente de Expertos en Accesibilidad web, estandarización, e interoperabilidad que soportarán las decisiones que garantizarán que los productos tecnológicos generados en el proyecto direccionen la diversidad del contexto; y, finalmente, los conocimientos de gestión de proyectos de alto impacto que garantice la integración de los conocimientos científicos en el desarrollo de la Acción. Esta coordinación debe combinar la experiencia previa de los grupos del consorcio bajo la doble perspectiva científico-técnica de las áreas disciplinares antes mencionadas y el desarrollo de una Comunidad de Práctica en el tema de Alter-Nativa. A continuación se describen los grupos y su experiencia:

Tabla 4. Soporte para el diseño tecnológico

INSTITUCIONES	FORTALEZA	IMPACTO EN LA ACCIÓN
Grupos de investigación de la UdG y Uned	Experiencia acreditada en el uso de Sistemas de Gestión de Aprendizajes Adaptativos en condiciones reales para miles de alumnos. Se enfatiza en los últimos años su experiencia en la generación de soluciones para el soporte a la diversidad, particularmente en poblaciones con necesidades especiales.	Alianza de cinco universidades socias y una entidad colaboradora que orientarán y ejecutarán los paquetes de trabajo relacionados con el desarrollo de artefactos software basados en especificaciones tecnológicas que garanticen la accesibilidad de los mismos.
Faculdade de Ciências e Tecnologia da Universidade Nova de Lisboa, UNINOVA, CTS-GRIS	Especialistas en el modelado de requerimientos de interoperabilidad e integración de sistemas complejos, software avanzados, modelado de aplicaciones distribuidas, metodologías y métodos de modelado, desarrollo de frameworks y arquitecturas, integración de aplicaciones empresariales, arquitecturas orientadas a servicios, desarrollo de plataformas abiertas para el soporte a actividades de e-learning.	Desarrollo de procesos de modelación de la plataforma y liderazgo en sostenibilidad. La participación de SIDAR en el proyecto es elemento clave en los procesos de inclusión y desarrollo de tecnología accesible en los procesos educativos desde la visión del aporte que pueda hacer a las propuestas y la validación de las mismas desde la óptica de la accesibilidad.
Instituto de Informática (Idel) Universidad de San Juan (Argentina)	Especialistas en la aplicación de técnicas de Inteligencia Artificial en el modelado, el desarrollo de Sistemas Multi-Agentes, el modelado y desarrollo de Sistemas Recomendadores, Web Semántica, modelado a través de Ontologías, Integración de la Información y Sistemas Colaborativos.	
Universidad Distrital FJC	Experticia, en la Facultad tecnológica, en diseño y desarrollo de software educativo, en alianza con el Doctorado de la Universidad de Girona. Planteamiento y desarrollo de modelos de gestión de conocimiento para organizaciones soportado en plataformas tecnológicas. Implementación de plataformas telemáticas para diferentes tipos de organizaciones.	

26 DECE 2010

Página 21 de 34

21 DEC. 2010

B.T. Papadopoulos

INSTITUCIONES	FORTALEZA	IMPACTO EN LA ACCIÓN
Fundación SIDAR	Entidad pionera en el ámbito de la accesibilidad web en el mundo. Miembro de <i>The European Design for All e-Accessibility Network (eDEAN)</i> y de la Red Nacional de Centros de Excelencia en Diseño para Todos y Accesibilidad Electrónica en España (REDeACC) y de las Plataformas Tecnológicas Españolas INES, eVIA y la Plataforma Tecnológica Española de Convergencia hacia Internet del Futuro, <i>es. Internet</i> . Ha desarrollado las primeras herramientas en español para facilitar el acceso y la revisión de la accesibilidad web, EDIPO y HERA, y ha coordinado y participado en proyectos de investigación financiados por el Plan Avanza, centrados en la aplicación de tecnologías de la web semántica y del e-learning, como BIMAC y FLEXO.	

Aunque el énfasis de estas universidades reside en los componentes tecnológicos de la propuesta, también se contará con recurso humano experto en las áreas de pedagogía y didáctica que aportarán su experiencia en el desarrollo de los paquetes de trabajo que lo requieran. UDG, UNED y USJ responsables de la parte técnica informática también participaran activamente en este proceso con personal experto en accesibilidad web y tratamiento de la discapacidad en el sistema educativo.

Tabla 5. Soporte para el desarrollo curricular y didáctico

INSTITUCIONES	FORTALEZA	IMPACTO EN LA ACCIÓN
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Experta en formación de profesores en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, entre otras, es su facultad de Ciencias y Educación. Cuenta con dos grupos de investigación en didáctica de las matemáticas y con dos en didáctica del lenguaje y dos en didáctica de las ciencias, al servicio del Alter-Nativa. Desarrolla un proyecto Académico transversal de Formación de Profesores para Poblaciones con Necesidades Educativas Especiales (en especial con sordera y ceguera).	Alianza de universidades socias y entidades colaboradoras para: identificar variantes e invariantes curriculares en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, generar referentes curriculares consensuados y validarlos en escenarios didácticos. Generar diseños didácticos que favorezcan la diversidad del contexto de actuación del docente e incluyan las TIC como herramienta fundamental (Objetivos 2; PT3, PT6). Desarrollo de una Comunidad de Práctica configurada por: investigadores, profesores y estudiantes para profesor.
UNMSA-Bolivia	Experiencia importante en el tema de educación especial y el tratamiento de personas con necesidades educativas Especiales. Asesoría internacional en el tema.	
UPN-México	Experta en formación de profesores en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, entre otras, como universidad de carácter pedagógico. Desarrolla investigación en didáctica de las áreas escolares. Experiencia en interculturalidad	
UCA - El Salvador	Experiencia en educación especial y formación de profesores en la áreas	
URACCAN-Nicaragua	Especialización en formación de profesores y en el trabajo intercultural: con personas indígenas y en general las diferencias socio-culturales.	
UNMSM-Perú	Especialización en formación de profesores y en el trabajo intercultural: con personas indígenas y en general las diferencias socio-culturales, en el campo del lenguaje, de la lectura y la escritura.	
UPCC (CHILE)	Experiencia en didáctica de las ciencias y en general en la formación de profesores para las áreas e la escolaridad.	
Instituto Nacional de Ciegos (INCI)	Entidades adscritas al gobierno colombiano, expertas en atención de dos tipos de poblaciones de especial importancia para el proyecto: personas con limitaciones visuales y auditivas.	
Instituto Nacional de Sordos INSOR		
Secretaría de Inclusión Social de El Salvador.	Entidad adscrita al gobierno salvadoreño, dedicada a la inclusión social de poblaciones de especiales.	Son asesores en procesos de inclusión social.

21 DEC. 2010

Página 22 de 34

B.T. Papadopoulos

Acciones que requieren fuerte integración de la CP tecnológica y pedagógica:

- La creación y sostenimiento de la Red Internacional ALTER-NATIVA (Objetivos 1, 6; PT2, PT8). Esta es una tarea en la cual participaran todos los socios, en particular la fuerza del staff de los grupos de las universidades estará orientada a la difusión de la Red, su objeto y sus resultados en el ámbito internacional.
- La generación de guías didácticas que soportará la formación de profesores. Serán creadas a partir de los referentes generados en forma de objetos virtuales de aprendizaje (Objetivos 3; PT 5, PT6), será liderado por la UNED, con el soporte técnico de la Universidad Distrital. La UNED es experta en lineamientos de accesibilidad y estándares para la creación de los objetos y la Universidad Distrital trabaja en el nivel técnico para el desarrollo de los objetos.
- El desarrollo de software se enmarca en el diseño y construcción de una infraestructura tecnológica que soporte el funcionamiento de la Red Internacional ALTER-NATIVA. Los procesos de formación adaptativos son propuestos de tal manera que se ajusten a contextos diversos, así como a la puesta en marcha de un repositorio de objetos de aprendizaje accesible disponible para la formación (Objetivos 4,5; PT4). En este paquete de trabajo participarán fundamentalmente las universidades expertas en el manejo tecnológico, pero desde el diálogo con los productos que surgen del trabajo de las universidades expertas en educación, en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias y de la identificación de características por poblaciones diversas. Las Universidades Nova de Lisboa y la de Girona lideraran la puesta en marcha de una infraestructura que se ajuste a las necesidades del proyecto, mientras que la Universidad Nacional de San Juan y la UNED liderará el desarrollo del repositorio de objetos de aprendizaje.

2) Orientación hacia el desarrollo de paquetes de trabajo

El método para la definición y posterior ejecución de la acción obedece a la definición de paquetes de trabajo (PT) que detallan cada una de las tareas que deben ser desarrolladas para el éxito del proyecto. Cada uno de estos paquetes de trabajo propone hitos y entregables así como una entidad responsable y entidades participantes. El proyecto se organiza en ocho paquetes configurados en relación con los objetivos de planteados, que fueron detallados en la sección de descripción general de la acción y son los siguientes: PT1. Gestión del Proyecto, PT2. Red Internacional de Instituciones "ALTER-NATIVA", PT3. Referentes Curriculares, PT4. Infraestructura Tecnológica, PT5. Guías de integración TIC, PT6. Escenarios de Prueba, PT7. Repositorio de Objetos de Aprendizaje Accesibles, PT8. Difusión y Sostenibilidad. El método que desarrolla paquetes de trabajo es una estrategia que garantiza claridad en la asignación de responsabilidades, en la entrega de los resultados y productos esperados por cada tarea.

3) Mecanismos de coordinación


Para facilitar el desarrollo del proyecto y las tareas de colaboración e integración, se propone:

- **Una estrategia de Coordinación académica**, mediante el desarrollo de los paquetes de trabajo PT2, PT4 y vinculando PT6. La Universidad Distrital de Colombia lidera este proceso, con la co-coordinación de las universidades relacionadas con el trabajo pedagógico. El grupo de discusión y el grupo de trabajo son los escenarios de trabajo y coordinación.
- **Una estrategia de Coordinación y soporte tecnológico** que utilizará una plataforma de trabajo colaborativo que permitirá: gestionar comunidades de trabajo (agendas, servicios de notificación automática de respuestas en los foros bajo demanda), áreas de almacenamiento compartidas con control de versiones y de acceso a los materiales, grupos y subgrupos para el desarrollo de las tareas asociadas a los paquetes de trabajo específicos, etc. Esta herramienta se ha utilizado previamente en proyectos desarrollados por la UNED y la Universitat de Girona tales como A2UN@ o ADAPTAPlan proporcionando el soporte preciso que permite seguir, en cualquier momento, la evolución de las actividades y los desarrollos realizados. Esta herramienta será también considerada como alternativa open source desde la cual se podría partir en el desarrollo de los componentes necesarios que se definirá en el paquete PT4 y que darán soporte al funcionamiento de la Red internacional ALTER-NATIVA y como opción de plataforma Bliended – Learning sobre la cual se desarrollaran los componentes adaptativos que soportarán los procesos de formación de los futuros profesores definido en el paquete PT6.

4) Relación con otras iniciativas

Los objetivos y metas del proyecto se alinean perfectamente con las metas, indicadores, niveles de logro y programas de acción del proyecto intergubernamental iberoamericano: "Metas Educativas 2021. La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios". Por otra parte, igualmente lo hace con las políticas locales de los países que ya sea por su avance en la integración en la Sociedad de la

21 DEC. 2010

Página 23 de 34 E - 11

B.T. Papadopoulos

Información y su interés en igualarse a los países europeos, ya sea porque han firmado, ratificado, o firmado la Convención y el Protocolo de la "Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad", de la ONU, están legislando o lo han hecho ya, para garantizar el acceso y participación en la Sociedad de la Información en igualdad de oportunidades, tal como se recoge en el artículo 9 de la citada Convención. Algunas de las redes y proyectos con los que ya hemos establecido contacto o estamos en vías de establecerlo y que son dignas de mención son: Centro Iberoamericano de Recursos Digitales para Profesores, la Bibliotec@ Escolar Iberoamericana, Mediatec@ Educativa Iberoamericana, RELPE: Red Latinoamericana de Portales Educativos, CEDUCAR: Comunidad Educativa de Centro América y República Dominicana, REDAL: Red de Redes Escolares de América Latina, UNIVERSIA: El portal de las universidades españolas y latinoamericanas, El portal Colombia Aprende entre otros.

En relación con otras iniciativas en las que los socios participan se pueden mencionar: La UNED representada por el grupo AdeNu en el ámbito Europeo ha desarrollado los siguientes proyectos que guardan relación directa con la propuesta planteada: 1) ALPE: Accessible e-Learning Platform for Europe, financiado por el eTEN European Commission Programme (eTEN-029328) y 2) EU4ALL: European Unified Approach for Assisted Lifelong Learning financiado por la comisión Europea (Priority 2 "Information Society Technologies", 6th Framework Programme, Call identifier: FP6-2005-IST-5). La Uned también cuenta con una conjunto de proyectos del Plan Español Avanza relacionados con la propuesta como son Accesibilidad para tod@s en alfabetización digital, Comunidades de Investigación para la Salud y la Vida Independiente – CISVI, Entornos de Inteligencia Ambiental para la Integración Laboral de Jóvenes con Discapacidad Intelectual - AM4INCLUSION, y A2UN@: Accesibilidad y Adaptación para Tod@s en la Educación Superior, financiados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

La Universitat de Girona representada por el grupo BCDS ha desarrollado proyectos nacionales y europeos en tres líneas de investigación relacionadas con la propuesta presentada como son las redes de computadoras, los sistemas de aprendizaje adaptativos como herramientas para desarrollar procesos de personalización de la formación y el uso de tecnologías asistivas en procesos de tele-rehabilitación. En el ámbito europeo algunos de los proyectos son: 1) Agentcities (España), Adaptive multiagent system for a web based tutoring environment financiado por la UE V Frame Work (Agentcities deployment grant cod 41. Member ship 14); 2) ESPANT: European Study Programme for Advanced Networking, Technologies European Commission [142015-LLP-1-2008-1-BE-ERASMUS-ECDEM]; 3) TIGER, TIGER2.es (within UE Celtic project TIGER2) 2008, y TIGER2.es (within UE Celtic project TIGER2) 2009 financiados por MITYC [TSI-020400-2009-113]; 4) EIE-Surveyor, EIE-Surveyor: Reference Point for Electrical and Information Engineering in Europe. European Commission (SOCRATES Thematic Network) 225997-CP-1-2005-1.

Otros proyectos relacionados son: TRIEM - TeleRehabilitació i Esclerosi Múltiple, financiado por Fundació La Caixa y Telediagnòstic per la imatge a partir de la plataforma Starviewer financiado por la Universitat de Girona y VUDG (ref. PUG2008A); Red Overlay fiable y transparente entre dominios (TRION). MICINN TEC2009 – 10724; ADAPTAPlan, Adaptación basada en aprendizaje, modelado y planificación para tareas complejas orientadas al usuario y A2UN@, Accessibility and Adaptation for ALL in Higher Education, los dos últimos desarrollados conjuntamente con la Uned y financiados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

5) Seguimiento y Evaluación interna / externa de la propuesta

El mecanismo de seguimiento interno del proyecto se basa esencialmente en la definición de fechas para los hitos y entregables definidos en cada uno de los paquetes de trabajo. Se contará con un mecanismo de auditoría externa de los avances del proyecto que será ejecutado por una firma contratada para tal fin.

1.9. Duración y plan de acción indicativo de la ejecución de la acción

A continuación se presenta el cronograma de trabajo para ALTER- NATIVA, en el tiempo de 24 meses.

21 DEC. 2010

26 ENE 2011

Página 24 de 34

B.T. Papadopoulos

Tabla 6. Cronograma de la Acción Alter-Nativa

	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	SEMESTRE			
	1 SEMESTRE						2 SEMESTRE						3 SEMESTRE											
PT1. GESTIÓN DEL PROYECTO																								
T1.1 Gestión administrativa																								
T1.2 Gestión técnica																								
PT2. RED INTERNACIONAL DE INSTITUCIONES "ALTER-NATIVA"																								
T2.1. Elaborar el marco general de relaciones académico- administrativas para todas las instituciones participantes y los criterios de seguimiento y de evaluación.																								
T2.2. Gestionar los convenios de cooperación de cada universidad participante y de cada institución cooperante en relación con la Acción.																								
T2.3. Consolidar el grupo interdisciplinar de profesores en cada Facultad, a través de la construcción conjunta de agenda la académica para el cumplimiento de los compromisos con los distintos paquetes de trabajo.																								

	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	M21	M22	M23	M24
	1 SEMESTRE						2 SEMESTRE						3 SEMESTRE						SEMESTRE					
T2.4 Articular los grupos institucionales en la red interinstitucional, mediante la construcción conjunta de agendas y estrategias de trabajo en Red, de criterios de evaluación y de seguimiento del trabajo de la Red.																								
T2.5 Dinamizar la plataforma colaborativa y de discusión, mediante la participación activa, de acuerdo con las agendas y las nuevas discusiones emergentes.																								
T2.6 Generar y aplicar instrumentos y dinámicas de evaluación del trabajo de la RED.																								
PT3. REFERENTES CURRICULARES																								
T2.1 Definición de invariantes para la formación de profesores para educar en y para estar en la diversidad.																								
T2.2 Formulación de referentes curriculares a partir de relaciones entre variantes e invariantes identificados.																								
PT4. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA																								



	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	M21	M22	M23	M24
	1 SEMESTRE						2 SEMESTRE						3 SEMESTRE						SEMESTRE					
T4.1 Creación de la infraestructura tecnológica basada en tecnologías web 2.0 para la red ALTER-NATIVA																								
T4.2 Generación de los componentes tecnológicos necesarios para soportar un proceso de e-learning a través de la infraestructura generada, considerando mecanismos adaptativos que permitan ajustar el proceso de formación virtual a las necesidades detectadas de los usuarios.																								
T4.3 Integración del repositorio o banco de objetos de aprendizaje dentro de la infraestructura planteada.																								
P15 GUIAS DE INTEGRACIÓN TIC																								
T5.1 Creación de guías de soporte a la formación de profesores que deben incluir directrices de accesibilidad de objetos de aprendizaje, como objetos de aprendizaje accesibles.																								
T5.2 Desarrollo de los objetos de aprendizaje accesibles necesarios																								
T5.3 Verificación de la accesibilidad y de la calidad del recurso, entendiendo como calidad																								

21 DEC. 2010

26 ENE 2011

	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	M21	M22	M23	M24		
	1 SEMESTRE												2 SEMESTRE						3 SEMESTRE				SEMESTRE			
que el recurso cumpla con su misión formativa y se adapte a las necesidades y preferencias del usuario.																										
T5.4 Definición del kit mínimo de tecnologías de apoyo imprescindibles para cada unidad académica.																										
PT6 ESCENARIOS DE EVALUACIÓN																										
T6.1 Especificación de metodología y escenarios para la evaluación de acuerdo al modelo planteado en PT3.																										
T6.2 Definición de los recursos necesarios de acuerdo a PT7 y PT5.																										
T6.3 Despliegue de validación.																										
T6.4 Análisis de resultados.																										
PT7. DISEÑO Y CREACIÓN DE UN REPOSITORIO DE OBJETOS DE APRENDIZAJE ACCESIBLE																										
T7.1 Especificación funcional del repositorio de objetos de aprendizaje accesible.																										
T7.2 Análisis e identificación de los estándares que deben ser soportados.																										

	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	M21	M22	M23	M24	
	I SEMESTRE			2 SEMESTRE			3 SEMESTRE			SEMESTRE															
T7.3 Desarrollo del repositorio de objetos de aprendizaje accesible.																									
T7.4 Pruebas del repositorio de objetos de aprendizaje accesible utilizando los objetos de aprendizaje generados en el paquete P14.																									
T7.5 Integración del repositorio de objetos de aprendizaje.																									
PT8. DIFUSIÓN Y SOSTENIBILIDAD																									
T8.1 Elaboración del plan de diseminación																									
T8.2 Elaboración de los materiales de diseminación																									
T8.3 Diseño del modelo de explotación.																									
T8.4 Actividades de diseminación.																									

26 ENE 2011

Página 29 de 34



21 DEC. 2010

1.10. Sostenibilidad

1) Condiciones Previas e Hipótesis

Para alcanzar los objetivos propuestos partimos de las siguientes hipótesis y condiciones previas:

- Que existen docentes expertos en las diferentes áreas temáticas en las Universidades donde se desarrollara el proyecto.
- Que se cuenta con diseños curriculares de los programas que cubren dichas áreas temáticas, que presentan elementos constitutivos variantes e invariantes.
- Que los diseños curriculares existentes no cubren los requisitos mínimos que un profesor debe conocer para atender a personas con necesidades diversas en el ejercicio de su profesión.
- Que es posible generar referentes curriculares consensuados, con la intervención de expertos de cada país para mejorar la calidad de la formación de los estudiantes que serán profesores en el futuro en las áreas de ciencias, matemáticas y lenguaje; de manera tal que en su formación reciban las pautas básicas para la inclusión de tecnologías de la información que soporten la diversidad existente en su entorno.
- Que el uso de prácticas didácticas que incluyan las TIC en el proceso educativo facilita la asistencia a la diversidad humana y del contexto.
- Que contamos con expertos en e-learning, accesibilidad web y manejo de la diversidad en el sistema educativo, con capacidad para asesorar en la creación de una infraestructura tecnológica como apoyo a los procesos de blended learning accesibles e interoperables, a través del uso de estándares, guías y directrices internacionales.
- Que se cuenta con una red inicial de instituciones interesadas en generar soluciones factibles para tratar la diversidad en el sistema educativo y que debe ser fortalecida a lo largo del proyecto.

2) Sostenibilidad

En el nivel institucional existen compromisos de intención por parte de cada socio del proyecto de garantizar la continuidad de la Red Internacional ALTER-NATIVA a través del tiempo.

Con respecto a la sostenibilidad financiera dentro del paquete de trabajo 8, "Difusión y Sostenibilidad", se ha considerado el desarrollo de un modelo de explotación que permita además de extrapolar los resultados del proyecto a las universidades americanas y europeas interesadas, generar un modelo de negocio basado en los artefactos generados del proyecto. Este modelo de explotación desarrollará la idea de negocio, en particular, la caracterización de los productos a ofrecer y que son resultados directos del proyecto, la población objetivo a la que se deberán dirigir estos productos, el análisis financiero asociado a la propuesta que incluya las proyecciones de ingresos en el tiempo, el detalle organizacional necesario para explorar los resultados del proyecto considerando la particularidad de los socios vinculados a la acción, etc.

En el plano político, los resultados del proyecto impactarán positivamente la labor de las entidades de gobierno, como ministerios de educación o sociales, que brindan directrices sobre el quehacer docente en los países miembros de la acción. En particular los gobiernos de Colombia y, El Salvador, siguen de cerca el desarrollo de esta propuesta y se han mostrado interesados en la evolución de la misma. Dos de los socios colaboradores de la acción en Colombia son el INCI (Instituto Nacional de Ciegos), y el INSOR (Instituto Nacional de sordos) entidades adscritas al Ministerio de Educación de Colombia. En el nivel de acción en toda el área iberoamericana, contamos con la Fundación Sidar, referente en el mundo de habla hispana en lo relativo a la accesibilidad en y de la Sociedad de la Información.

3) Análisis de Riesgos

Considerando que la mayoría de proyectos sufren de un alto grado de incertidumbre en las etapas anteriores a la realización del mismo, decidimos utilizar un modelo para realizar el análisis de riesgos. Un análisis del impacto y las probabilidades de ocurrencia de los riesgos identificados y un análisis del nivel de sensibilidad del proyecto mismo, a las diferentes categorías de riesgos identificadas.

A continuación se describe el conjunto de riesgos a los que puede verse enfrentada esta acción. Los tipos de riesgo están caracterizados (Cat.) como: Financieros y Económicos (1), Diseño (2), Físicos (3), Políticos y entorno (4), Humanos y Sociales (5), Tecnológicos (6) y De Gestión (7). La probabilidad ("Pr." En la tabla) y el impacto están calculados y definidos como sigue:

21 DEC. 2010

26 ENE 2011

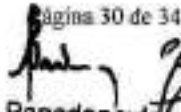
Página 30 de 34

B.T. Papadopoulos

Tabla 7. Definición de la escala de valoración de probabilidad e impactos.

Escala	Valor Cualitativo	Probabilidad dada en número de veces que ocurra cada 100 proyectos	Impacto Económico (E) según el incremento del coste del proyecto en %	Impacto en la Calidad (C)
1	Muy baja(o)	10 veces o menos	2 % o menos	Los posibles fallos no son estructurales o pueden ser fácilmente solventados.
2	Baja(o)	Entre 11 y 35 veces	Entre 2 y 5 %	Las necesidades de mejora o de arreglo no supera el 20%
3	Moderada(o)	Entre 36 y 65 veces	Entre 5 y 15 %	Las necesidades de mejora o de arreglo no supera el 30%
4	Alta(o)	Entre 66 y 85 veces	Entre 15 y 30 %	Las necesidades de mejora o de arreglo no supera el 50%
5	Muy Alta(o)	Más de 85 veces	Más de 30 %	Las necesidades de mejora o de arreglo superan el 50% El proyecto no termina o no cubre las necesidades de los beneficiarios

La tabla de riesgos queda definida como sigue:

Tabla 8. Descripción de riesgos, sus causas, probabilidades, impacto y respuestas previstas.

		PT1. Gestión del Proyecto		PT2. Red internacional de Instituciones "ALTER-NATIVA"			
R1. 1	Débil capacidad de gestión	7	En relación con la coordinación administrativa y técnica del proyecto	Selección de personal inadecuado.	Metodología de garantía de calidad en la gestión del proyecto. Concienciada elección del personal.	1	4C y 3E
R1. 2	Fallo de comunicación	7, 6	Los procesos de gestión se ralentizan o debenan debido a una mala comunicación.	Diferencias culturales y de proceso de gestión. Expectativas sobre el liderazgo diferentes en cada cultura.	Establecer una jerarquía y líneas de comunicación y control claras que sean consensuadas. Utilización de la plataforma colaborativa.	4	4C y 2E
PT2. Red internacional de Instituciones "ALTER-NATIVA"							
R2. 1	Poca capacidad de expansión de la Red	7	Limitado número de nuevos miembros de la red en el tiempo.	Debilidades en la difusión de la red y los resultados obtenidos.	Incremento de la fuerza de difusión de la red por parte de las entidades miembro.	1	2C
R2.	Baja sinergia	7, 6	Poca interacción entre los miembros de	Restringidos, no conocidos, o	Auditoría de usabilidad de la red y difusión	3	3C

26 ENE 2011

Indicador	Objetivo	Medio	Indicador	Medio
2	Interna	la red.	inadecuados mecanismos de comunicación entre las instituciones miembros de la red.	de los mecanismos de comunicación de los miembros.
PT3. Referentes curriculares				
R3. 1	Definición de invariantes y variantes Incompletos	2, 6	Que no cubra todos los casos posibles.	Metodología de garantía de calidad en la gestión del proyecto.
R3. 2	Formulación de referentes curriculares mal especificados	5, 6	Que no atiendan todas las necesidades identificadas.	Metodología de garantía de calidad en la gestión del proyecto.
PT4. Infraestructura Tecnológica				
R4. 1	Fallo de los equipos y servidor que dan apoyo a la red virtual	3	Puede haber daños imprevistos en los ordenadores y servidores.	Compra con garantía. Establecimiento de un servicio técnico adecuado.
R4. 2	Fallo en la adaptabilidad del sistema	2, 6	Los productos o servicios no se adaptan convenientemente a las necesidades y preferencias del usuario.	Metodología de garantía de calidad para los desarrollos incluyendo auditoría constante de accesibilidad.
PT5. Guías de Integración TIC				
R5. 1	Diseño instruccional mal especificado.	2, 6	El diseño instruccional no cubre todas las necesidades de los alumnos.	Protocolo de implementación de los referentes curriculares predefinidos.
R5. 2	Fallo en la implementación de estándares y accesibilidad en la creación de las guías.	6	Las guías en forma de objetos de aprendizaje no se adecúan a las necesidades y preferencias de los usuarios.	Auditoría de accesibilidad y taller de formación para los miembros del equipo.
R5. 3	Elementos constitutivos del kit incompletos o inadecuados.	6	El kit definido no tiene en cuenta todas las necesidades de usuario posibles y existentes.	Expertos en accesibilidad conformando el equipo de redacción, y taller de formación para todos los miembros del equipo.


 Página 32 de 34
 B.T. Papadopoulos

21 DEC. 2010

2

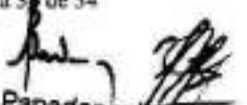
ID	Descripción	Categoría	Impacto
PT6. Escenarios de prueba			
R6. 1	Metodología de evaluación inadecuada.	2, 6	4C
R6. 2	Contingencias inesperadas en los escenarios	4, 5	3E
	Si la metodología de evaluación definida no es adecuada al objeto de evaluado y/o a los sujetos de prueba, el escenario será ineficaz para el objetivo propuesto.		
	Estudio inapropiado de los posibles escenarios y su definición. Número insuficiente de sujetos de prueba.		
	Imposibilidad de llevar a el despliegue de los escenarios de prueba de acuerdo con lo previsto.		
	Huegas, desórdenes, catástrofes naturales, etc.		
	Tener previstos entornos alternativos para el despliegue de los escenarios de prueba.		
PT7. Repositorio de Objetos de Aprendizaje Accesibles			
R7. 1	Inflexibilidad del sistema	2,6	4C
R7. 2	Débil soporte de mecanismos de etiquetado de objetos de aprendizaje con estándares específicos de accesibilidad.	2,6	
	El repositorio no es lo suficientemente flexible como para acomodarse a las necesidades de los usuarios y a los distintos formatos requeridos.		
	El repositorio no es suficientemente interoperable y compatible con diversas tecnologías.		
	Fallos de implementación de estándares.		
	Gestión de calidad del software que incluya la implementación de estándares.		
	Fallos de implementación de estándares.		
	Gestión de calidad del software que incluya la implementación de estándares.		
PT8. Difusión y sostenibilidad			
R8. 1	La sostenibilidad de la red se ve afectada negativamente.	1, 4	2C
R8. 2	Baja aceptación en la comunidad académica.	7	4C
	Falta de interés por parte de los gobiernos o de compromiso por parte de los miembros de la red (económico o de participación).		
	Fuerte compromiso adquirido mediante convenios interuniversitarios. Alta difusión del proyecto y sus resultados en las instituciones públicas de los países.		
	Generación de publicaciones de baja calidad. Falta de diversidad en los medios de difusión.		
	Precisa planificación de publicaciones en congresos técnicos y de eventos de difusión de los resultados y de la red virtual.		

Según la tabla anterior, se observa una mayor sensibilidad de este proyecto a los riesgos de tipo tecnológico, de diseño y de gestión, por orden de ocurrencia, lo cual se ajusta perfectamente al tipo de proyecto propuesto

26 DEC 2010

21 DEC. 2010


Página 34 de 34


B.T. Papadopoulos

ANEXO C: MARCO LÓGICO DE INTERVENCIÓN

Objetivo de Intervención	Aplicación de Intervención	Indicadores verificables (objetivos)	Evidencia y productos de Intervención	Hipótesis
<p>Objetivo general</p> <p>Formular referentes curriculares consensuados en la comunidad de impacto del proyecto, para la formación de profesores de lenguaje, ciencias y matemáticas, abordando especialmente procesos requeridos para un desarrollo didáctico diferenciado en contextos de diversidad y apoyados en el uso de tecnologías de la información. TICs como elemento clave en el proceso formativo.</p>	<p>Existencia de la red Alter-nativa con sus componentes, tecnológicos, administrativo y educativo.</p> <p>Número de documentos de referentes curriculares para una formación de profesores en y para la diversidad consensuados</p> <p>Número de objetos de aprendizaje y estructuras tecnológicas creados y validados</p> <p>Número de diversidades articuladas con relación al número de grupos de profesores vinculados a ALTER-NATIVA</p>	<p>Documentos de Institucionalización, seguimiento y evaluación de la red.</p>	<p>Las instituciones participantes del proyecto tienen la capacidad de garantizar el logro de todos los objetivos específicos y los resultados esperados.</p>	
<p>Objetivo específico 1</p> <p>Constituir formalmente una red internacional de instituciones de educación superior de reconocida expertise en las áreas de pedagogía y desarrollo de tecnologías de la información con el propósito de mantener y generar la continuidad de los productos y servicios generados en el proyecto.</p>	<p>Existencia de una estructura organizativa para la gestión de recursos y resultados de la red.</p> <p>Número de productos resultado de la gestión de la red</p> <p>Existencia de productos y servicios generados en el marco de la red</p> <p>Existencia de medios de difusión de los productos y servicios generados.</p>	<p>Documentos de institucionalización y reglamentación en cada una de las instituciones participantes</p> <p>Informes de resultados obtenidos</p> <p>Portafolio de servicios de la red en cada institución</p> <p>Campañas de difusión y socialización para promocionar la red y sus resultados.</p>	<p>Las distintas universidades en el proyecto especialmente la Universidad Distrital y la Universidad de Girona, por su condición de líderes del proyecto, cuentan con un equipo académico administrativo experto en la gestión de convenios internacionales que les permite asumir el proyecto.</p> <p>Se cuenta con una red inicial de instituciones interesadas en generar soluciones factibles para tratar la diversidad en el sistema educativo y que debe ser fortalecida a lo largo del proyecto.</p>	
<p>Objetivo Específico 2</p> <p>Construir referentes curriculares para procesos de enseñanza y aprendizaje en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias para las facultades de educación de las universidades participantes.</p>	<p>No. de documentos de referentes aprobados / No. de documentos presentados</p> <p>Número de planes de estudio de las facultades de educación en los cuales se han incluido los referentes.</p> <p>Cantidad y calidad de los documentos constituidos</p>	<p>Informes de resultados</p> <p>Curriculos de las Facultades</p> <p>diseños didácticos validados</p>	<p>Existen docentes expertos, en las diferentes áreas temáticas y los ámbitos de diversidad, en las universidades donde se desarrollará el programa con diseños curriculares de los programas que cubren dichas áreas temáticas, que presentarán elementos constitutivos variantes e invariantes.</p> <p>Los diseños curriculares existentes no cubren los requisitos mínimos que un profesor debe conocer para atender a grupos de personas provenientes de distintos contextos de diversidad.</p> <p>Es posible generar referentes curriculares consensuados, con la intervención de expertos de cada país que mejore la calidad de la educación de los estudiantes que serán profesores en el futuro en las áreas de ciencias, matemáticas y lenguaje, de manera tal que en su formación reciban las pautas básicas para la inclusión de tecnologías de la información que soporten la diversidad existente en su entorno.</p>	

6 DEC 2010



B.T. Papadopoulos

21 DEC. 2010

Localización de Intervención	Indicadores y Fichas de Seguimiento	Hipótesis
<p>Objetivo Específico 3</p> <p>Elaborar guías para el uso, aprovechamiento y desarrollo adecuados de TIC, para el apoyo en procesos de enseñanza y aprendizaje en contextos de diversidad</p>	<p>Indicadores y Fichas de Seguimiento</p> <p>Número de guías producidas</p> <p>Calidad y pertinencia de las guías elaboradas</p>	<p>El uso de prácticas pedagógicas que incluya las TICs en el proceso educativo facilita la asistencia a la diversidad humana y del contexto.</p> <p>Se cuenta con expertos en e-learning, accesibilidad web y manejo de la diversidad en el sistema educativo, con capacidad para asesorar en la creación de una infraestructura tecnológica como apoyo a los procesos de blended learning accesibles e interoperables, a través del uso de estándares, guías y directrices internacionales.</p>
<p>Objetivo 4</p> <p>Definir una estructura tecnológica que garantice la comunicación estable y continuada entre los diferentes actores vinculados a la red, brindando un espacio para el desarrollo de proyectos conjuntos, para la incorporación de TIC en las prácticas docentes y para el intercambio de objetos de aprendizaje digitales, entre otros.</p>	<p>Número de propuestas de la estructura tecnológica que han sido consultadas.</p> <p>Número de pruebas de usabilidad y rendimiento realizadas a las plataformas y tecnologías definidas.</p> <p>Estadísticas de uso de las plataformas estructuradas</p> <p>Número de proyectos conjuntos reportados en la estructura tecnológica definida</p> <p>Número de prácticas docentes realizadas oportunas en la estructura tecnológica definida</p> <p>Número de objetos de aprendizaje intercambiados</p>	<p>Estudios de estructura tecnológica realizados</p> <p>Informes resultados de las pruebas realizadas en cada una de las instituciones participantes</p> <p>Informes en cada una de las instituciones participantes</p>
<p>Objetivo 4</p> <p>4. Crear sinergias con las redes educativas existentes, para la transparencia de los resultados del proyecto más allá de la red Alter-Nativa y crear lazos que faciliten la sostenibilidad</p>	<p>Número de acciones de control de la calidad realizadas a los productos de la red</p> <p>Número de contactos con otras instituciones interesadas</p> <p>Número de currículos de instituciones participantes del proyecto, en los cuales se han implementado los referentes constructivos.</p> <p>Número de instituciones nuevas pertenecientes a la red</p> <p>Cantidad de recursos de fuentes diferentes a las de la red que puedan ser vinculados al proyecto.</p>	<p>Se cuenta con expertos en e-learning, accesibilidad web y manejo de la diversidad en el sistema educativo, con capacidad para asesorar en la creación de una infraestructura tecnológica como apoyo a los procesos de blended learning accesibles e interoperables, a través del uso de estándares, guías y directrices internacionales.</p> <p>Las distintas universidades en el proyecto, especialmente la Universidad Distrital y la Universidad de Girona, por su condición de líderes del proyecto, cuentan con un equipo académico administrativo experto en la gestión de convenios interinstitucionales que les permite asumir el proyecto.</p>

21 DEC. 2010

26 ENE 2011


B.T. Paedagogische

Línea de Intervención	Indicadores verificables	Evidencias y medios de verificación	Hipótesis
Resultados 1	1. Red de instituciones de educación superior (IES) en educación diversa con tecnologías.	No. de nodos activos/ No. instituciones participantes. Número de grupos de trabajo conformados por área de intervención. Número de grupos de trabajo conformados por contexto de diversidad. Número de productos resultado del trabajo de cada uno de los grupos. Disponibilidad de canales de comunicación para los grupos de trabajo.	Soporte institucional para las acciones de creación de red. Estabilidad institucional. Sistema de comunicación. Interinstitucional efectivo. Infraestructura de comunicación adecuada en el país administrador de la red. Existencia de equipos competentes con las exigencias de la plataforma en cada institución. Necesidades nacionales o regionales de atención a ciertos tipos de diversidad.
Resultados 2	2.1. Conjunto de referencias curriculares para la educación en y para la diversidad en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias. 2.2. Una comunidad de práctica intramucional e interinstitucional alrededor de la reflexión curricular.	Número de documentos de referencias curriculares consensuados y validados en el área de lenguaje. Número de documentos de referencias curriculares consensuados y validados en el área de ciencias. Número de documentos de referencias curriculares consensuados y validados en el área de matemáticas. Número de currículos de instituciones participantes del proyecto, en los cuales se han implementado las referencias construidas, en cada una de las áreas de intervención. Número de currículos de instituciones participantes del proyecto, en los cuales se han implementado las referencias construidas, en cada una de las áreas de diversidad. Número de grupos de profesores que se han consultado con un objetivo común. Número de grupos de profesores que comparten recursos comunes. Número de grupos de profesores que participan en discusiones comunes.	Existencia y suficiencia de pares entornos para someter los productos académicos generados por el proyecto al proceso de validación. Reconocimiento institucional de la necesidad de la formación de profesores de las áreas, lenguaje, matemáticas y ciencias, en y para la diversidad. Reconocimiento de la necesidad de la formación de profesores de las áreas, lenguaje, matemáticas y ciencias, en y para la diversidad. Reconocimiento de la necesidad de trabajo cooperativo en un ambiente educativo con mediación de la TIC. Bases de datos de objetos de comunicación adecuada en el repositorio. Bases de datos de objetos de aprendizaje incluidos en el repositorio.
Resultados 3	3. Banco de objetos de aprendizaje, basados en estándares educativos y de accesibilidad y adaptabilidad, en Educación de área de lenguaje (No. total de objetos matemática, ciencias y lenguaje que vinculan tecnologías en el campo de la educación en y para la diversidad	Número de objetos de aprendizaje de área de lenguaje (No. total de objetos de aprendizaje en el repositorio)	Infraestructura de comunicación adecuada en el país administrador de la red.

26 ENE 2011



21 DEC. 2010

B.T. Papadopoulos

Lógica de intervención	Indicadores de logros	Fuentes y métodos de validación	Evidencia
Resultado 3	<p>3.1. Publicación del estado del arte de las tecnologías de la información y comunicación como mediadores del tratamiento de la diversidad en el sistema educativo.</p> <p>3.2 Documento de estrategias y directrices para incorporar las TICs a los procesos de formación en pedagogía y didáctica</p>	<p>Documento de análisis de experiencias exitosas</p> <p>Documentos resumen de la consulta</p> <p>Publicaciones</p>	<p>Adecuado acervo de conocimiento didáctico en cada una de las áreas de intervención, respecto al manejo de la diversidad y a la incorporación de las TICs en el área</p> <p>Existencia de instituciones con condiciones de realización educativa para las poblaciones que conviven de contextos de diversidad</p>
Resultado 4	<p>4.1 Infraestructura tecnológica de soporte al funcionamiento de la red.</p>	<p>Número de expertos en el área consultados</p> <p>Número de publicaciones elaboradas</p> <p>Número de proyectos que se proponen la incorporación de las TICs.</p> <p>Nivel de uso de la infraestructura por los usuarios</p>	<p>Soporte institucional para las acciones de creación de red. Estabilidad institucional.</p> <p>Infraestructura de comunicación adecuada en el país administrador de la red.</p> <p>Existencia de equipos compatibles con las exigencias de la plataforma en cada institución educativa.</p>
Resultado 5	<p>4.2 Reconocimiento de objetos de aprendizaje accesibles para las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias.</p> <p>5.1 Sinergias con redes, grupos e instituciones en el campo de la educación en y para la diversidad.</p>	<p>Funcionalidades disponibles de repositorio y objetos de aprendizaje</p> <p>Inclusión en otras redes de alguno de los documentos u objetos de aprendizaje elaborados en el proyecto</p> <p>Curriculos de instituciones</p> <p>Número de instituciones no participantes del proyecto, en los cuales se han divulgado la acción Alter-Netiva</p>	<p>Reconocimiento institucional de la necesidad de la formación de profesores de las áreas, lenguaje matemáticas y ciencias, en y para la diversidad.</p> <p>Existencia de pares externos que compartan un acervo de conocimiento sobre la educación en y para la diversidad.</p> <p>Existencia de instituciones con condiciones de realización educativa para las poblaciones que provienen de contextos de diversidad.</p>

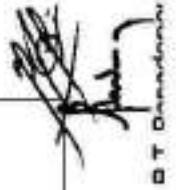
26 ENE 2011

21 DEC. 2010


B.T. Papetogon

Objetos de observación	Indicadores verificables	Fuentes y medios de verificación	Hipótesis
Actividades por resultados Lógica de observación PT1. GESTIÓN DEL PROYECTO. T1.1. Gestionar una agenda de reuniones presenciales y virtuales que permitan realizar el seguimiento a las actividades realizadas, los resultados obtenidos y el presupuesto ejecutado por entidad y por proyecto. Coordinar el desarrollo de las tres reuniones presenciales de coordinación (al iniciar, a la finalización del primer año y para consolidar el informe final). Realizar 48 reuniones virtuales, dos por mes. T1.2. Administrar los recursos económicos del proyecto de acuerdo con las responsabilidades y actividades que realizarán cada una de las entidades asociadas y cooperantes del proyecto. Coordinar y registrar el desembolso de los recursos económicos necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades del proyecto. T1.3. Establecer, con el equipo coordinador del proyecto, los indicadores de calidad para cada una de las actividades y entregables del proyecto. Definir un formato con indicadores de calidad que permita evaluar la calidad de las actividades y entregables obtenidos. T1.4. Buscar y establecer relaciones estratégicas con diferentes entidades externas que permitan fortalecer el desarrollo y proyecciones del proyecto. El conjunto de entidades del proyecto a través del equipo coordinador definirá nuevas entidades que se vinculen al proyecto para fortalecer, tanto su desarrollo como su aplicación. Mantener comunicación permanente con las nuevas entidades vinculadas.	Gestor general del proyecto. Ingeniero o administrador encargado de la gestión del proyecto. Asistente del proyecto. Tecnólogo o ingeniero encargado del brindar soporte a las labores administrativas del proyecto. Gestores de proyecto de cada una de las entidades asociadas. Ingeniero o administrador encargado de gestionar el desarrollo de los compromisos de cada entidad. Contador encargado de registrar los movimientos de presupuesto del proyecto. Abogado encargado de manejar los aspectos jurídicos del proyecto.	Informes de avance de ejecución del programa y de ejecución del proyecto. Presupuesto del proyecto. Presencia de asociados a la sesión y el control de costos son los de administración y de oficinas.	Alta capacidad de gestión interinstitucional en relación con la coordinación administrativa y técnica del proyecto. Definición de líneas de jerarquía y líneas de comunicación y control de costos.
PT2. RED INTERNACIONAL DE INSTITUCIONES "ALTER-" T2.1. Gestionar los convenios de cooperación de cada universidad participante y de cada institución cooperante en relación con la Acción. T2.2. Elaborar el marco general de relaciones académico-administrativas para todas las instituciones participantes y los criterios de seguimiento y de evaluación. T2.3. Consolidar el grupo interdisciplinario de profesores en cada facultad, a través de la construcción conjunta de la agenda académica para el cumplimiento de los compromisos con los distintos pequeños de trabajo. T2.4. Articular los grupos institucionales en la red interinstitucional, mediante la construcción conjunta de agendas y estrategias de trabajo en Red, de criterios de evaluación y de seguimiento del trabajo de la Red. T2.5. Dinamizar la plataforma colaborativa y de discusión, mediante la participación activa, de acuerdo con las agendas y las nuevas discusiones emergentes: grupos de discusión, intercambio de materiales, uso y apropiación de Repositorios. T2.6. Crear sinergias con la red tecnológica existente, para posibilitar escenarios de reflexión, de acción, de seguimiento pedagógico y didáctico y de aprendizaje. T2.7. Generar y aplicar instrumentos y dinámicas de evaluación del trabajo de la RED.	Un experto en Gestión de convenios, en relación con instancias administrativas y legales de las universidades y de cada institución participante, para la generación y firma de documentos tipo convenio, que se vinculará a las tareas de implementación de estrategias para la sostenibilidad del funcionamiento de la Red. Un experto en educación y en gestión curricular y didáctica para desarrollar, orientar y sistematizar el trabajo en sesiones de reflexión, de acción, de seguimiento pedagógico y didáctico y de aprendizaje. Un coordinador de modo de RED para la Gestión y apoyo logístico y administrativo de funcionamiento de la RED.	Los informes de los responsables de PT2. Estatutos de convenios de cada universidad. Organización administrativa de las universidades. Los costos son los de personal Técnico.	21 DEC. 2010

25 ENE 2011



Director General

21 DEC. 2010

DT Davidson

Objeto de la asignatura	Iniciativa, innovación, calidad	Fuentes y medios de verificación	Indicadores
<p>PT3. REFERENTES CURRICULARES Definición de invariantes y variantes para la formación de profesores para educar en y para la diversidad.</p> <p>T3.1 Conformación de equipos interdisciplinarios de profesores con participantes de cada una de las universidades asociadas.</p> <p>T3.1.2 Determinación de las estrategias para la construcción consensuada de una caracterización de invariantes y variante curricular en cada área de formación.</p> <p>T3.1.3 Identificación de fuentes de información sobre formación de profesores para las áreas de matemáticas, lenguaje y ciencias y en el campo de educación para la diversidad.</p> <p>T3.1.4 Seleccionar fuentes de invariantes y de variantes para formación de profesores en las áreas y en el campo de ALTER-NATIVA.</p> <p>T3.1.5 Caracterización de los invariantes y de los variantes identificados.</p> <p>T3.1.6 Validación de invariantes y de variantes para formación de profesores en las áreas y en el campo de ALTER-NATIVA.</p> <p>T3.2 Formulación de referentes curriculares a partir de relaciones entre variantes e invariantes identificados.</p> <p>T3.2.1 Identificación de relaciones entre variantes e invariantes o tipos de referentes curriculares.</p> <p>T3.2.2 Formulación consensuada de la caracterización de referentes curriculares.</p> <p>T3.2.3 Descripción de relaciones entre tipos de referentes curriculares y tipos de relaciones variantes-invariantes.</p> <p>T3.2.4 Enunciación de los referentes curriculares para los programas de formación de profesores para áreas y campo de ALTER-NATIVA.</p>	<p>Iniciativa, innovación, calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Un experto en Educación matemática, un experto en Educación en Lenguaje, un experto en Educación en Ciencias, un experto psicopedagogo en discapacidad, un experto en ciencias de la educación, un grupo de cinco expertos en cada una de las universidades asociadas participantes de este paquete (Chile, Salvador, Argentina, Perú, Nicaragua, Colombia, Bolivia y México) Un grupo de profesores formadores de profesores en Educación matemática, en Educación en lenguaje, en Educación en Ciencias y formador de profesores de poblaciones con exigencias educativas especiales, mínimo uno por área en cada universidad. E Estudiantes de los programas de Educación, mínimo uno por área en cada universidad 	<p>Fuentes y medios de verificación</p> <p>Los informes de los responsables de PT3. Cúmulos de los programas de Educación en las áreas de matemáticas, lenguaje y ciencias que incorporan los referentes. Organización de las prácticas docentes en las carreras de formación de profesores. Los diseños didácticos producidos por los profesores y los estudiantes para profesor. Los costos son de recurso humano calificado en Educación, costos de equipos y materiales</p>	<p>Indicadores</p> <p>Establecimiento de una metodología de garantía de la calidad de los referentes curriculares generados en el proyecto</p>
Actividades			2

2010

21 DEC. 2010

B.T. Papadopoulos

Actividades por resultados	Indicador verificable de impacto	Fuente y medios de verificación	Hipótesis
<p>PTS ESCENARIOS DE VALIDACIÓN DE REFERENTES</p> <p>TS.1 Definición y realización de los escenarios de preparación de la práctica docente del profesor.</p> <p>TS.2 Definición de los escenarios de realización de la práctica docente del profesor.</p> <p>TS.3 Definición de los escenarios de reflexión de la práctica docente del profesor.</p> <p>TS.4 Identificación de presencia y uso de los referentes en cada uno de los tres escenarios de desarrollo de la acción didáctica del profesor.</p> <p>TS.5 Identificación de presencia y uso de la infraestructura tecnológica en cada uno de los tres escenarios de desarrollo de la acción docente del profesor.</p> <p>TS.6 Identificación de presencia y uso de los objetos de aprendizaje en cada uno de los tres escenarios de desarrollo de la acción docente del profesor.</p> <p>TS.7 Identificación de presencia y uso del repositorio en cada uno de los tres escenarios de desarrollo de la acción docente del profesor.</p>	<p>Indicador verificable de impacto:</p> <p>Un experto en Educación matemática, un experto en Educación en Lenguaje, un experto en Educación en Ciencias, un experto psicopedagógico en competencias de profesores, un experto en informática, un experto en pedagogía docente, un grupo de profesores de los referentes de formación de profesores en Educación en Lengaje, la presencia de los referentes en Educación en Ciencias y formador de profesores de postgrados con costos son de recurso humano, de diversas, mínimo uno por área en cada universidad. Estudiantes de los programas de Educación, mínimo uno por área en cada universidad. Un sistema para apoyo logístico de cada equipo en cada universidad.</p>	<p>Los informes de los responsables de PTS. Los gestiones de contenido que sirven como documentos de los referentes de profesores. Los informes de las prácticas docentes de los profesores. Los informes de los referentes de formación de profesores en Educación en Lengaje, la presencia de los referentes en Educación en Ciencias y formador de profesores de postgrados con costos son de recurso humano, de diversas, mínimo uno por área en cada universidad. Estudiantes de los programas de Educación, mínimo uno por área en cada universidad. Un sistema para apoyo logístico de cada equipo en cada universidad.</p>	<p>Elaboración del plan estratégico para la definición y despliegue de escenarios de validación. Previsión de escenarios de presencia de los referentes de profesores.</p>
<p>PTT. DISEÑO Y CREACIÓN DE UN REPOSITORIO DE OBJETOS DE APRENDIZAJE ACCESIBLE.</p> <p>TT.1 Especificación funcional del repositorio de objetos de aprendizaje accesible. Esta tarea consistirá en el análisis funcional del repositorio.</p> <p>TT.2 Especificación de la arquitectura del repositorio. En esta tarea se realizará la modelización conceptual de los diferentes entes que conformarán el repositorio (arquitectura).</p> <p>TT.3 Desarrollo del prototipo del repositorio de objetos de aprendizaje accesible.</p> <p>TT.4 Pruebas del repositorio de objetos de aprendizaje. Se evaluarán criterios como accesibilidad, usabilidad, interoperabilidad y facilidad en el traslado de objetos de aprendizaje.</p> <p>TT.5 Integración del repositorio de objetos de aprendizaje. Integración del repositorio de objetos de aprendizaje dentro de la infraestructura tecnológica generada en PT4.</p>	<p>Los informes de los responsables de PTT. Los modelos a usar.</p>	<p>Los informes de los responsables de PTT. Los modelos a usar.</p>	<p>Planificación de auditoría de la calidad del software.</p>
<p>PTB. DIFUSIÓN Y SOSTENIBILIDAD</p> <p>TS.1 Mantenimiento de la web del proyecto.</p> <p>TS.2 Elaboración del plan de disseminación. Esta tarea elabora las estrategias de disseminación y su modo de aplicación y de evaluación y seguimiento.</p> <p>TS.3 Diseño del modelo de explotación. Esta tarea diseña el modo de explotación de los resultados del proyecto para asegurar la sostenibilidad de ALTER-NATIVA en el espacio público.</p> <p>TS.4 Elaboración de los materiales de disseminación de acuerdo al modelo planteado.</p> <p>TS.5 Actividades de disseminación que persiguen difundir los resultados del proyecto.</p>	<p>El ingeniero industrial con experiencia en gestión de proyectos, marketing de estrategias y tecnologías web, congresos y eventos de difusión. El administrador de empresas especialista en marketing estratégico que genere el Activo del equipo administrador del plan de disseminación del proyecto de ALTER-NATIVA. Los costos son de diseminación. Staff de las universidades, vices, congresos y publicaciones de los resultados en el ámbito internacional.</p>	<p>Los informes de los responsables de PTT. Las memorias de los congresos y eventos de difusión. El registro de usuarios del portal de la difusión, publicación que garantizan la visibilidad de la red Alter-Nativa.</p>	<p>Previsión de la planeación del modelo de negocio basado en los artefactos generados y en los resultados obtenidos en el proyecto. Planificación de la difusión, publicación que garantizan la visibilidad de la red Alter-Nativa.</p>

21 DEC. 2010

B.T. Papadopoulos

28 FEB 2011

Objetivo de la asignatura	Competencias	Contenidos	Evaluación
<p>PT4. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</p> <p>14.1 Creación de la web del proyecto, como mecanismo integrado de los desarrollos planteados y como medio de divulgación de los resultados del proyecto.</p> <p>14.2 Desarrollo de la infraestructura tecnológica basada en tecnologías web 2.0 para la red ALTER-NATIVA, que incluye todos los desarrollos necesarios para dar soporte al funcionamiento de la RED.</p> <p>14.2.1 Estudio de requisitos de usuario de la Red ALTER-NATIVA.</p> <p>14.2.2 Diseño de la arquitectura de la infraestructura tecnológica.</p> <p>14.2.3 Diseño visual de la arquitectura de la infraestructura tecnológica.</p> <p>14.2.4 Desarrollo de la infraestructura tecnológica ajustada al diseño, basado en componentes reutilizables.</p> <p>14.2.5 Verificación y validación de los desarrollos, incluyendo accesibilidad y conformidad con requisitos legales.</p> <p>14.3 Generación de los componentes tecnológicos necesarios para soportar un proceso de e-learning a través de la infraestructura generada, considerando mecanismos adaptativos que permitan ajustar el proceso de formación virtual a las necesidades detectadas de los usuarios en contextos de diversidad.</p> <p>14.3.1 Estudio de requisitos de usuario, en particular procesos de modelado de usuario que deben ser diseñados o desarrollados.</p> <p>14.3.2 Diseño de los componentes de adaptación que permitan ajustar el sistema a las características inherentes de los usuarios.</p> <p>14.3.3 Desarrollo de los componentes del sistema.</p> <p>14.3.4 Validación del sistema integrando y en particular de su accesibilidad y conformidad con requisitos legales.</p> <p>PT5. GUÍAS DE INTEGRACIÓN TIC</p> <p>15.1 Especificación de las guías de soporte a la formación de profesores que deben incluir directrices de accesibilidad de objetos de aprendizaje.</p> <p>15.2 Desarrollo de las guías como objetos de aprendizaje accesibles.</p> <p>15.3 Verificación de la accesibilidad y de la calidad de los objetos generados, entendiendo como calidad que el recurso cumpla con su misión formativa y se adapte a las necesidades y preferencias del usuario.</p> <p>15.4 Definición del kit mínimo de tecnologías de apoyo imprescindibles para cada instalación académica.</p>	<p>Ingeniería informática con experiencia en el desarrollo de software basado en herramientas open source y estándares tecnológicos.</p> <p>Diseñadores web que soporte las necesidades prácticas del desarrollo de infraestructura planteada.</p> <p>-Expertos en accesibilidad e interoperabilidad entre sistemas que soporten las decisiones en el proceso de diseño y desarrollo de la infraestructura tecnológica planteada.</p>	<p>Los informes de los responsables de PT4. Los reportes que almacenan las pruebas de desarrollo tecnológico. Los costos son del equipo tecnológico. Los costos de servicios.</p>	<p>Disponibilidad y suficiencia de los sistemas de comunicación y adecuada formación y experiencia de personal asignado para su administración y mantenimiento. Establecimiento de protocolo de implementación de los referentes curriculares previos. Establecimiento de una auditoría de accesibilidad a la plataforma.</p> <p>Existencia de diseños instruccionales. Estudios de mediaciones tecnológicas en la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas, las ciencias y el lenguaje.</p> <p>Condiciones de diseño didáctico favorables a la integración en entornos virtuales de los componentes del diseño.</p> <p>Existencia de apartos dentro del equipo que puedan realizar la formación para los miembros del equipo.</p>

26 ENE 2011

21 DEC. 2010

B.T. Papadopoulos

ANEXO II

Condiciones Generales aplicables a los contratos de subvención celebrados en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea

ÍNDICE

Las explicaciones sobre las definiciones utilizadas en estas Condiciones Generales pueden ser encontradas en el "Glosario", Anexo 1, de la Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Comunidad Europea.

Disposiciones generales y administrativas

Artículo 1 - Obligaciones generales	2
Artículo 2 - Obligaciones de información y de presentación de los informes financieros y descriptivos	3
Artículo 3 - Responsabilidad	4
Artículo 4 - Conflicto de intereses	4
Artículo 5 - Confidencialidad	4
Artículo 6 - Visibilidad	5
Artículo 7 - Propiedad y utilización de los resultados y de los bienes de equipo	5
Artículo 8 - Evaluación/supervisión de la acción	6
Artículo 9 - Modificación del Contrato	6
Artículo 10 - Cesión	6
Artículo 11 - Período de ejecución de la Acción, prolongación, suspensión, Fuerza mayor y fecha de terminación	7
Artículo 12 - Resolución del Contrato	8
Artículo 13 - Legislación aplicable y solución de litigios	9

Disposiciones financieras

Artículo 14 - Costes elegibles	10
Artículo 15 - Pagos e intereses de demora	12
Artículo 16 - Contabilidad y controles técnico y financiero	16
Artículo 17 - Importe final de la financiación por la Administración contratante	18
Artículo 18 - Recuperación	18

26 ENE 2011

DISPOSICIONES GENERALES Y ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO I - OBLIGACIONES GENERALES

- 1.1. El Beneficiario ejecutará la Acción bajo su propia responsabilidad, de conformidad con la Descripción de la Acción que figura en el Anexo I, a fin de lograr los objetivos fijados en la misma.
- 1.2. El Beneficiario ejecutará la Acción con todo el cuidado, la eficacia, la transparencia y la diligencia requeridos, de acuerdo con las mejores prácticas en el ámbito en cuestión y de conformidad con el presente Contrato.

A tal efecto, el Beneficiario movilizará todos los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para la completa ejecución de la Acción, tal y como se especifican en la Descripción de la Acción.

- 1.3. El Beneficiario actuará sólo o en asociación con una o más ONG u otros organismos identificados en la Descripción de la Acción. Se podrá recurrir a la subcontratación para la ejecución de una parte limitada de la Acción. Sin embargo, el grueso de la Acción deberá ser ejecutada por el Beneficiario y, en su caso, sus socios.

Los socios del Beneficiario participan en la ejecución de la Acción, y sus gastos son elegibles en las mismas condiciones que los gastos incurridos por el Beneficiario.

Si el Beneficiario concluye contratos para ejecutar la Acción tal como se refiere en el primer párrafo, el Beneficiario respetará los procedimientos de contratación pública y las reglas de nacionalidad y de origen que figuran en el Anexo IV de este Contrato.

El Beneficiario será el único responsable frente a la Administración contratante por la ejecución de la Acción. El Beneficiario se compromete a que las condiciones que le son aplicables de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 14, 16 y 17 les sean también aplicables a sus socios y las aplicables de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 16 a todos sus subcontratistas. En los contratos entre ellos se incluirán, en su caso, disposiciones a tal efecto.

- 1.4. El Beneficiario y la Administración contratante son las únicas Partes («las Partes») del presente Contrato. Cuando la Comisión Europea no sea la Administración contratante, no será Parte del presente Contrato, que sólo le confiere los derechos y obligaciones explícitamente mencionados. No obstante, refrendará el Contrato para garantizar la financiación de la subvención de la Administración contratante con cargo al presupuesto de la Unión Europea¹, y, por consiguiente, se aplicarán las disposiciones del presente Contrato en materia de visibilidad.

¹ En el caso de una subvención financiada con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo, la mención de la financiación de la Unión Europea deberá entenderse como referida a una financiación por el Fondo Europeo de Desarrollo.

ARTÍCULO 2 - OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y DESCRIPTIVOS

- 2.1. El Beneficiario proporcionará a la Administración contratante todas las informaciones requeridas relativas a la ejecución de la Acción. A tal efecto, el Beneficiario redactará informes intermedios así como un informe final. Estos informes constarán de una parte narrativa y de una parte financiera, y se ajustarán al modelo que figura en el Anexo VI. Los informes abarcarán la totalidad de la Acción, independientemente de qué parte es financiada por la Administración contratante. Cada informe debe proporcionar una descripción detallada de todos los aspectos de la ejecución de la Acción durante el periodo correspondiente cubierto por dicho informe. En caso de que, conforme al artículo 15.6, no se exija un informe de verificación de gastos, el Beneficiario debe adjuntar una lista detallando cada categoría de los gastos realizados durante este periodo, indicando para cada una de estas categorías su título, importe, partida relevante del Presupuesto de la Acción y la referencia al documento justificativo correspondiente. Igualmente, se adjuntarán al informe final las pruebas de la transferencia de propiedad mencionadas en el artículo 7.3.
- 2.2. La Administración contratante podrá pedir en todo momento información complementaria, que se deberá facilitar en un plazo de 30 días desde la solicitud.
- 2.3. Los informes se redactarán en la lengua del Contrato. Se remitirán a la Administración contratante en los siguientes plazos:
- (1) Si los pagos se efectúan de acuerdo con las opciones 1 ó 3 del artículo 15.1: se remitirá un único informe final a más tardar tres meses después del final del periodo de ejecución de la Acción definido en el artículo 2 de las Condiciones Particulares.
 - (2) Si los pagos se efectúan de acuerdo con la opción 2 mencionada en el artículo 15.1:
 - cada solicitud de pago deberá acompañarse de un informe intermedio;
 - el informe final se presentará a más tardar tres meses después del final del periodo de ejecución de la Acción definido en el artículo 2 de las Condiciones Particulares.

El plazo para la presentación del informe final será de seis meses si el Beneficiario no tiene su sede en el país de ejecución de la Acción. Las Condiciones Particulares podrán prever otras obligaciones de información complementarias.

- 2.5. Si en la fecha prevista en el artículo 2.3 para la presentación del informe final a la Administración contratante, el Beneficiario no hubiere cumplido con esta obligación ni hubiere dado una explicación escrita aceptable y suficiente de los motivos que le impidieron hacerlo, la Administración contratante podrá resolver el Contrato de conformidad con el artículo 12.2.a) y proceder a la recuperación de los importes pagados y no justificados.

21 DEC. 2010

Además, en caso de que los pagos se efectúen de acuerdo con la opción 2 mencionada en el artículo 15.1, si al término de cada período de 12 meses siguientes a la fecha contemplada en el artículo 2.2 de las Condiciones Particulares, el Beneficiario no hubiere presentado un informe intermedio y una solicitud de pago, informará a la Administración contratante de los motivos de la imposibilidad e indicará de manera sucinta el estado de ejecución de la Acción. Si el Beneficiario no cumpliere con esta obligación, la Administración contratante podrá resolver el Contrato de conformidad con el artículo 12.2.a) y proceder a la recuperación de los importes ya abonados y no justificados.

ARTÍCULO 3 - RESPONSABILIDAD

- 3.1. La Administración contratante no podrá en ningún caso ni bajo ningún concepto ser considerada responsable de los daños causados al personal o a los bienes del Beneficiario durante la ejecución de la Acción o como consecuencia de ésta. En consecuencia, la Administración contratante no puede aceptar ninguna solicitud de indemnización o de aumento de las aportaciones por ese motivo.
- 3.2. El Beneficiario será el único responsable frente a terceros, incluso por los daños de cualquier tipo que pudieran serles causados durante la ejecución de la Acción o como consecuencia de ésta. El Beneficiario desvinculará a la Administración contratante de toda responsabilidad relativa a cualquier reclamación o diligencia judicial resultante de una infracción de las leyes o reglamentaciones cometida por el propio Beneficiario, sus empleados o las personas que estén a su cargo, así como de una violación de los derechos de terceros.

ARTÍCULO 4 - CONFLICTO DE INTERESES

El Beneficiario se comprometerá a tomar todas las precauciones necesarias para evitar toda posibilidad de conflicto de intereses e informará sin demora a la Administración contratante de toda situación que constituya un conflicto de intereses o pueda conducir al mismo.

Existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de cualquier persona en virtud del presente Contrato se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de comunidad de intereses con otra persona.

ARTÍCULO 5 - CONFIDENCIALIDAD

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16, la Administración contratante y el Beneficiario se comprometen a preservar la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material que le sea comunicado con carácter confidencial, como mínimo hasta el final de un período de 7 años siguientes al pago del saldo. Cuando la Comisión Europea no sea la Administración contratante tendrá, no obstante, acceso a todos los documentos comunicados a ésta, y les garantizará la misma confidencialidad.



ARTÍCULO 6 - VISIBILIDAD

- 6.1. Salvo petición o acuerdo contrario de la Comisión Europea, el Beneficiario adoptará las medidas necesarias para garantizar la visibilidad de la financiación o cofinanciación por la Unión Europea. Estas medidas serán conformes con la Comunicación y Manual sobre visibilidad para acciones exteriores de la UE definidos y publicados por la Comisión.
- 6.2. En particular, el Beneficiario mencionará la Acción y la aportación financiera de la Unión Europea en la información dirigida a los beneficiarios finales de la Acción, en sus informes internos y anuales y en los posibles contactos con los medios de comunicación. Se utilizará el logotipo de la Unión Europea cuando resulte apropiado.
- 6.3. Toda comunicación o publicación del Beneficiario sobre la Acción, incluso en una conferencia o un seminario, deberá mencionar que aquella ha recibido apoyo financiero de la Unión Europea. Toda publicación del Beneficiario, cualesquiera que sean su forma y soporte, incluido Internet, deberá llevar la mención siguiente: *«Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Comunidad Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de <nombre del Beneficiario> y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.»*
- 6.4. El Beneficiario autoriza a la Administración contratante y a la Comisión Europea, en caso de que esta última no sea la Administración contratante, a publicar su nombre y dirección, nacionalidad, el objeto de la subvención, duración y localización, así como su cuantía máxima y el porcentaje de financiación de los costes elegibles de la Acción, tal como se establecen en el artículo 3.2 de las Condiciones Particulares. No se procederá a realizar esta publicación si ésta pudiera atentar contra la seguridad del Beneficiario o perjudicar sus intereses comerciales.

ARTÍCULO 7 - PROPIEDAD Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS Y DE LOS BIENES DE EQUIPO

- 7.1. La propiedad, los títulos y los derechos de propiedad industrial e intelectual de los resultados de la Acción y de los informes y otros documentos relativos a la misma corresponderán al Beneficiario.
- 7.2. Por derogación a lo dispuesto en el artículo 7.1, el Beneficiario concede a la Administración contratante (y a la Comisión Europea cuando no sea la Administración contratante) el derecho a utilizar gratuitamente y a su mejor entender todos los documentos derivados de la Acción en cualquiera de sus formas, sin perjuicio del artículo 5 y respetando los derechos de propiedad industrial e intelectual existentes.
- 7.3. Cuando el Beneficiario no tenga su sede en el país donde se ejecuta la Acción, y salvo que las Condiciones Particulares establezcan lo contrario, los bienes de equipo, vehículos y materiales financiados por la aportación de la Administración contratante se transferirán, a más tardar al final de la ejecución de la Acción, a los eventuales socios locales del Beneficiario y/o a los beneficiarios finales de la Acción. Se adjuntará al informe final una copia de los documentos que prueben la transferencia de los bienes de equipo y vehículos cuyo coste individual exceda 5.000 EUR. En los demás casos, dichos documentos deben guardarse en caso de control.

21 DEC. 2010

26ENE 2011

Página 5 de 19

B.T. Papadopoulos

ARTÍCULO 8 – EVALUACIÓN/SUPERVISIÓN DE LA ACCIÓN

- 8.1. Cuando la Comisión Europea emprenda una evaluación intermedia o *ex post*, o una misión de supervisión, el Beneficiario se comprometerá a poner a disposición de la misma y/o de las personas designadas por ella todos los documentos e informaciones necesarios para que la evaluación o supervisión pueda llevarse a cabo, y a darles los derechos de acceso previstos en el artículo 16.2.
- 8.2. Cuando una de las Partes (o, en su caso, la Comisión Europea) efectúe o encargue una evaluación en el marco de la Acción, se transmitirá una copia del informe de evaluación a la Parte contraria y a la Comisión Europea (o, en su caso, a las Partes).

ARTÍCULO 9 - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

- 9.1. Toda modificación del Contrato, incluidos los Anexos, se consignará por escrito y será objeto de un apéndice al Contrato. Este Contrato solo puede ser modificado durante el período de ejecución.

Cuando la solicitud de modificación emane del Beneficiario, éste deberá dirigirla a la Administración contratante un mes antes de la fecha en la que la modificación deba entrar en vigor, excepto en casos debidamente justificados por el Beneficiario y aceptados por la Administración contratante.

- 9.2. No obstante, cuando la modificación del Presupuesto o de la Descripción de la Acción no afecte al objetivo esencial de la Acción y la incidencia financiera se limite a una transferencia entre partidas dentro de una misma línea presupuestaria incluida la anulación o la introducción de una partida, o a una transferencia entre líneas presupuestarias que impliquen una variación inferior o igual al 15% del importe inicial (o el modificado a través de un apéndice al Contrato) relacionado con cada línea presupuestaria afectada de costes elegibles, el Beneficiario podrá modificar el presupuesto y la comunicará inmediatamente por escrito a la Administración contratante. Las líneas relativas a los «gastos administrativos» o la reserva de imprevistos no podrá modificarse por este procedimiento.

Los cambios de dirección también serán objeto de una simple notificación, al igual que los cambios de cuenta bancaria y del auditor, sin perjuicio de que la Administración contratante pueda oponerse a la elección de la cuenta o del auditor efectuada por el Beneficiario.

La Administración contratante se reserva el derecho a exigir la sustitución del auditor mencionado en el artículo 5.2 de las Condiciones Particulares si ciertos elementos desconocidos en la fecha de la firma del Contrato pusieran en duda su independencia o su profesionalidad.

- 9.3. Un apéndice al Contrato no podrá tener por objeto o efecto aportar al Contrato modificaciones que pudieren cuestionar la decisión de concesión de la subvención, ni violar la igualdad de trato entre los solicitantes. La cuantía máxima de la subvención mencionada en el artículo 3.2 de las Condiciones Particulares no podrá aumentarse.

ARTÍCULO 10 - CESIÓN

El Contrato y los pagos derivados del mismo no podrán bajo ninguna circunstancia cederse a un tercero sin el acuerdo previo por escrito de la Administración contratante.

**ARTÍCULO II – PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN, PROLONGACIÓN, SUSPENSIÓN,
FUERZA MAYOR Y FECHA DE TERMINACIÓN**

- 11.1. El período de ejecución de la Acción se establece en el artículo 2 de las Condiciones Particulares. El Beneficiario informará sin demora a la Administración contratante de toda circunstancia que pueda obstaculizar o retrasar la ejecución de la Acción. Este podrá solicitar, a más tardar un mes antes del final del período de ejecución de la Acción, una prolongación de dicho período. Dicha solicitud deberá ir acompañada de todas las justificaciones necesarias para su examen.
- 11.2. El Beneficiario podrá suspender la ejecución de toda o parte de la Acción si las circunstancias, en particular de fuerza mayor, hicieran que la continuación de la ejecución fuera demasiado difícil o peligrosa. El Beneficiario informará de ello sin demora a la Administración contratante, incluyendo todas las precisiones necesarias. Cada Parte podrá resolver el Contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1. A falta de resolución, el Beneficiario tratará de limitar el período de suspensión, y reanudará la ejecución en cuanto se den las condiciones oportunas e informará de ello a la Administración contratante.
- 11.3. La Administración contratante podrá pedir al beneficiario la suspensión de la ejecución de una parte o de toda la Acción si las circunstancias, especialmente de fuerza mayor, hacen muy difícil o peligrosa la continuación de la ejecución. Cada Parte podrá resolver el Contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1. A falta de resolución, el Beneficiario tratará de limitar el período de suspensión, reanudará la ejecución en cuanto se den las condiciones oportunas, tras haber recibido la aprobación previa y por escrito a la Administración contratante.
- 11.4. El período de ejecución de la Acción se prolongará por un período de tiempo equivalente al período de suspensión, sin perjuicio de las posibles modificaciones del Contrato que pudieran ser necesarias para adaptar la Acción a las nuevas condiciones de ejecución.
- 11.5. Se entenderá por fuerza mayor toda situación o acontecimiento imprevisible y excepcional, independiente de la voluntad de las Partes y no imputable a una falta o negligencia de una de ellas (o de uno de sus subcontratistas, mandatarios o empleados) que impida a una de las Partes ejecutar alguna de sus obligaciones contractuales y que no haya podido superarse pese a haber actuado con toda diligencia. No podrán alegarse como caso de fuerza mayor los defectos o demoras en el suministro de equipos o materiales, los conflictos laborales, las huelgas o las dificultades financieras. No se considerará que alguna de las Partes ha incumplido las obligaciones contractuales cuando no le haya sido posible respetarlas por causa de fuerza mayor. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12.2 y 12.4, la Parte confrontada a una situación de fuerza mayor, deberá notificarlo inmediatamente a la otra Parte, precisando la naturaleza, la duración probable y los efectos previsibles de dicho acontecimiento y tomará todas las medidas para minimizar los eventuales perjuicios.
- 11.6. Las obligaciones de pago de la Unión Europea en virtud del presente Contrato finalizarán a más tardar dieciocho meses después del final del período de ejecución de la Acción, tal y como se define en el artículo 2 de las Condiciones Particulares, salvo en caso de resolución con arreglo al artículo 12.

La Administración contratante notificará al Beneficiario todo aplazamiento de la fecha de terminación.

ARTÍCULO 12 - RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- 12.1. Si una de las Partes estimare que el Contrato no puede seguir ejecutándose de forma eficaz o apropiada, consultará a la otra Parte. A falta de acuerdo sobre una solución, cada Parte podrá resolver el Contrato mediante un preaviso escrito de dos meses y sin obligación de abonar ninguna indemnización por ese motivo.
- 12.2. La Administración contratante podrá poner término al Contrato, sin preaviso ni indemnización de ningún tipo:
- (a) Cuando el Beneficiario no cumpla alguna de las obligaciones de su incumbencia, en la medida en que el incumplimiento no se justifique y el Beneficiario, tras habersele enviado un requerimiento escrito para que respete sus obligaciones, siga sin cumplirlas o no hubiere proporcionado una explicación satisfactoria en un plazo de 30 días a partir del envío del requerimiento;
 - (b) Cuando el Beneficiario esté incurso o sea objeto de un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales;
 - (c) Cuando la Administración contratante tenga pruebas de falta profesional grave por el Beneficiario o cualquier entidad o persona relacionada. Esta disposición también es de aplicación a socios y agentes del Beneficiario;
 - (d) Cuando la Administración contratante tenga pruebas de fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de la Unión Europea, del Beneficiario o cualquier entidad o persona relacionada. Esta disposición también es de aplicación a socios y agentes del Beneficiario
 - (e) Cuando el Beneficiario modifique su personalidad jurídica, a menos que se incluya un apéndice por el que se constate esta modificación;
 - (f) Cuando el Beneficiario no respete lo dispuesto en los artículos 4, 10 y 16;
 - (g) Cuando el Beneficiario haya hecho declaraciones falsas o incompletas para obtener la subvención prevista en el Contrato o proporcione informes que no se ajusten a la realidad;
 - (h) Cuando el Beneficiario no haya respetado las obligaciones relativas al pago de contribuciones de seguridad social o pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que esté establecido;
 - (i) Cuando la Administración contratante tenga pruebas de errores substanciales, irregularidades o fraude en el procedimiento de concesión o de ejecución de la subvención. Esta disposición también es de aplicación a socios y agentes del Beneficiario;

En los casos referidos en los apartados (c), (d) e (i), se entenderá por cualquier persona relacionada, cualquier persona física con poderes de representación, decisión o control respecto al Beneficiario. Por cualquier entidad relacionada se entenderá cualquier entidad que reúne los criterios establecidos en el artículo 1 de la Séptima Directiva del Consejo nº 83/349/CEE de 13 de junio de 1983.



- 12.3. El Beneficiario que haya hecho declaraciones falsas, cometido errores substanciales, irregularidades y fraude, o haya incurrido en un grave incumplimiento de sus obligaciones contractuales podrá ser excluido de todos los contratos financiados por la Administración contratante durante un periodo máximo de 5 años a partir de la fecha en que se produjo el incumplimiento, tal y como quedó confirmado en el procedimiento contradictorio con el Beneficiario. Este periodo podrá ampliarse a 10 años en el supuesto de reincidencia en el plazo de 5 años desde la fecha mencionada anteriormente.
- 12.4. En caso de resolución, el Beneficiario solo tendrá derecho a la parte de la subvención correspondiente a la ejecución parcial de la Acción, con exclusión de los costes vinculados a los compromisos en curso, pero destinados a ser ejecutados con posterioridad a la resolución. A tal efecto, el Beneficiario presentará una solicitud de pago y un informe final en las condiciones establecidas en el artículo 2.
- 12.5. No obstante, en caso de resolución abusiva del Contrato por el Beneficiario en los casos previstos en las letras d), e) y g) del artículo 12.2, la Administración contratante podrá exigir el reembolso total o parcial de las cantidades ya abonadas en virtud de la subvención, proporcionalmente a la gravedad de las infracciones reprochadas y tras haber dado al Beneficiario la oportunidad de presentar sus observaciones.
- 12.6. Previa o alternativamente a la resolución prevista en este artículo, la Administración contratante podrá suspender los pagos con carácter cautelar y sin preaviso.
- 12.7. El presente Contrato quedará resuelto automáticamente si no dado lugar a ningún pago por parte de la Administración contratante durante los tres años siguientes a su firma.

ARTÍCULO 13 - LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE LITIGIOS

- 13.1. El presente Contrato está sujeto al Derecho de la Administración contratante o a la legislación de la Unión Europea completada en su caso por el Derecho belga si la Administración contratante es la Comisión Europea.
- 13.2. Las Partes harán todo lo posible para resolver amistosamente cualquier litigio que pueda surgir entre ellas durante la ejecución del presente Contrato. A tal efecto, se comunicarán por escrito su posición así como cualquier solución que consideren posible y se reunirán a petición de una de ellas. Cada Parte deberá responder en un plazo de 30 días a una solicitud de arreglo amistoso. Transcurrido dicho plazo o si el intento de arreglo amistoso fracasa, dentro de los ciento veinte días siguientes a la primera solicitud, cada Parte podrá notificar a la otra que considera que el procedimiento ha fracasado.
- 13.3. En caso que no se logre un arreglo amistoso, el litigio podrá ser sometido de común acuerdo de las Partes a la conciliación de la Comisión Europea, en caso de que ésta no sea la Administración contratante. Si no se lograra ningún arreglo en un plazo de 120 días a partir del inicio del procedimiento de conciliación, cada Parte podrá notificar a la otra Parte que considera que el procedimiento ha fracasado.
- 13.4. Si los procedimientos mencionados anteriormente fracasan, cada Parte podrá someter el litigio ante los tribunales del Estado de la Administración contratante o ante los tribunales de Bruselas si la Administración contratante es la Comisión Europea.

DISPOSICIONES FINANCIERAS

ARTÍCULO 14 - COSTES ELEGIBLES

- 14.1. Los costes elegibles son los gastos efectivamente realizados por el beneficiario de la presente subvención que reúnen todos los criterios siguientes:
- haber sido incurridos durante la ejecución de la acción tal y como se define en el artículo 2 de las Condiciones Particulares a excepción de los gastos relacionados con los informes finales, la verificación de gastos y evaluación de la acción, independientemente del momento real de desembolso por el Beneficiario y/o sus socios. Los procedimientos para adjudicación de subcontratos para bienes/servicios/obras, referidos en el artículo 1.3 párrafo 3, podrán haber iniciado, pero los contratos no podrán ser concluidos por el Beneficiario o sus socios antes del inicio del período de ejecución de la Acción, siempre que se respeten las disposiciones del Anexo IV.
 - estar indicados en el presupuesto total estimado de la Acción.
 - ser necesarios para la ejecución de la acción objeto de la subvención.
 - ser identificables y controlables, en particular estar registrados en la contabilidad del Beneficiario y determinados conforme a las normas de contabilidad aplicables del país en el que el Beneficiario está establecido y conforme a las prácticas habituales de contabilidad de costes del Beneficiario.
 - ser razonables, estar justificados y responder a los principios de buena gestión financiera, y en particular de economía y de eficiencia.
- 14.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, y en su caso, en las disposiciones del Anexo IV serán elegibles, en particular, los costes directos del Beneficiario y sus socios siguientes:
- Los costes del personal asignado a la Acción, correspondientes a salarios reales brutos, incluyendo cargas sociales y otros costes que formen parte de la remuneración. No deberán superar los salarios y costes normalmente sufragados por el Beneficiario, o, en su caso, por sus socios, a menos que se justifique que son esenciales para llevar a cabo la acción;
 - Los gastos de viajes y subsistencia del personal y otros trabajadores que participen en la Acción, siempre que no excedan los salarios y costes normalmente sufragados por el Beneficiario o, en su caso, de sus socios. En caso de reembolsos de los costes de subsistencia mediante importes a tanto alzado, éstos no podrán sobrepasar los importes fijados en el Anexo III, que corresponden a los baremos aprobados por la Comisión Europea en el momento de la firma del presente Contrato;
 - Los costes de adquisición o alquiler de bienes de equipo o suministros (nuevos o de ocasión) específicamente dedicados a la Acción, y los costes de servicios, siempre que correspondan a los precios de mercado;
 - Los costes de bienes fungibles;
 - Los costes implicados por la ejecución de los contratos adjudicados por el Beneficiario;

- 14.3. Los costes que se derivan directamente de exigencias del Contrato (por ejemplo, difusión de informaciones, evaluación específica de la Acción, auditorías, traducciones, reproducción, seguros...), incluidos los gastos de servicios financieros (en particular, los costes de transferencias y garantías financieras). El Presupuesto de la Acción puede prever una reserva de imprevistos no superior al 5% de los costes directos elegibles, que sólo puede ser utilizada previa autorización escrita de la Administración contratante.
- 14.4. Un porcentaje limitado que no exceda 7% del importe total de los costes directos elegibles de la Acción será elegible en concepto de costes indirectos que representan los costes administrativos generales del Beneficiario que pueden considerarse destinados a la Acción salvo que el beneficiario reciba una subvención de funcionamiento financiada por el presupuesto de la Unión Europea. La financiación a tanto alzado en relación con los costes indirectos no requiere que se presenten documentos justificativos contables.

Los costes indirectos serán elegibles siempre que no incluyan costes asignados a otra partida del presupuesto del Contrato.

Este artículo 14.4 no se aplicará en el caso de una subvención de funcionamiento.

- 14.5. Las posibles aportaciones en especie que deben mencionarse por separado en el Anexo III, no representan gastos reales y no son costes elegibles. Salvo disposición contraria de las Condiciones Particulares, las aportaciones en especie no pueden ser consideradas como la cofinanciación por el Beneficiario. Los costes del personal asignado a la Acción no se considera una aportación en especie y pueden ser considerados como cofinanciación en el Presupuesto de la Acción cuando han sido pagados por el beneficiario o sus socios.

Sin perjuicio de lo anterior, si la Descripción de la Acción prevé aportaciones en especie, tales aportaciones tendrán que prestarse.

- 14.6. No se considerarán elegibles los costes siguientes:

- las deudas y las provisiones para pérdidas o deudas;
- los intereses adeudados;
- los costes ya financiados por otro medio;
- la adquisición de terrenos o edificios, salvo que sea indispensable para la ejecución directa de la Acción, en cuyo caso la propiedad deberá transferirse a los beneficiarios finales y/o socios a más tardar al finalizar la Acción;
- las pérdidas debidas al cambio de divisas;
- los impuestos, incluido el IVA, a menos que el Beneficiario (o en su caso, sus socios) pueda demostrar que no puede recuperarlos y siempre que la normativa aplicable le autorice a asumir el pago;
- créditos a terceras partes.

21 DEC. 2010

4 6 ENE 2011

Página 11 de 19

B.T. Papadopoulos

ARTÍCULO 15 - PAGOS E INTERESES DE DEMORA

- 15.1. Las modalidades de pago se especifican en el artículo 4 de las Condiciones Particulares y corresponderá a una de las tres opciones siguientes:

Opción 1: Acciones cuyo periodo de ejecución no supera los 12 meses o en las que el importe financiado por la Administración contratante es inferior o igual a 100.000 EUR

La Administración contratante abonará la subvención al Beneficiario del siguiente modo:

- una prefinanciación de un importe igual al 80% del importe mencionado en el artículo 3.2 de las Condiciones Particulares, conforme a las disposiciones del Artículo 4.3 de las Condiciones Particulares;
- el saldo restante dentro de los 45 días siguientes a la aprobación por la Administración contratante del informe final conforme a lo dispuesto en el artículo 15.2 acompañado de una solicitud de pago final conforme al modelo del Anexo V.

Opción 2: Acciones cuyo periodo de ejecución excede los 12 meses y en las que el importe financiado por la Administración contratante excede 100.000 EUR

La Administración contratante abonará la subvención al Beneficiario del siguiente modo:

- una prefinanciación inicial de un importe igual al 80% de la parte del presupuesto previsto para los 12 primeros meses de la Acción financiada por la Administración contratante, especificado en el Artículo 4 de las Condiciones Particulares, de conformidad con las disposiciones del artículo 4.3 de las Condiciones Particulares;
- pagos adicionales de prefinanciación por el importe indicado en el artículo 4 de las Condiciones Particulares y normalmente destinados a cubrir las necesidades de financiación del Beneficiario para cada periodo de doce meses de la ejecución de la Acción, dentro de los 45 días siguientes a la aprobación por la Administración contratante de un informe intermedio de conformidad con el artículo 15.2; acompañado de:
 - una solicitud de pago conforme al modelo adjunto en el Anexo V, y
 - un informe de verificación de gastos si se requiere de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.6;
 - una garantía financiera, si se requiere de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.7 y
- el saldo dentro de los 45 días siguientes a la aprobación por la Administración contratante del informe final de conformidad con el artículo 15.2, acompañado de:
 - una solicitud de pago del saldo conforme al modelo adjunto en el Anexo V, y
 - un informe de verificación de gastos, si se requiere de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.6;

26 ENE 2011

21 DEC. 2010



Solo se podrá efectuar un nuevo pago de prefinanciación si la parte de los gastos realmente incurridos financiados por la Administración contratante representa (aplicando el porcentaje fijado en el artículo 3.2 de las Condiciones Particulares) al menos un 70 % del importe del pago anterior (y el 100% de los pagos anteriores, en su caso), tal y como se indique en el informe intermedio correspondiente y, en su caso, en el informe de verificación de gastos realizado de conformidad con el artículo 15.6. Cuando se haya utilizado menos del 70% de la prefinanciación, el importe del nuevo pago de prefinanciación será reducido por la cantidad no utilizada del pago de prefinanciación precedente.

El importe acumulado de la prefinanciación en virtud del Contrato no podrá sobrepasar el 90% del importe indicado en el artículo 3.2 de las Condiciones Particulares.

Opción 3: Todas las Acciones

La Administración contratante abonará la subvención al Beneficiario en un pago único dentro de los 45 días siguientes a la aprobación del informe final de conformidad con el artículo 15.2, acompañado de:

- una solicitud de pago del saldo conforme al modelo adjunto en el Anexo V,
- un informe de verificación de gastos, en caso de que se requiera de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.6;

- 15.2. Se considerará aprobado todo informe que no dé lugar a una reacción escrita de la Administración contratante dentro de los 45 días siguientes a su recepción junto con la documentación requerida. La aprobación de los informes no implica reconocimiento de su regularidad ni de su autenticidad, completitud y corrección de las declaraciones e información contenida.

La Administración contratante podrá suspender el plazo de aprobación de un informe mediante notificación al Beneficiario poniendo en su conocimiento que dicho informe no puede ser aprobado y que considera necesario realizar comprobaciones complementarias. La suspensión será efectiva en el momento en que se envíe la notificación por la Administración contratante. En tal caso, la Administración contratante podrá solicitar aclaraciones, modificaciones o complementos de información, que tendrán que ser facilitados en un plazo de 30 días a partir de la solicitud. El plazo se reanudará en la fecha de recepción de la información solicitada.

Los informes se presentarán de acuerdo con las condiciones del artículo 2.

- 15.3. El cómputo del plazo de 45 días previsto en el artículo 15.1 concluirá en la fecha de adeudo en la cuenta de la Administración contratante. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12.6, este plazo podrá ser suspendido mediante notificación al Beneficiario poniendo en su conocimiento que su solicitud de pago es inadmisibile, bien porque no se debe el importe en cuestión, bien porque no se han presentado los justificantes adecuados, bien porque se considere necesario realizar comprobaciones complementarias, incluido un control sobre el terreno a fin de comprobar la elegibilidad de los gastos. La suspensión será efectiva en el momento en que se envíe la notificación por la Administración contratante. El plazo de pago se reanudará en la fecha de registro de la solicitud de pago correctamente formulada.

- 15.4. Al expirar el plazo de pago anteriormente mencionado, el Beneficiario – salvo si se trata de una administración o de un organismo público de un Estado miembro de la Unión Europea – podrá reclamar dentro de los 2 meses después de la recepción del pago atrasado, el cobro de intereses de demora al tipo:

21 DEC. 2010

B.T. Papadopoulos

- de redescuento del instituto de emisión del Estado de la Administración contratante, en caso de que los pagos se efectúen en la moneda del Estado de la Administración contratante,
- aplicado por el Banco Central Europeo a sus operaciones principales de refinanciación en euros, publicado en la serie C del Diario Oficial de la Unión Europea, en caso de que los pagos se efectúen en euros

del primer día del mes durante el cual haya expirado el plazo, incrementado en tres puntos y medio. El interés de demora se aplicará al período comprendido entre la fecha de expiración del plazo de pago y la fecha de adeudo en la cuenta de la Administración contratante. Este interés no se considerará un ingreso a efectos del artículo 17.3. Todo pago parcial se imputará en primer lugar a los intereses de demora así calculados.

- 15.5. Cuando el procedimiento de concesión o la ejecución del contrato estén viciados por errores sustanciales o irregularidades o fraude atribuible al Beneficiario, la Administración contratante podrá negarse a efectuar los pagos o reintegrar los importes ya abonados, en proporción a la gravedad de los errores, irregularidades o fraude. La Administración contratante podrá también suspender los pagos cuando existan sospechas o se haya probado la existencia de errores, irregularidades o fraude cometidos por el Beneficiario en la ejecución de otro contrato financiado por el presupuesto general de la Unión Europea o por los presupuestos gestionados por ésta que puedan afectar la ejecución del presente contrato. La suspensión será efectiva en el momento en que se envíe la notificación por la Administración contratante.
- 15.6. Se adjuntará un informe de verificación de los gastos de la Acción, preparado por un auditor de cuentas autorizado, que reúna las condiciones de los Términos de Referencia para la verificación del gasto:
- a toda solicitud de pago de prefinanciación por ejercicio financiero si el importe de la subvención es igual o superior a 750.000 EUR,
 - a todo informe final en caso de subvenciones que excedan los 100.000 EUR,
 - a toda solicitud de pago que exceda 100.000 EUR por ejercicio, en el caso de una subvención de funcionamiento.

El auditor examina que los costes declarados por el Beneficiario son reales, exactamente registrados y elegibles conforme al Contrato, así como el ingreso de la Acción, y redacta un informe de verificación de gastos siguiendo el modelo adjunto en el Anexo VII.

El Beneficiario otorga al auditor todos los derechos de acceso indicados en el artículo 16.2.

El informe de verificación de gastos adjunto a una solicitud de pago de saldo cubre todos los gastos no cubiertos por los informes previos de verificación de gastos.

Sobre la base del informe de verificación de gastos, la Administración contratante determina el importe total de gasto elegible que puede ser deducido del importe acumulado total de la prefinanciación en virtud del Contrato (liquidación).

En caso de que el Beneficiario sea una administración o un organismo público, la Administración contratante podrá eximirlo de la obligación de verificación de gastos.

- 15.7. Si el importe acumulado de la prefinanciación pagada en virtud del Contrato es superior al 80% del importe del Contrato y es superior a 60.000 EUR, su pago deberá estar

cubierto por una garantía financiera. Cuando el Beneficiario sea una organización no gubernamental, esta garantía se exigirá si el importe acumulado de la prefinanciación pagada es superior a un millón de EUR o al 90% del importe del Contrato. La garantía financiera se expresará en euros o moneda local, conforme al modelo adjunto en Anexo VIII y, a menos que la Administración contratante establezca lo contrario, será prestada por una entidad bancaria o financiera autorizada establecida en uno de los Estados miembros de la Unión Europea. Esta garantía estará vigente hasta que la Administración contratante la libere después de que el importe acumulado de la prefinanciación en virtud del Contrato vuelva a ser inferior a un millón de EUR o después del pago del saldo.

La presente disposición no se aplicará si el Beneficiario es una administración pública o un organismo público o una organización internacional, a menos que las Condiciones Particulares estipulen lo contrario. Los pagos debidos por la Administración contratante se efectuarán en la cuenta o subcuenta bancaria mencionada en el formulario de identificación financiera del Anexo V, que identifique los fondos abonados por la Administración contratante así como calcular los intereses devengados por estos fondos.

- 15.8. La Administración contratante efectuará los pagos en la moneda del Estado al que pertenece o en euros, con arreglo a las modalidades definidas en las Condiciones Particulares. En el segundo caso, la eventual conversión en euros de los costes reales sufragados en otras monedas se hará al tipo de cambio medio durante el período cubierto por el informe correspondiente, teniendo en cuenta los tipos publicados en InforEuro durante los meses cubiertos por el correspondiente informe, salvo disposición contraria de las Condiciones Particulares.

En caso de que el tipo de cambio sufra una variación excepcional, las Partes se consultarán mutuamente para adoptar un reajuste de la Acción a fin de reducir los efectos de tal fluctuación. En caso necesario, la Administración contratante podrá adoptar medidas complementarias.

- 15.9. Los posibles intereses o ventajas equivalentes percibidas con cargo a las prefinanciaciones abonadas por la Administración contratante al Beneficiario se mencionarán en los informes intermedios y final. A reserva de las condiciones fijadas en el Reglamento de base, el interés percibido con cargo a una prefinanciación igual o inferior a 250.000 EUR abonados por la Administración contratante no será debido a la Administración contratante y podrá utilizarse por el Beneficiario para la Acción. El interés percibido con cargo a una prefinanciación de más de 250.000 EUR abonados por la Administración contratante se destinará a la Acción y será deducido del pago de saldo final debido al Beneficiario, a menos que la Administración contratante solicite al Beneficiario el reembolso de dichos intereses antes del pago de saldo final.

No se deberá interés a la Administración contratante respecto a prefinanciación pagada a los Estados miembros de la UE.

- 15.10. A reserva de las condiciones establecidas en el Reglamento de base, en caso de acciones de gestión de crisis, reconocidas como tales por la Administración contratante, los intereses percibidos con cargo a la prefinanciación igual o inferior a 750.000 EUR no serán debidos a la Administración contratante y podrán ser utilizados por el Beneficiario para la Acción. Todo interés percibido con cargo a la prefinanciación de un importe superior a 750.000 EUR será debido a la Administración contratante.
- 15.11. Los intereses no son tenidos en cuenta al calcular la suma total de la prefinanciación conforme al Contrato y no se consideran como ingreso de la Acción al objeto del importe final referido en el artículo 17.

21 DEC. 2010

6 ENE 2011

Página 15 de 19

B.T. Papadopoulos

- 15.12. A reserva de las condiciones establecidas en el Reglamento de base, la Administración contratante recuperará por cada período de informe los intereses percibidos con cargo a la prefinanciación de un importe superior a 750.000 EUR al final del año financiero.
- 15.13. Todas las referencias a los días en el presente artículo 15 se referirán a días naturales.

ARTÍCULO 16 - CONTABILIDAD Y CONTROLES TÉCNICO Y FINANCIERO

- 16.1. El Beneficiario llevará una teneduría de extractos y cuentas precisa y sistemática de la ejecución de la Acción, utilizando una contabilidad adecuada y un sistema de contabilidad de doble asiento. Este puede ser integrado a su propio sistema de contabilidad o como complemento del mismo. Este sistema de contabilidad se llevará según las modalidades establecidas por las normas y la práctica profesional del país correspondiente. Las cuentas y los gastos relativos a la Acción serán fácilmente identificables y verificables. Ello puede lograrse usando cuentas separadas para la Acción en cuestión o asegurándose que los gastos derivados de la Acción puedan ser fácilmente identificados y atribuibles en el sistema de contabilidad y gestión de libros contables del Beneficiario. Las cuentas deben indicar con precisión los intereses devengados por los fondos abonados por la Administración contratante.

El Beneficiario debe asegurarse que el Informe Financiero (intermedio y final) previsto por el artículo 2 pueda ser fácil y adecuadamente conciliado con el sistema de contabilidad y gestión de libros contables del Beneficiario, así como de su contabilidad general y cualquier otro tipo de registro. Con este fin, el Beneficiario preparará y mantendrá conciliaciones adecuadas, inventarios, análisis y desgloses para su inspección y verificación.

- 16.2. El Beneficiario aceptará que la Comisión Europea, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas y cualquier auditor externo autorizado por la Administración contratante encargado de las verificaciones previstas en el artículo 15.6 puedan verificar, examinando documentos o *in situ*, la ejecución de la Acción y efectuar una auditoría completa, en caso necesario, sobre la base de los documentos justificativos de las cuentas y de los documentos contables, así como de cualquier otro documento relativo a la financiación de la Acción. Estas inspecciones pueden tener lugar dentro de los siete años desde el pago del saldo.

Además, el Beneficiario acepta que la OLAF y cualquier auditor externo autorizado por la Administración contratante encargado de las verificaciones previstas en el artículo 15.6 puedan efectuar controles y verificaciones *in situ* según los procedimientos previstos por la legislación de la Unión Europea para la protección de los intereses financieros de la Unión Europea contra el fraude y otras irregularidades.

A tal efecto, el Beneficiario se compromete a dar al personal de la Comisión Europea, de la OLAF y del Tribunal de Cuentas, así como a cualquier auditor externo autorizado por la Administración contratante encargado de las verificaciones previstas en el artículo 15.6, un derecho adecuado de acceso a los emplazamientos y locales donde se ejecute la Acción, incluidos sus sistemas informáticos, así como a todos los documentos y bases de datos relativos a la gestión técnica y financiera de la Acción, y a adoptar todas las medidas necesarias para facilitar su trabajo. El acceso por el personal de la Comisión Europea, la OLAF, el Tribunal de Cuentas y cualquier auditor externo autorizado por la Administración contratante encargado de las verificaciones previstas en el artículo 15.6, se efectuará en condiciones de estricta confidencialidad respecto de terceros, sin perjuicio de las obligaciones de Derecho público a las que estén sometidos. Los documentos deberán ser fácilmente accesibles y estar clasificados de modo que permitan

21 DEC. 2010

B.T. Papadopoulos

2011

su examen y el Beneficiario deberá informar a la Administración contratante del lugar preciso donde se encuentran.

El Beneficiario garantiza que los derechos de la Comisión Europea, de la OLAF y del Tribunal de Cuentas, así como de cualquier auditor externo autorizado por la Administración contratante encargado de las verificaciones previstas en el artículo 15.6, de efectuar auditorias, controles y verificaciones serán igualmente aplicables, bajo las mismas condiciones y conforme a las mismas reglas previstas en el artículo 16, a los socios y subcontratistas del Beneficiario. Si dicho socio o subcontratista es una organización internacional, serán de aplicación los acuerdos en la materia concluidos entre dicha organización y la Comisión Europea.

16.3. Además de los informes mencionados en el artículo 2, los documentos mencionados en el artículo 16.2 incluyen en particular:

- Registros contables (computerizados o manuales) del sistema contable del Beneficiario, como libros contables y otros detalles contables (cuentas de remuneraciones, registros de bienes fijos y todo tipo de información contable relevante).
- Pruebas de procedimientos de contratación, como documentos de licitación, ofertas de los licitadores e informes de evaluación.
- Pruebas de compromisos financieros, como contratos y pedidos.
- Pruebas de servicios prestados, como informes aprobados, hoja de horas trabajadas, billetes de transporte (incluyendo tarjetas de embarque), prueba de asistencia a seminarios, conferencias y cursos de formación (incluyendo los correspondientes documentos, material obtenido, certificados), etc.
- Pruebas de recepción de bienes, como acuses de entrega de los suministradores.
- Pruebas de finalización de obras, como certificados de recepción.
- Comprobantes de compra como facturas y recibos.
- Justificantes de pago como los extractos bancarios, los notas de adeudo, prueba pago por el subcontratista.
- Lista recapitulativa en la que consten el kilometraje recorrido, el consumo medio de los vehículos utilizados, el precio del combustible y los gastos de mantenimiento para los gastos de combustibles y lubricantes.
- Estado de gastos de personal como contratos, nóminas y hojas de horas trabajadas; para el personal local contratado para un período determinado, se debe detallar el importe de la remuneración pagada y certificada conforme por el responsable local, y un desglose de salario bruto, cargas sociales, seguros y salario neto. Para el personal expatriado y/o establecido en Europa (cuando la Acción se ejecuta en Europa), análisis y desglose de gastos por mes de trabajo efectivo; valorado por unidad de trabajo por bloque de tiempo trabajado constatado, y un desglose de salario bruto, cargas sociales, seguros y salario neto.

26 ENE 2011

21 DEC. 2010

ARTÍCULO 17 - IMPORTE FINAL DE LA FINANCIACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE

- 17.1. El importe total que la Administración contratante debe pagar al Beneficiario no exceder el importe máximo de la subvención fijado en el artículo 3.2 de las Condiciones Particulares, ni en términos de importes absolutos ni en porcentaje de los costes totales estimados de la Acción.
- 17.2. En caso de que los costes totales al final de la Acción sean inferiores al coste total estimado referido en el artículo 3.1 de las Condiciones Particulares, la aportación de la Administración contratante se limitará al importe que resulte de aplicar el porcentaje fijado en el artículo 3.2 de las Condiciones Particulares a los costes totales aprobados por la Administración contratante.
- 17.3. El Beneficiario acepta que la subvención no puede en ningún caso reportarle un beneficio y que se limita al importe necesario para equilibrar los ingresos y los gastos de la Acción. Se define como beneficio:
- Para una subvención de una Acción, el excedente de los ingresos reales respecto de los costes reales de la Acción en la presentación de la solicitud de pago del saldo. No obstante, en las Acciones cuyo objeto sea consolidar la capacidad financiera del Beneficiario, se considerará como beneficio el reparto, entre los miembros del organismo beneficiario, del excedente de los ingresos resultante de su actividad, con el consiguiente efecto de enriquecimiento personal.
 - En el caso de una subvención de funcionamiento, un excedente del presupuesto de funcionamiento del Beneficiario.
- Estas disposiciones no son aplicables en el caso de las becas de estudios, de investigación o de formación abonadas a personas físicas ni el caso de premios concedidos como resultado de concursos.
- 17.4. Por otra parte y sin perjuicio de la posibilidad de resolver el Contrato de conformidad con el artículo 12.2, la Administración contratante podrá, mediante decisión debidamente motivada, reducir la subvención inicialmente prevista en caso de inexecución, ejecución incorrecta, ejecución parcial o tardía de la Acción, de forma en línea con la ejecución efectiva de la Acción, en las condiciones previstas en el Contrato.

ARTÍCULO 18 - RECUPERACIÓN

- 18.1. El Beneficiario se compromete a reembolsar a la Administración contratante, en el plazo de 45 días desde la fecha de emisión de la nota de adeudo, siendo ésta la carta por la que la Administración contratante reclama el importe debido por el Beneficiario.
- 18.2. En caso de que el Beneficiario no efectúe el reembolso en el plazo fijado por la Administración contratante, la Administración contratante podrá sumar a las cantidades debidas un interés de demora al tipo:
- de redescuento del instituto de emisión del Estado de la Administración contratante, en caso de que los pagos se efectúen en la moneda del Estado de la Administración contratante,
 - aplicado por el Banco Central Europeo a sus operaciones principales de refinanciación en euros, publicado en la serie C del Diario Oficial de la Unión Europea, en caso de que los pagos se efectúen en euros,

del primer día del mes durante el cual haya expirado el plazo, incrementado en tres puntos y medio. El interés de demora afectará al periodo comprendido entre la fecha de expiración del plazo fijado por la Administración contratante y la fecha de pago efectivo. Todo pago parcial se imputará en primer lugar a los intereses de demora así calculados.

- 18.3. La Administración contratante podrá proceder al reembolso de las sumas que le son debidas por compensación con las sumas adeudadas al Beneficiario por cualquier concepto, sin perjuicio de un posible escalonamiento acordado entre las Partes.
- 18.4. Los gastos bancarios causados por el reembolso de las sumas debidas a la Administración contratante serán soportados por el Beneficiario exclusivamente.
- 18.5. Cuando así sea necesario, la Unión Europea puede, en su calidad de donante, subrogarse en la posición de la Administración contratante.

21 DEC. 2010

26 DEC 2011

Página 19 de 19


B.T. Papadopoulos

Anexo III. Presupuesto de la Acción¹

Gastos	Unidad	Todos los años			Año 1 ²			
		# de unidades	Costo unitario (en EUR)	Costos (en EUR) ³	Unidad	# de unidades	Costo unitario (en EUR)	Costos (en EUR) ³
1. Recursos Humanos								
1.1 Salarios (importes brutos, personal local) ⁴								
1.1.1 Personal técnico								
Magister en Tecnología (1pers 30%+1pers 20%+1pers 15%x24 meses)	Por mes	15,09	3.150,00	47.520,00	mes	8	3.150,00	23.760,00
PhD en Informática (1 pers 8% x 24 meses)	Por mes	1,71	4.872,00	8.352,00	mes	1	4.872,00	4.176,00
PhD en Educación - Distrital (1pers 75% x20 meses + 2pers 25% x20 meses)	Por mes	27,89	1.685,60	47.004,16	mes	16	1.685,60	26.150,88
PhD en Educación - México (1pers 70% x20 meses)	Por mes	13,36	1.810,20	24.179,10	mes	7	1.810,20	12.800,70
PhD en Educación - Argentina - Chile (2pers 70% x 20 meses)	Por mes	27,81	1.358,00	37.771,80	mes	15	1.358,00	19.946,20
PhD en Educación - resto AL (4pers 35% x 20 meses)	Por mes	22,00	1.295,00	28.490,00	mes	22	1.295,00	28.490,00
PhD en Educación - España (2 pers 15% x 5 meses)	Por mes	1,50	4.872,00	7.308,00	mes	2	4.872,00	7.308,00
PhD en Educación - Portugal (1pers 15% x 5 meses)	Por mes	0,75	4.454,80	3.341,10	mes	1	4.454,80	3.341,10
Experto en Accesibilidad - Unión Europea (1 pers 100% x12 meses + 1pers 40% x 20 meses)	Por mes	19,29	4.270,00	82.380,50	mes	14	4.270,00	60.908,50
Ingeniero Técnico Especialista - América Latina (4pers 100% x 8 meses + 4pers 50% x 8 meses)	Por mes	46,02	1.036,00	47.678,20	mes	34	1.036,00	35.157,40
Ingeniero Técnico Especialista - Unión Europea (3pers 100%x20meses + 3pers 50% x 8 meses)	Por mes	72,19	2.548,00	183.929,20	mes	63	2.548,00	160.342,00
Magister-América Latina (8pers 50% x 20 meses)	Por mes	82,19	1.159,20	95.269,68	mes	41	1.159,20	47.179,44
Magister-Unión Europea (3pers 25% x 20 meses)	Por mes	16,34	3.090,00	50.336,00	mes	9	3.090,00	27.104,00
Técnico-América Latina (7pers 50 % x 10 meses)	Por mes	41,25	700,00	28.875,00	mes	41	700,00	28.875,00
Técnico-Unión Europea (3pers 25% x 14 meses)	Por mes	9,80	1.432,20	14.035,56	mes	10	1.432,20	13.830,96
Experto Profesional - América Latina (8pers 50% x 12 meses)	Por mes	48,66	1.653,40	80.449,72	mes	14	1.653,40	22.498,05
Experto Profesional - Unión Europea (3pers 80% x 12 meses)	Por mes	34,21	3.197,60	109.380,76	mes	11	3.197,60	33.780,36
1.1.2 Personal administrativo y de apoyo								
Magister en Administración (1pers 80% x 24 meses)	Por mes	18,51	1.213,60	22.472,64	mes	9	1.213,60	11.236,32
Técnico en Administración (1pers 63% x 24 meses)	Por mes	15,09	520,80	7.856,64	mes	8	520,80	3.928,32
Administrador de Empresas o Ingeniero Industrial (1pers 63% x 24 meses)	Por mes	15,09	1.036,00	15.628,80	mes	8	1.036,00	7.914,40
PhD en Educación, énfasis en matemática (1pers 25% x 12 meses)	Por mes	2,74	1.685,60	4.623,36	mes	1	1.685,60	2.311,68
PhD en Educación, énfasis en Ciencias - AL (1pers 31% x 12 meses)	Por mes	3,77	1.358,00	5.121,60	mes	2	1.358,00	2.960,80
PhD en Educación, énfasis en Ciencias - AL (1pers 31% x 12 meses)	Por mes	3,77	1.810,20	6.827,04	mes	2	1.810,20	3.413,52
PhD en Educación, énfasis en Ciencias- AL (4pers 40% x 12 meses)	Por mes	18,86	1.295,00	24.420,00	mes	8	1.295,00	9.768,00
1.2 Salarios (importes brutos, personal expatriado/internacional)								
1.3 Dietas para misiones/viajes ⁵								
1.3.1 En el extranjero (personal para la Acción)	Por día	309	170,00	52.530,00	Por día	154,5	170,00	26.265,00
1.3.2 Local (personal para la Acción)				0,00				0,00
1.3.3 Participantes en seminarios/conferencias	Por día	140	170,00	23.800,00	Por día	70	170,00	11.900,00
Subtotal Recursos Humanos				1.059.580,86				634.746,63

21/12/2010
 26/01/2011
 Página 1 de 3

Anexo III. Presupuesto de la Acción¹

Gastos	Todos los años				Año 1 ²			
	Unidad	# de unidades	Coste unitario (en EUR)	Costes (en EUR) ³	Unidad	# de unidades	Coste unitario (en EUR)	Costes (en EUR) ³
2. Viajes								
2.1 Viajes internacionales								
Intercontinentales				55.900,00				27.950,00
Continenciales				35.500,00				17.750,00
Nacionales				7.200,00				3.600,00
2.2 Transporte local								
Subtotal Viajes				98.600,00				49.300,00
3. Equipos y Material⁴								
3.1 Compra o alquiler de vehículos				0,00				0,00
3.2 Mobiliario, equipos informáticos				115.600,05				115.600,05
3.3 Maquinaria, herramientas				0,00				0,00
3.4 Repuestos/material para máquinas, herramientas				0,00				0,00
3.5 Otros (especificarse)				0,00				0,00
Subtotal Equipos y Material				115.600,05				115.600,05
4. Oficina local/Costes de la Acción⁵								
4.1 Costes de vehículos				0,00				0,00
4.2 Alquiler de oficina				0,00				0,00
4.3 Bienes fungibles-material de oficina				0,00				0,00
4.4 Otros servicios (tel/fax, electricidad/calentación, mantenimiento)				600,00				300,00
Subtotal Oficina local/Costes de la Acción				600,00				300,00
5. Otros costes, servicios								
5.1 Publicaciones				25.000,00				12.500,00
5.2 Estudios, investigación				1.200,00				1.200,00
5.3 Costes de auditoría				3.000,00				1.500,00
5.4 Costes de evaluación				16.000,00				4.000,00
5.5 Traducción, interpretación				0,00				0,00
5.6 Servicios financieros (costes de garantía bancaria, etc.)				0,00				0,00
5.7 Costes de conferencias/seminarios				11.500,00				6.000,00
5.8 Actividades de visibilidad ⁶				10.000,00				0,00
Subtotal Otros Costes/Servicios				66.700,00				25.200,00
6. Otros				0,00				0,00
Subtotal Otros				0,00				0,00

21/12/2010

Anexo III. Presupuesto de la Acción¹

Gastos	Todos los años			Año 1 ²			
	Unidad	# de unidades	Coste unitario (en EUR)	Unidad	# de unidades	Coste unitario (en EUR)	Costes (en EUR) ³
7. Subtotal costes directos elegibles de la Acción (1-6)							
6. Provisión la reserva de imprevisos (máximo 5% del punto 7, subtotal de los costes directos elegibles de la Acción)			67.054,05			41.257,33	
9. Total de costes directos elegibles de la Acción (7+8)			1.341.080,91			825.146,68	
9. Total de costes directos elegibles de la Acción (7+8)			1.408.134,96			866.404,01	
10. Costes administrativos (máximo 7% del punto 9, total de los costes elegibles de la Acción)			98.569,45			60.648,28	
11. Costes total elegibles (9+10)			1.506.704,40			927.052,29	

1. El presupuesto debe cubrir todos los costes elegibles de la Acción y no únicamente la contribución de la Administración Contratante. Las partidas deben describirse detalladamente y desglosarse en sus componentes. Debe especificarse el número de unidades por componente.
 2. Esta sección debe cumplimentarse si el periodo de realización de la Acción es superior a 12 meses.
 3. Cuando la Administración Contratante no sea la Comisión Europea, el presupuesto podrá expresarse en euros o en la moneda del país de dicha Administración. Los costes se redondean al centimo de euro más cercano.
 4. Si el personal no se adscribe al proyecto a jornada completa, el porcentaje debe indicarse junto a la descripción del puesto y reflejarse en el número de unidades (y no en el coste unitario).
 5. Indíquense los países en que se gastan las dietas así como los tipos aplicables (que no deben sobrepasar los baremos aprobados por la Comisión). Si la información no se encuentra disponible, especifique una cantidad global. Las dietas cubren el alojamiento, las comidas y los trayectos locales y gastos menores.
 6. Costes de compra y de alquiler.
 7. Los gastos imputables al rubro 4 (Original Local) tienen que cumplir en particular con el Artículo 14.1(d) de las Condiciones Generales del contrato.
 8. El Manual de comunicación y visibilidad de la Unión europea en la acción exterior está disponible en: http://ec.europa.eu/europeatvorkw/visibilty/index_es.htm
- NOTA:** La exactitud de la información financiera contenida en este documento es responsabilidad exclusiva del beneficiario.



 20/12/2010



 26/01/2011

Fuentes de financiación previstas

		Importe EUR	Porcentaje del total %
Contribución financiera del solicitante		275.726,9	18,3
Aportación de la Comisión/EDF solicitada en esta Acción		1.203.856,8	79,9
Aportación(es) de otras Instituciones europeas o Estados miembros de la UE			
Nombre	Condiciones		
Aportaciones de otras organizaciones:			
Nombre	Condiciones		
INCI, INSOR, SIDAR y Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República de El Salvador		27.120,7	1,8
Total de las aportaciones		1.506.704,4	100
Ingresos directos de la Acción			
TOTAL GLOBAL		1.506.704,4	100%



 21/12/2010

 26/01/2011

ANNEXO IV

Procedimientos de celebración de contratos aplicables por los beneficiarios de subvenciones en el marco de la acción exterior de la Unión Europea

1. PRINCIPIOS GENERALES

Cuando la ejecución de una acción requiera la celebración de un contrato por el beneficiario de una subvención, este último deberá adjudicar el contrato a la oferta económicamente más ventajosa, es decir, la oferta que presente la mejor relación entre la calidad y el precio, en cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de trato de los posibles contratistas y procurando que no exista conflicto de intereses.

A tal efecto, deberá respetar las reglas enunciadas en los puntos 2 a 7 siguientes, no obstante lo dispuesto en el punto 8

En caso de incumplimiento de los procedimientos antes citados, los gastos relativos a las operaciones en cuestión no serán elegibles para una financiación comunitaria.

La Comisión ejerce un control *ex post* del cumplimiento de estas disposiciones por el beneficiario de la subvención.

Las disposiciones de este anexo se aplican *mutatis mutandis* a los contratos adjudicados por los socios del Beneficiario.

2. ELEGIBILIDAD PARA CONTRATAR

2.1. Regla aplicable a la nacionalidad

La participación en los contratos celebrados por el beneficiario de una subvención está abierta en igualdad de condiciones a todas las personas físicas o jurídicas de los Estados miembros y de los países y territorios de las regiones cubiertos o autorizados por el Reglamento Financiero, el acto de base o los otros instrumentos jurídicos aplicables al programa por el que se financie la subvención. Los candidatos deben indicar en su oferta el país del que tienen la nacionalidad y presentar los justificantes usuales sobre este aspecto con arreglo a su legislación nacional.

Esta regla se aplica también a los expertos propuestos por las empresas proveedoras de servicios que participen en las convocatorias de propuestas o los contratos de servicios financiados por la subvención.

2.2. Regla aplicable al origen

Si el acto de base o los otros instrumentos aplicables al programa en virtud del cual se financia la subvención contienen normas de origen aplicables a los suministros adquiridos por el Beneficiario de la subvención en virtud de esta última, el candidato debe indicar el origen de los suministros. A los efectos del presente anexo, el término "origen" viene definido en los artículos 23 y 24 del Reglamento (CEE) n° 2913/92 del Consejo, de 12 de octubre de 1992, por el que se establece el Código aduanero comunitario, así como en otras normas comunitarias sobre el origen no preferencial. Los titulares deberán presentar prueba del origen del equipo en cuestión al Beneficiario de la subvención a más tardar en el momento de presentar la primera factura, para los bienes de equipo y vehículos cuyo coste individual sea superior a 5.000 EUR. El certificado de origen debe ser extendido por las autoridades competentes del país de origen de los suministros de conformidad con las disposiciones comunitarias pertinentes.

Si el acto de base o los otros instrumentos aplicables al programa en virtud del cual se financia la subvención no contienen normas de origen aplicables a los suministros adquiridos por el beneficiario

de la subvención en virtud de esta última, el origen de los suministros es libre y los mismos no requieren certificado de origen.

Si el acto de base o los otros instrumentos aplicables al programa en virtud del cual se financia la subvención no contienen normas de origen aplicables a los suministros adquiridos por el beneficiario de la subvención en virtud de esta última, el origen de los suministros es libre y los mismos no requieren certificado de origen.

2.3. Excepciones a la reglas de nacionalidad y de origen

Cuando proceda aplicar un acuerdo relativo a la liberalización de los contratos de bienes y servicios, los contratos estarán igualmente abiertos a los nacionales de terceros países con arreglo a las condiciones establecidas en dicho acuerdo.

Además, en casos excepcionales y debidamente justificados, la Comisión puede autorizar la participación en las convocatorias de ofertas de nacionales - o el suministros de productos originarios - de terceros países que no sean los previstos en el punto 2.1 con arreglo a las disposiciones específicas previstas en el acto de base o los otros instrumentos aplicables al programa en virtud del cual se financia la subvención.

2.4. Situaciones de exclusión de la participación en los contratos

Quedan excluidos de la participación en un contrato los candidatos o licitadores que:

- (1) se encuentren en situación de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y reglamentaciones nacionales;
- (2) hayan sido condenadas por sentencia firme por un delito que afecte a su honestidad profesional;
- (3) hayan cometido una falta profesional grave constatada por cualquier medio que el beneficiario pueda justificar;
- (4) no estén al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social o en el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en que estén establecidos, del país del beneficiario o del país donde deba ejecutarse el contrato;
- (5) hayan sido condenados mediante sentencia firme por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de las Comunidades;
- (6) son en la actualidad objeto de una sanción administrativa referida en el apartado 2.4.15 de la Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la CE

Los candidatos o licitadores deberán acreditar que no se encuentran en ninguna de las situaciones antes citadas.

2.5. Situaciones de exclusión de la adjudicación de los contratos

Quedan excluidos de la adjudicación de un contrato los candidatos o licitadores que, durante el procedimiento de adjudicación del mismo:

- a) se hallen en una situación de conflicto de intereses;
- b) hayan incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por el beneficiario para poder participar en el contrato o no hayan facilitado dicha información.

26 ENE 2011

3. REGLAS COMUNES A TODAS LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION

Los documentos de los procedimientos de licitación se preparan de acuerdo con las mejores prácticas internacionales. A falta de documentos propios, el beneficiario de la subvención puede utilizar los modelos, y en particular el expediente de licitación, publicados en el sitio Internet de la Comisión Europea y aplicables a la acción exterior. La Comisión Europea no publicará los documentos de la licitación realizada por el beneficiario.

Los plazos de recepción de las propuestas y de las solicitudes de participación serán suficientemente amplios para que los interesados dispongan de un plazo razonable y adecuado para preparar y presentar sus propuestas.

Todas las solicitudes de participación y las propuestas declaradas conformes serán evaluadas y clasificadas por un Comité de Evaluación sobre la base de los criterios de exclusión, selección y adjudicación previamente anunciados. Este comité estará formado por un número impar de miembros, tres como mínimo, que deberán poseer la pericia técnica y administrativa necesaria para pronunciarse válidamente sobre las propuestas.

4. REGLAS APLICABLES A LOS CONTRATOS DE SERVICIOS

4.1. Contratos por un importe igual o superior a 200.000 EUR

Los contratos de servicios de importe igual o superior a 200.000 EUR deben adjudicarse mediante licitación internacional restringida tras la publicación de un anuncio de contrato.

El anuncio de contrato se debe publicar en todos los medios de comunicación adecuados, en especial en el sitio Internet del beneficiario de la subvención, en periódicos internacionales y del país donde se realice el proyecto o en otras revistas especializadas. En el anuncio se debe indicar el número de candidatos a los que se invitará a presentar una propuesta, que variará de cuatro a ocho y deberá ser suficiente para garantizar una competencia efectiva.

Todos los proveedores de servicios interesados que cumplan los requisitos indicados en el punto 2 pueden solicitar participar. Sólo los candidatos que cumplan los criterios de selección publicados pueden presentar una propuesta, previa invitación por escrito del beneficiario de la subvención.

4.2. Contratos por un importe inferior a 200.000 EUR

Los contratos de servicios de importe inferior a 200.000 EUR son objeto de un procedimiento negociado sin publicación en el que el beneficiario de la subvención debe consultar al menos a tres proveedores de servicios, a su elección, y negociar las condiciones del contrato con uno o más de ellos.

No obstante, cuando se trate de la contratación de servicios por un importe igual o inferior a 10.000 EUR, el beneficiario de la subvención puede proceder directamente a partir de una única oferta.

5. REGLAS APLICABLES A LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

5.1. Contratos por un importe igual o superior a 150.000 de EUR

Los contratos de suministros de importe igual o superior a 150.000 EUR deben adjudicarse mediante licitación internacional abierta tras la publicación de un anuncio de contrato.

El anuncio de contrato se debe publicar en todos los medios de comunicación adecuados, en especial en el sitio Internet del beneficiario de la subvención, en periódicos internacionales y del país donde se realice el proyecto o en otras revistas especializadas.

Pueden presentar una oferta todos los proveedores interesados que cumplan las condiciones establecidas en el punto 2.

5.2. Contratos por un importe igual o superior a 60.000 EUR pero inferior a 150.000 EUR

En este caso, el procedimiento aplicable es la licitación abierta con publicación local: el anuncio de contrato se publica en todos los medios de comunicación adecuados en el país en el que se lleva a cabo la operación, exclusivamente.

Las licitaciones de publicación local deben garantizar la participación de otros proveedores elegibles en las mismas condiciones que los proveedores locales.

5.3. Contratos por un importe inferior a 60.000 EUR (Presupuesto general*)

Los contratos de suministros de importe inferior a 60.000 EUR son objeto de un procedimiento negociado sin publicación en el que el beneficiario de la subvención debe consultar al menos a tres proveedores de su elección y negociar con uno o más de ellos las condiciones del contrato.

No obstante, cuando se trate de la adquisición de suministros por un importe igual o inferior a 10.000 EUR, el beneficiario de la subvención puede proceder directamente a partir de una única oferta.

6. REGLAS APLICABLES A LOS CONTRATOS DE OBRAS

6.1. Contratos por un importe igual o superior a 5.000.000 de EUR

Los contratos de obras de importe igual o superior a 5.000.000 de EUR deben adjudicarse mediante licitación internacional abierta tras la publicación de un anuncio de contrato.

El anuncio de contrato se debe publicar en todos los medios de comunicación adecuados, en especial en el sitio Internet del beneficiario de la subvención, en periódicos internacionales y del país donde se realice el proyecto o en otras revistas especializadas.

Pueden presentar una oferta todos los empresarios interesados que cumplan las condiciones establecidas en el punto 2.

6.2. Contratos por un importe igual o superior a 300.000 EUR pero inferior a 5.000.000 de EUR

En este caso, el procedimiento aplicable es la licitación abierta con publicación local: el anuncio de contrato se publica en todos los medios de comunicación adecuados en el país en el que se lleva a cabo la operación, exclusivamente.

Las licitaciones abiertas de publicación local deben garantizar la participación de otros empresarios elegibles en las mismas condiciones que los empresarios locales.

6.3. Contratos por un importe inferior a 300.000 EUR

Los contratos de obras de importe inferior a 300.000 EUR son objeto de un procedimiento negociado sin publicación en el que el beneficiario de la subvención debe consultar al menos a tres empresarios de su elección y negociar con uno o más de ellos las condiciones del contrato.

No obstante, cuando se trate de la contratación de obras por un importe igual o inferior a 10.000 EUR, el beneficiario de la subvención puede proceder directamente a partir de una única oferta.

7. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

El beneficiario de la subvención puede recurrir a un procedimiento negociado sobre la base de una única oferta en los casos siguientes:

- a) cuando, por urgencia imperiosa, debida a acontecimientos imposibles de prever por el beneficiario de la subvención y que no puedan ser en ningún caso imputables al mismo, no puedan cumplirse los plazos impuestos por los procedimientos contemplados en los puntos 3 a 6. Las circunstancias alegadas para justificar la urgencia imperiosa no deben en ningún caso ser imputables al beneficiario de la subvención;

Se asimilarán a situaciones de urgencia imperiosa las intervenciones en las situaciones de crisis constatadas por la Comisión. La Comisión comunicará al beneficiario de la subvención la existencia y el fin de una situación de crisis.

- b) cuando las prestaciones se encomienden a organismos públicos o a instituciones o asociaciones sin ánimo de lucro y tengan por objeto acciones de carácter institucional o acciones de asistencia social en favor de la población;
- c) en las prestaciones complementarias de servicios ya iniciados que no figuren en el contrato principal pero que, por circunstancias imprevistas, resulten necesarias para la ejecución del contrato, o que consistan en la repetición de servicios similares encomendados al titular del contrato inicial;
- d) por lo que respecta a las entregas complementarias efectuadas por el proveedor inicial y destinadas, bien a la renovación parcial de los suministros o de las instalaciones de uso corriente, bien a la ampliación de los suministros o de las instalaciones existentes, y cuando el cambio de proveedor obligue al beneficiario a adquirir un material de técnica diferente que implique una incompatibilidad o dificultades técnicas de utilización y de mantenimiento desproporcionadas;
- e) en el caso de obras complementarias que aun no figurando en el primer contrato concluido sean necesarias, por circunstancias imprevistas, para la ejecución de la obra;
- f) cuando una licitación haya sido declarada desierta, debido a que ninguna oferta merecía ser seleccionada ni cualitativa ni financieramente. En este caso, previa anulación de la licitación, el beneficiario podrá entablar negociaciones con el licitador o los licitadores de su elección de entre los que hubieran participado en la licitación, siempre y cuando no se modifiquen sustancialmente las condiciones iniciales del contrato;
- g) cuando el contrato en cuestión sea consecuencia de un concurso y deba otorgarse, de acuerdo con las normas aplicables, al ganador del concurso o a uno de los ganadores del mismo, en cuyo caso todos los ganadores del concurso serán invitados a participar en las negociaciones;
- h) en los servicios cuya ejecución pueda encomendarse únicamente a un prestador de servicios determinado, por razones técnicas o por razones de protección de derechos exclusivos;
- i) cuando la naturaleza o las características especiales de algunos suministros lo justifiquen, por ejemplo, cuando la ejecución del contrato se reserve exclusivamente a los titulares de patentes o de licencias que regulan su utilización;
- j) cuando los pedidos se realizan a través de una central de compras, o a través de de una central de compras humanitaria certificada por el servicio competente de la Comisión Europea;
- k) para la emisión de un informe de verificación de gastos y de una garantía financiera cuando así lo exige el Contrato.

- l) para contratos declarados secretos o cuya ejecución deba ir acompañada de especiales medidas de seguridad o cuando la protección de los intereses esenciales de la Unión Europea o del país beneficiario así lo requiera.
- m) para los contratos relativos a suministros presupuestados y comprados en el mercado de productos.
- n) para los contratos relativos a compras en condiciones particularmente ventajosas, o procedentes de un proveedor que está liquidando definitivamente sus actividades mercantiles, o de los depositarios judiciales o liquidadores de una quiebra, un acuerdo con los acreedores, o un procedimiento similar conforme al derecho interno.

8. CASOS PARTICULARES

8.1. Cofinanciación

En el caso de que:

- la acción sea cofinanciada por varios proveedores de fondos, y
- otro proveedor de fondos, cuya contribución al coste total de la operación sea más importante que la de la Comisión, imponga al beneficiario de la subvención unas normas de celebración del contrato diferentes a las enunciadas en los puntos 3 a 7,

el beneficiario de la subvención puede aplicar las normas impuestas por el otro proveedor de fondos. En cualquier caso, siguen siendo aplicables los principios generales y las reglas en materia de nacionalidad y origen expuestas en el punto 2.

8.2. Administraciones públicas de los Estados miembros

Cuando el beneficiario de la subvención o un socio sea un órgano de contratación o una entidad adjudicataria en el sentido de las directivas comunitarias aplicables a los procedimientos de licitación, aplicará las disposiciones pertinentes de estos textos con preferencia a las reglas enunciadas en los puntos 3 a 7. En cualquier caso, siguen siendo aplicables los principios generales y las reglas en materia de nacionalidad y origen expuestas en el punto 2.

8.3. Organizaciones internacionales

Cuando el socio sea una organización internacional, ésta debe aplicar sus propias normas de licitación y adjudicación de contratos si las mismas ofrecen garantías similares a la práctica aceptada internacionalmente. Si estas garantías mínimas no se cumplen, o en casos específicos, la Comisión y el Beneficiario acuerdan aplicar una normativa que ofrezca estas garantías. En cualquier caso, siguen siendo aplicables los principios generales y las reglas en materia de nacionalidad y origen expuestas en el punto 2.

8.4. Central de Compras

Cuando el beneficiario de la subvención realiza sus pedidos a una central de compra, la selección de la misma se efectuará en conformidad con las normas de contratación de servicios indicadas con anterioridad.

Una central de compra en el sentido del apartado 7(j) es una estructura autónoma, sin ánimo de lucro y de carácter profesional, especializada en la gestión técnica y comercial de suministros.

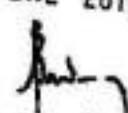
26 ENE 2011

21 DEC. 2010

Esta central de compras debe respetar las reglas impuestas al beneficiario de la subvención. Si se trata de una central de compras humanitaria certificada por el servicio competente de la Comisión Europea, (http://ec.europa.eu/echo/about/actors/procurement_en.htm) aquella deberá aplicar las normas acordadas en el momento de su certificación, respetando en todo momento las reglas en materia de nacionalidad y origen expuestas en el punto 2.

21 DEC. 2010

26 ENE 2011


B.T. Papadopoulos

Página 7 de 

<Fecha de la solicitud de pago>

A la atención de

<Dirección de la Administración contratante>

[<Unidad/Sección financiera indicada en el Contrato>¹

Número de referencia del contrato de subvención: ...

Título del Contrato de subvención: ...

Nombre y dirección del Beneficiario: ...

Número de la solicitud de pago: ...

Período cubierto por la solicitud de pago: ...

Estimada Sra. /Estimado Sr.:

Por la presente desearía pedirle el pago ~~[de una nueva pre-financiación / del saldo]~~² correspondiente al Contrato mencionado anteriormente.

El importe solicitado es, <como se indica en el artículo 4.2 de las Condiciones Particulares del contrato / el siguiente: ...>

Se adjuntan los siguientes documentos justificativos:

- informe de verificación de gastos (si debe facilitarse conforme al artículo 15.6 de las Condiciones Generales del contrato)
- garantía financiera (si debe facilitarse conforme al artículo 15.7 de las Condiciones Generales del contrato)
- informe intermedio técnico y financiero (para el pago de una nueva pre-financiación)
- informe final de ejecución (para el pago final)>³.

El importe cubierto por el informe de verificación de gastos, y del cual se solicita su deducción del importe total de pre-financiación previsto por el contrato, es de: ...

El pago debe efectuarse en la siguiente cuenta bancaria: <menciónese el número de cuenta reflejado en la ficha de identificación financiera anexa al Contrato>.

El abajo firmante certifica que la información contenida en la presente solicitud de pago es completa, fidedigna y verídica, que los costes indicados son elegibles conforme al Contrato y que la presente petición de pago está debidamente justificada mediante documentos que pueden ser verificados.

Le saluda atentamente,

<firma>

¹ En caso de que la Administración contratante sea un servicio de la Comisión Europea. No debe olvidarse enviar una copia de esta carta a la unidad gestora y, cuando proceda, a la Delegación de la de la Unión Europea mencionadas en el artículo 5.1 de las Condiciones Particulares del Contrato.

NB. Se recuerda que los pagos de pre-financiación y finales están supeditados a la aprobación del informe correspondiente (véase el artículo 15.1 de las Condiciones Generales del contrato.)

ANEXO VI
INFORME DESCRIPTIVO INTERMEDIO

- El presente informe debe ser completado y firmado por la Persona de contacto.
- La información facilitada en el presente informe debe corresponder a la información financiera descrita en el informe financiero.
- Por favor, rellene el informe usando una máquina de escribir u ordenador (puede encontrar este formulario en la dirección siguiente <Indicar >).
- Por favor, use más espacio para cada párrafo cuando así sea necesario.
- Por favor haga referencia a las Condiciones Particulares de su contrato y de subvención y envíe una copia del presente informe a cada una de las direcciones mencionadas en las Condiciones Particulares de su contrato
- La Administración contratante rechazará todo informe incompleto o relleno de forma incorrecta.
- Todas las respuestas deben corresponder al periodo de referencia, como se especifica en el punto 1.6

1. Descripción

- 1.1. Nombre del beneficiario del contrato de subvención:
- 1.2. Nombre y posición de la Persona de contacto:
- 1.3. Nombre de los socios de la Acción:
- 1.4. Título de la Acción:
- 1.5. Número de Contrato:
- 1.6. Fecha de inicio y Fecha final del periodo de referencia:
- 1.7. País(es) o región(es) destinatario(s):
- 1.8. Beneficiarios finales y/o grupos destinatarios¹ (si son diferentes) (incluyendo el número de hombres y mujeres):
- 1.9. País(es) donde se desarrollan las actividades (si es diferente del punto 1.7):

2. Valoración de la ejecución de las actividades de la Acción

2.1. Resumen de la Acción

Por favor incluya una visión global de la ejecución de la Acción durante el periodo de referencia (no más de ½ página).

¹ "Grupos destinatarios" son los grupos o entidades que se verán directamente beneficiados por el proyecto al nivel de Objetivo del Proyecto, mientras que "beneficiarios finales" son aquellos que se beneficiarán del proyecto en el largo plazo a nivel social o sectorial, en sentido amplio.

2.2. Actividades y resultados

Por favor indique todas las actividades del contrato ejecutadas durante el período de referencia, de acuerdo con el Anexo I.

Actividad 1:

Título de la actividad; Conferencia en la ciudad W con X participantes durante Y días en la fecha Z

Temas tratados/actividades realizadas <a desarrollar>:

Motivo del cambio de la actividad inicialmente planificada <describir los problemas encontrados, como retrasos, cancelaciones, aplazamiento de actividades, y cómo han sido abordados> (si procede):

Resultados de la actividad <cuantifique estos resultados, si es posible; refiérase a las diferentes hipótesis del marco lógico>:

2.3. Por favor indique las actividades planificadas que Ud. no ha podido ejecutar, explicando los motivos.

2.4. ¿Cuál es su valoración de los resultados de la Acción hasta el momento?. Incluya observaciones sobre la actuación y logro de los resultados e impacto en relación con los objetivos específicos y generales y si la Acción ha tenido resultados imprevistos negativos o positivos (por favor, cuantifique si es posible estos resultados; refiérase para ello a los indicadores del marco lógico).

Por favor indique los riesgos potenciales que hayan podido hacer peligrar la realización de algunas actividades y explique como han sido tratados. Refiérase para ello a los indicadores del marco lógico.

Si procede, presente un marco lógico revisado, indicando los cambios.

2.5. Por favor, indique todos los contratos (obras, servicios y suministros) superiores a 10.000 EUR que hayan sido adjudicados durante el periodo de referencia, indicando para cada uno de ellos el importe, el procedimiento de adjudicación elegido y el nombre del contratista.

2.6. Por favor, proporcione un plan de acción actualizado²

Año	Semestre 1						Semestre 2						Entidad contratista
Actividad	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	Mai	Jun	
<i>Ejemplo</i>	<i>Ejemplo</i>												<i>Ejemplo</i>
Preparación Actividad 1 (título)													Socio local 1
Ejecución Actividad 1 (título)													Socio local 1
Preparación Actividad 2 (título)													Socio local 2
Etc.													

26 ENE 2011

² Este plan debe cubrir el período financiero entre el informe intermedio y el siguiente informe.

3. Socios y otros tipos de cooperación

- 3.1. ¿Cómo valora Ud. la relación entre los socios formales de esta Acción, es decir de los socios que hayan firmado una Declaración de asociación? Por favor, aporte información específica respecto a cada socio.
- 3.2. ¿Cómo valoraría Ud. la relación entre su organización y las autoridades estatales de los países de la Acción? ¿Cómo ha afectado dicha relación al desarrollo de la Acción?
- 3.3. Si es pertinente, describa su relación con cualquier otra organización implicada en la ejecución de la Acción:
- Entidad(es) colaboradora(s) (en su caso)
 - Sub-contratista(s) (en su caso)
 - Beneficiarios Finales y Grupos destinatarios
 - Otras terceras partes implicadas (incluyendo otros donantes, otras agencias gubernamentales o unidades locales gubernamentales, ONGs, etc...).
- 3.4. Si es pertinente, describa si ha desarrollado contactos y sinergias con otras acciones.
- 3.5. Si su organización ha recibido previamente subvenciones de la UE con el fin de fortalecer al mismo Grupo destinatario, ¿en qué medida esta Acción ha sido capaz de desarrollar/complementar la(s) acción(es) previa(s)? (Detalle todas las subvenciones de la UE previas).

4. Visibilidad

¿Cómo garantiza la visibilidad de la aportación de la UE a esta Acción?

La Comisión Europea puede decidir dar publicidad a los resultados de la Acción. ¿Tiene alguna objeción a la posibilidad de que este informe sea publicado en la página Internet de EuropeAid? Si la respuesta es afirmativa, por favor indique cuáles son sus objeciones.

Nombre de la Persona de contacto de la Acción:

Firma:

Lugar:

Plazo para la presentación del informe:

Fecha de envío del informe:.....

26 DEC 11

ANEXO VI INFORME DESCRIPTIVO FINAL

- El presente informe debe ser completado y firmado por la Persona de contacto.
- La información facilitada en el presente informe debe corresponder a la información financiera descrita en el informe financiero.
- Por favor, rellene el informe usando una máquina de escribir u ordenador (puede encontrar este formulario en la dirección siguiente <Indicar >).
- Por favor, use más espacio para cada párrafo cuando así sea necesario.
- Por favor haga referencia a las Condiciones Particulares de su contrato y de subvención y envíe una copia del presente informe a cada una de las direcciones mencionadas en las Condiciones Particulares de su contrato
- La Administración contratante rechazará todo informe incompleto o relleno de forma incorrecta.
- Todas las respuestas deben corresponder al periodo de referencia, como se especifica en el punto 1.6
- Por favor, no olvide adjuntar al presente informe la prueba de transferencia de propiedad prevista en el artículo 7.3 de las Condiciones Generales.

1. Descripción

- 1.1. Nombre del beneficiario del contrato de subvención:
- 1.2. Nombre y títulos de la Persona de contacto:
- 1.3. Nombre de los socios de la Acción:
- 1.4. Título de la Acción:
- 1.5. Número de Contrato:
- 1.6. Fecha de inicio y Fecha final de la Acción:
- 1.7. País(es) o región(es) destinatario(s) :
- 1.8. Beneficiarios finales y/o grupos destinatarios¹ (si son diferentes) (incluyendo el número de hombres y mujeres):
- 1.9. País(es) donde se desarrollan las actividades (si es diferente del punto 1.7):

¹ "Grupos destinatarios" son los grupos o entidades que se verán directamente beneficiados por el proyecto al nivel de Objetivo del Proyecto, mientras que "beneficiarios finales" son aquellos que se beneficiaran del proyecto en el largo plazo a nivel social o sectorial, en sentido amplio.

2. Valoración de la ejecución de las actividades de la Acción

2.1. Resumen de la Acción

Por favor incluya una visión global de la ejecución de la Acción respecto a la duración total del proyecto.

2.2. Actividades y resultados

Por favor indique todas las actividades según se indica en el Anexo 1 del contrato, ejecutadas con posterioridad a la presentación del último informe intermedio.

Actividad 1:

Títulos de la actividad: Conferencia en la ciudad W con X participantes durante Y días en la fecha Z

Temas tratados/actividades realizadas <a desarrollar>:

Motivo del cambio de la actividad inicialmente planificada <describir los problemas encontrados, como retrasos, cancelaciones, aplazamiento de actividades, cambio del destinatario y cómo han sido abordados> (si es relevante):

Resultados de la actividad <cuantifique estos resultados, si es posible; refiérase a las diferentes hipótesis del marco lógico >:

2.3. Actividades que no se han llevado a cabo

Señale por favor cualquier actividad y/o publicaciones previstas en el contrato que no se han llevado a cabo, explicando los motivos.

2.4. ¿Cuál es su valoración de los resultados de la Acción? Incluya observaciones sobre la actuación y logro de los resultados, impacto y riesgos en relación con los objetivos específicos y generales, y si la Acción ha tenido resultados imprevistos positivos o negativos (por favor, cuantifique si es posible estos resultados, refiérase para ello a los indicadores del marco lógico).

2.5. ¿Cuál ha sido el resultado tanto respecto de los beneficiarios finales y/o el grupo destinatario, si son distintos, como respecto de la situación en el país o región destinataria de la Acción?

2.6. Por favor, especifique todos los materiales (y números de copias) producidos durante la Acción, sea cual sea su formato, (adjunte una copia de cada uno de ellos, excepto si ya lo ha hecho previamente).

Por favor, explique cómo los artículos producidos están siendo distribuidos y a quién.

2.7. Por favor, indique todos los contratos (obras, servicios y suministros) superiores a 10.000EUR que hayan sido adjudicados con posterioridad al último informe intermedio, si los hubiere, o durante el periodo de referencia indicando para cada uno de ellos el importe, el procedimiento de adjudicación elegido y el nombre del contratista.

2.8. Explique si la Acción continuará una vez que la Unión Europea haya dejado de apoyar la misma. ¿Hay previstas actividades de seguimiento? ¿Qué asegurará la sostenibilidad de la Acción?

2.6 ENE 2011

- 2.9. Explique como la Acción ha incorporado cuestiones interrelacionadas como la promoción de los derechos humanos², igualdad de género³, democracia, buena gobernanza, derechos de la infancia y poblaciones indígenas, sostenibilidad medioambiental⁴ y lucha contra el VIH/SIDA (en caso de que haya una fuerte prevalencia en el país/región destinatario)⁵.
- 2.10. ¿Quién y cómo se han supervisado y evaluado las actividades? Por favor, resuma los resultados de la información recibida, incluyendo de los beneficiarios.
- 2.11. ¿Qué ha aprendido su organización/socio de la Acción? y ¿cómo ha sido utilizado y diseminado el resultado de este aprendizaje?

3. Socios y otros tipos de cooperación

- 3.1. ¿Cómo valora Ud. la relación entre los socios formales de esta Acción, es decir de los socios que hayan firmado una Declaración de asociación? Por favor, aporte información específica respecto a cada socio.
- 3.2. ¿Va a continuar dicha asociación? Si es así ¿Cómo?, de lo contrario, ¿Por qué no?
- 3.3. ¿Como valoraría Ud. la relación entre su organización y las autoridades estatales de los países de la Acción? ¿Como ha afectado dicha relación al desarrollo de la Acción?
- 3.4. Si es pertinente, describa su relación con cualquier otra organización implicada en la ejecución de la Acción:
- Entidad(es) colaboradora(s) (en su caso)
 - Sub-contratista(s) (en su caso)
 - Beneficiarios Finales y Grupos destinatarios
 - Otras terceras partes implicadas (incluyendo otros donantes, otras agencias gubernamentales, o unidades locales gubernamentales, ONGs, etc).
- 3.5. Si es pertinente, describa si ha desarrollado contactos y sinergias con otras acciones.
- 3.6. Si su organización ha recibido previamente subvenciones de la UE con el fin de fortalecer al mismo Grupo destinatario, ¿en qué medida esta Acción ha sido capaz de desarrollar/complementar la(s) acción(es) previa(s)? (Detalle todas las subvenciones de la UE previas).
- 3.7. ¿Cómo evalúa la cooperación con los servicios de la Administración contratante?

² Incluyendo gente con discapacidades. Para mayor información consulte la "Nota de orientación sobre Discapacidad y desarrollo" en http://ec.europa.eu/development/body/publications/docs/Disability_es.pdf

³ http://www.iav.nl/epublications/2004/toolkit_on_mainstreaming_gender_equality.pdf

⁴ Las Líneas directrices sobre integración medioambiental pueden encontrarse en: <http://www.environment-integration.eu/>

⁵ Consulte las Directrices de la Comisión Europea sobre igualdad de género, discapacidades...

4. Visibilidad

¿Cómo se garantiza la visibilidad de la aportación de la UE a esta Acción?

La Comisión Europea puede decidir dar publicidad a los resultados de la Acción. ¿Tiene alguna objeción a la posibilidad que este informe sea publicado en la página Internet de EuropeAid? Si la respuesta es afirmativa, por favor indique cuáles son sus objeciones.

Nombre de la Persona de contacto de la Acción:

Firma:

Lugar:

Plazo para la presentación del informe:

Fecha de envío del informe:

21 DEC. 2010

26 ENE 2011



Prevision de Presupuesto & seguimiento

Contrato nº										
Periodo de ejecucion del contrato (dd/mm/aaaa-dd/mm/aaaa)										
Gasto	Periodo anterior (dd/mm/aaaa-dd/mm/aaaa)				Periodo Anterior Real Costes (en EUR)	Sigiente periodo (dd/mm/aaaa-dd/mm/aaaa)				
	Unidad	No Unidades	Coste por Unidad (en EUR)	Costes (en EUR)		Unidades	No Unidades	Coste por Unidad (en EUR)	Costes (en EUR)	
1. Recursos Humanos										
1.1 Salarios (importe bruto, personal local)										
1.1.1 Tecnicos	Por mes									
1.1.2 Administrativo/ personal apoyo	Por mes									
1.2 Salarios (importes bruto, personal expatriado)	Por mes									
1.3 Gastos para misiones/viajes										
1.3.1 En el extranjero (personal para la Accion)	Por dia									
1.3.2 Local (personal para la Accion)	Por dia									
1.3.3 Participantes seminarios/conferencias	Por dia									
Subtotal Recursos Humanos										
2. Viajes										
2.1 Viajes internacionales	Por vuelo									
2.2 Transporte local	Por mes									
Subtotal Viajes										
3. Equipos y material										
3.1 Compra o alquiler de vehiculos	Por vehiculo									
3.2 Mobiliario, equipos informaticos										
3.3 Maquinaria y herramientas										
3.4 Reconocimiento para maquinas y herramientas										
3.5 Otros (especificar)										
Subtotal Equipos y material										
4. Oficina local										
4.1 Costes de vehiculos	Por mes									
4.2 Alquiler de la oficina	Por mes									
4.3 Bienes fungibles - material de oficina	Por mes									
4.4 Otros servicios (teléfono, electricidad, calefaccion, mantenimiento)	Por mes									
Subtotal Oficina local										
5. Otros costes, servicios										
5.1 Pólizas/seguros										
5.2 Estudios, investigaciones										
5.3 Costes de auditoria										
5.4 Costes de evaluacion										
5.5 Traducción, interpretación										
5.6 Servicios financieros (costes gestión etc.)										
5.7 Costes de conferencias/seminarios										
5.8 Actividades de visibilidad										
Subtotal Otros costes, servicios										
6. Otros										
Subtotal Otros										
7. Subtotal costes directos elegibles de la Accion (1-6)										
8. Provision para la reserva de impuestos (maximo 5% de 7, subtotal costes directos elegibles de la Accion)										
9. Total costes directos elegibles de la Accion (7+8)										
10. Costes administrativos (maximo 7% de 9, total costes directos elegibles de la Accion)										
11. Total Costes elegibles (9+10)										

Informe Financiero Fiscal
período (del mes/mes de iniciarse)

Cuadro 6
Estado de Cuenta de Ingresos del Impuesto del Incentivo Fiscal

Cuentas	Provisión según el estado provisional		Reintegración y uso de recursos de		Cuentas reabiertas		Venturas respecto al crédito fiscal/positivo	
	Uso de recursos de ETR	Uso de recursos de ETR	Uso de recursos de ETR	Uso de recursos de ETR	Uso de recursos de ETR	Uso de recursos de ETR	Uso de recursos de ETR	Uso de recursos de ETR
1. Recursos Fiscales								
1.1. Sistema Propiedad Bienes Personales (SPPB)								
1.1.1. Ingresos								
1.1.2. Ingresos adicionales y no sujetos								
1.2. Sistema Fidejatos Bienes Personales (SFB)								
1.2.1. Ingresos								
1.2.2. Ingresos adicionales y no sujetos								
1.3. Sistema de Incentivos Fiscales para la Actividad Industrial (SIFI)								
1.3.1. Ingresos								
1.3.2. Ingresos adicionales y no sujetos								
1.3.3. Venturas en el sector de Incentivos Fiscales para la Actividad Industrial (SIFI)								
1.4. Sistema de Incentivos Fiscales para la Actividad Industrial (SIFI)								
1.5. Otros Ingresos								
1.5.1. Otros Ingresos								
1.5.2. Otros Ingresos adicionales y no sujetos								
2. Venturas								
2.1. Venturas adicionales								
2.2. Venturas no sujetas								
2.3. Venturas adicionales y no sujetas								
3. Ingresos y Venturas								
3.1. Ingresos y Venturas adicionales								
3.2. Ingresos y Venturas no sujetas								
3.3. Ingresos y Venturas adicionales y no sujetos								
3.4. Ingresos y Venturas adicionales y no sujetos								
3.5. Ingresos y Venturas adicionales y no sujetos								
4. Otros Ingresos								
4.1. Otros Ingresos adicionales								
4.2. Otros Ingresos no sujetos								
4.3. Otros Ingresos adicionales y no sujetos								
4.4. Otros Ingresos adicionales y no sujetos								
5. Otros Ingresos								
5.1. Otros Ingresos adicionales								
5.2. Otros Ingresos no sujetos								
5.3. Otros Ingresos adicionales y no sujetos								
5.4. Otros Ingresos adicionales y no sujetos								
6. Otros Ingresos								
6.1. Otros Ingresos adicionales								
6.2. Otros Ingresos no sujetos								
6.3. Otros Ingresos adicionales y no sujetos								
6.4. Otros Ingresos adicionales y no sujetos								
7. Otros Ingresos								
7.1. Otros Ingresos adicionales								
7.2. Otros Ingresos no sujetos								
7.3. Otros Ingresos adicionales y no sujetos								
7.4. Otros Ingresos adicionales y no sujetos								
8. Otros Ingresos								
8.1. Otros Ingresos adicionales								
8.2. Otros Ingresos no sujetos								
8.3. Otros Ingresos adicionales y no sujetos								
8.4. Otros Ingresos adicionales y no sujetos								

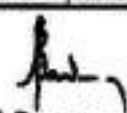
2016

21 DEC. 2016

Fuentes de financiación previstas

						Importe	Porcentaje
						EUR	del total
							%
Aportación financiera del solicitante							
(insértese si lo permite la Guía: Aportaciones en especie)							
Aportación de la UE/EDF solicitada en esta Acción							
Aportación(es) de otras instituciones europeas o Estados miembros de la UE							
Nombre	Condiciones						
Aportaciones de otras organizaciones:							
Nombre	Condiciones						
TOTAL DE LAS APORTACIONES							
Ingresos directos de la Acción							
los intereses de la prefinanciación							
TOTAL GLOBAL							

21 DEC. 2010


B.T. Papadopoulos


26 ENE 2011

Nota Bene

El Beneficiario es el unico responsable de la exactitud de la información financiera contenida en estas tablas

Previsión de presupuesto y seguimiento:

La Administración contratante podrá solicitar esta previsión, exclusivamente a efectivos informativos; permite el seguimiento por parte de los servicios operacionales y financieros Se refiere a previsiones y también permite observar la capacidad de adaptación al revisar las previsiones y su ejecución.

Informe Intermedio & Informe final

Gastos: para cada moneda en la que el presupuesto haya sido ejecutado durante el periodo de referencia específico (incluyendo EUR siendo el tipo de cambio Fix a EUR= 1) el informe contendrá un conjunto de cuatro columnas (números de unidades, coste unitario en FX, coste total en EUR), de manera que por cada moneda se incluya un conjunto de cuatro columnas estableciendo los tipos de cambio (moneda local > EUR) a utilizar tomado, para el periodo, la moneda automática sample del tipo de cambio InterEuro (i.e. suma de los tipos de cambio de los meses del periodo de referencia y dividir la suma por el número de meses)

Para facilitar la preparación de los informes, se aportan indicaciones en las columnas relevantes, FX: moneda extranjera InterEuro está disponible en: <http://ec.europa.eu/budget/info/euro/index.cfm?lang=en> en el <http://ec.europa.eu/comm/budget/info/euro/index.cfm?lang=en>

Fuentes de financiación previstas

La hoja "Fuentes de financiación" tendrá que incluirse en todos los informes

21 DEC. 2010

B. T. Papadopoulos



PLIEGO DE CONDICIONES APLICABLES A LA VERIFICACIÓN DE GASTOS
DE UN CONTRATO DE SUBVENCIÓN
EN EL MARCO DE LAS ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA

¿CÓMO UTILIZAR ESTE PLIEGO DE CONDICIONES ESTÁNDAR? Una vez hayan completado el presente documento, los beneficiarios borrarán las instrucciones resaltadas en amarillo que figuran en él y en sus anexos 1 y 2. También deberán completar las partes del pliego de condiciones que figuran entre corchetes (por ejemplo, <nombre del Beneficiario>).

Las disposiciones siguientes constituyen el pliego de condiciones con arreglo a las cuales <nombre del Beneficiario>, en lo sucesivo, «el Beneficiario», se compromete a contratar a <nombre de la empresa de auditoría>, en lo sucesivo, «el Auditor», para efectuar una verificación de gastos y elaborar un informe relativo a un contrato de subvención financiado por la Unión Europea para acciones exteriores en relación con <nombre de la acción y número del contrato de subvención> (el «contrato de subvención»). Cuando en el presente documento se menciona a la «Administración Contratante», se hace referencia a <la Comisión Europea o nombre de otro Órgano de Contratación>, que ha firmado el contrato de subvención con el Beneficiario y financia la subvención. La Administración Contratante no es Parte en el presente acuerdo.

1.1 Responsabilidades de las Partes del compromiso

Por «Beneficiario» se entiende la entidad que percibe la subvención y que ha firmado el contrato de subvención con la Administración Contratante.

- El Beneficiario debe presentar un informe financiero sobre la acción financiada en virtud del contrato de subvención, que se ciña a las condiciones estipuladas en dicho contrato y que pueda conciliarse con su sistema contable y la documentación y las cuentas subyacentes. El Beneficiario debe proporcionar información adecuada y suficiente, financiera y no financiera, en apoyo del informe financiero.
- El Beneficiario acepta que la capacidad del Auditor de llevar a cabo los procedimientos contemplados en el presente compromiso depende efectivamente de que el Beneficiario, y en su caso sus socios, permitan el acceso libre y completo a su personal, a su sistema contable y a la documentación y las cuentas subyacentes.
- El Auditor debe llevar a cabo los procedimientos acordados conforme a lo establecido en el presente documento y presentar un informe de hechos concretos al Beneficiario. Por «el Auditor» se entiende la empresa de auditoría contratada para este compromiso y, específicamente, el socio o el empleado de dicha empresa que asume la responsabilidad del compromiso y del informe presentado en nombre de ésta, que deberá estar debidamente facultado por un organismo profesional, jurídico o reglamentario.

Al aceptar el presente pliego de condiciones, el Auditor confirma que cumple al menos una de las condiciones siguientes:

- El Auditor y/o la empresa es miembro de algún organismo nacional de contabilidad o auditoría que a su vez es miembro de la Federación Internacional de Contadores, IFAC.
- El Auditor y/o la empresa es miembro de algún organismo nacional de contabilidad o auditoría. Aunque este organismo no es miembro de la IFAC, el Auditor se compromete a realizar la presente misión con arreglo a las normas deontológicas y profesionales de la IFAC expuestas en el presente documento.
- El Auditor y/o la empresa están inscritos en el registro público de censores jurados de cuentas de algún organismo público de supervisión de algún Estado miembro de la UE de conformidad con los principios de supervisión pública establecidos en la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo

26 ENE 2011

y del Consejo (condición aplicable a los auditores y a las empresas de auditoría domiciliados en un Estado miembro de la UE)¹.

- El Auditor y/o la empresa están inscritos en el registro público de censores jurados de cuentas de algún organismo público de supervisión de un tercer país y dicho registro está sujeto a los principios de supervisión pública establecidos en la legislación del país de que se trate (condición aplicable a los auditores y a las empresas de auditoría domiciliados en un tercer país).

1.2 Objeto del compromiso

El presente compromiso tiene por objeto el informe financiero *<provisional o final; táchese lo que no proceda>* relativo al contrato de subvención para el período comprendido entre el *<dd mes aaaa>* y el *<dd mes aaaa>* y la acción denominada *<nombre de la acción>*, la «Acción». En el anexo 1 del presente pliego de condiciones se ofrece información sobre el contrato de subvención.

1.3 Justificación del compromiso

El Beneficiario debe presentar a la Administración Contratante un informe de verificación de los gastos, elaborado por un auditor externo, para justificar el pago solicitado de conformidad con el artículo 15 de las Condiciones Generales aplicables a los contratos de subvención. El Ordenador de la Comisión precisa dicho informe, ya que el pago de los gastos reclamado por el Beneficiario está supeditado a los hechos concretos que en él se describan.

1.4 Tipo de compromiso y objetivo

Este compromiso de verificación de gastos se refiere a la aplicación de determinados procedimientos convenidos por lo que respecta al informe financiero sobre el contrato de subvención. La verificación de gastos debe permitir al Auditor llevar a cabo los procedimientos específicos contemplados en el anexo 2A del presente documento y presentar al Beneficiario un informe de hechos concretos sobre los procedimientos específicos de verificación aplicados. En la verificación, el Auditor examinará la información objetiva presentada en el informe financiero del Beneficiario y la cotejará con los términos y condiciones del contrato de subvención. No se trata de un compromiso de garantía, así que el Auditor no formulará un dictamen de auditoría ni una declaración de garantía. La Administración Contratante evaluará por sí misma los hechos concretos descritos por el Auditor y extraerá sus propias conclusiones.

1.5 Normas y aspectos deontológicos

El Auditor ejecutará este compromiso de conformidad con:

- la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4400 (Compromisos de realización de procedimientos acordados relacionados con información financiera) promulgada por la IFAC;
- el Código Deontológico para los Contadores Profesionales de la IFAC; aunque la Norma Internacional 4400 no establece que la independencia sea un requisito para los compromisos de procedimientos acordados, la Administración Contratante exige que el Auditor sea independiente del Beneficiario y cumpla los requisitos de independencia de dicho Código Deontológico.

1.6 Procedimientos, medios de prueba y documentación

El Auditor planificará la misión de modo que pueda proceder a una verificación eficaz de los gastos. Llevará a cabo los procedimientos enumerados en el anexo 2A del presente documento («Lista de

¹ Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo y se deroga la Directiva 84/253/CEE del Consejo.

procedimientos específicos aplicables») y aplicará las directrices del anexo 2B («Directrices sobre los procedimientos específicos aplicables»). A efectos de los procedimientos del anexo 2A, se debe utilizar toda la información, financiera y de otro tipo, que permita examinar los gastos declarados por el Beneficiario en el informe financiero. El Auditor se basará en los medios de prueba así obtenidos para redactar su informe de hechos concretos. Documentará los aspectos que revistan importancia como medios de prueba para sustentar el informe de hechos concretos y demostrar que la misión se ha llevado a cabo de conformidad con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4400 y con el presente pliego de condiciones.

1.7 Informes

El informe de verificación de los gastos describirá el objetivo, los procedimientos acordados y los hechos concretos del compromiso de manera suficientemente detallada para que el Consultor y el Órgano de Contratación puedan comprender la naturaleza y el alcance de los procedimientos llevados a cabo por el Auditor y los hechos concretos que él describa.

Es obligatorio utilizar el modelo de informe de verificación de los gastos de un contrato de servicios (basados en honorarios) de la UU que figura en el anexo 3 del presente pliego de condiciones. Dicho informe deberá ser presentado por el Auditor a <nombre del Beneficiario> en un plazo de <xx; número de días laborables a indicar por el Beneficiario> días laborables desde la firma del presente pliego de condiciones.

1.8 Otras condiciones

Los honorarios del compromiso ascienden a <importe y moneda> <El Beneficiario puede acordar para el mismo honorarios fijos o de otro tipo. El Beneficiario y el Auditor pueden acordar condiciones particulares si el segundo necesita ampliar la cobertura de la verificación del 65 % al 85 %. El Beneficiario deberá especificar cualesquiera dietas y gastos reembolsables (por ejemplo, gastos de desplazamiento) acordados con el Auditor e indicar si el IVA u otros impuestos pertinentes están incluidos en los honorarios/gastos.>

[El Beneficiario y el Auditor pueden utilizar esta sección para acordar cualesquiera otras condiciones].

Anexo 1 Información sobre el contrato de subvención

Anexo 2A Listado de procedimientos específicos aplicables

Anexo 1B Directrices sobre los procedimientos específicos aplicables

Anexo 3 Modelo de informe de verificación de los gastos de un contrato de subvención de la UE

Por el Beneficiario:

Por el Auditor:

Firma

Firma

<nombre y cargo>

<nombre y cargo>

<fecha>

<fecha>

20 DEC 2010

21 DEC. 2010

Anexo 1 Información sobre el contrato de subvención*[Anexo a completar por el Beneficiario]*

Información sobre el contrato de subvención	
Número de referencia y fecha del contrato de subvención	<Referencia del contrato de subvención de la Administración Contratante>
Título del contrato de subvención	
País	
Beneficiario	<Nombre completo y dirección del Beneficiario, como figuran en el contrato de subvención>
Línea presupuestaria	<Referencia de la línea presupuestaria de la Administración Contratante y referencia de la Comisión cuando ésta no sea la Administración Contratante>
Base jurídica del contrato	
Fecha de comienzo de la Acción	
Fecha de finalización de la Acción	
Coste total de la Acción	<Importe contemplado en el artículo 3.1 de las Condiciones Particulares aplicables al contrato de subvención>
Importe máximo de la subvención	<Importe contemplado en el artículo 3.2 de las Condiciones Particulares aplicables al contrato de subvención>
Importe total recibido hasta la fecha por el Beneficiario del Administración Contratante	<Importe total recibido a dd.mm.aaaa>
Importe total de la solicitud de pago	<Importe total cuyo pago se solicita con arreglo al anexo V de las Condiciones Generales aplicables a los contratos de subvención (solicitudes de pago correspondientes a contratos de subvención en el marco de acciones exteriores de la Unión Europea)>
Administración Contratante	<Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto en la Administración Contratante. Sólo se cumplimentará cuando la Comisión no sea la Administración Contratante.>
Comisión Europea	<Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto en la Delegación de la Unión Europea del país de que se trate o, en su caso, en la sede>
Auditor	<Nombre y dirección de la empresa de auditoría y nombres/cargos de los auditores>

26 ENE 2011

21 DEC. 2010

Anexo 2A Lista de procedimientos específicos aplicables

[Este anexo constituye un listado estándar de los procedimientos específicos aplicables y no deberá ser modificado]

1 Procedimientos generales

1.1 Términos y condiciones del contrato de subvención

El Auditor se familiarizará con los términos y condiciones del contrato de subvención examinando el contrato, sus anexos y cualquier otra información pertinente, y solicitando información al Beneficiario. El Auditor obtendrá un ejemplar del contrato de subvención original (firmado por el Beneficiario y la Administración Contratante) y de sus anexos. El Auditor obtendrá y revisará el informe (que incluye una descripción y una sección financiera) contemplado en el artículo 2.1 de las Condiciones Generales.

1.2 Informe financiero relativo al contrato de subvención

El Auditor comprobará que el informe financiero se ajusta a las condiciones siguientes del artículo 2 de las Condiciones Generales.

- el informe financiero se ajustará al modelo que figura en el anexo VI del contrato de subvención;
- el informe financiero abarcará la totalidad de la Acción, con independencia de la parte que haya financiado la Administración Contratante;
- el informe financiero se redactará en la lengua del contrato de subvención;
- los documentos de prueba de la transferencia de propiedad de bienes de equipo, vehículos y suministros (artículo 7.3 de las Condiciones Generales aplicables al contrato de subvención) se adjuntarán al informe financiero final.

1.3 Reglas de contabilidad y teneduría de libros

El auditor examinará —al llevar a cabo los procedimientos enumerados en este anexo— si el Beneficiario ha cumplido las siguientes reglas de contabilidad y teneduría de libros del artículo 16 de las Condiciones Generales aplicables al contrato de subvención:

- la teneduría de cuentas llevada por el Beneficiario para la ejecución de la Acción será precisa y actualizada;
- el Beneficiario utilizará un sistema de contabilidad de doble asiento;
- las cuentas y los gastos relativos a la Acción serán fácilmente identificables y verificables;
- las cuentas indicarán con precisión los intereses generados por los fondos suministrados por la Administración Contratante.

1.4 Conciliación del informe financiero con la contabilidad y la documentación del Beneficiario

El auditor conciliará la información incluida en el informe financiero con la contabilidad y la documentación del Beneficiario (por ejemplo, balance de comprobación, cuentas del libro mayor, libros auxiliares, etc.) (Véase el artículo 16.1).

1.5 Tipos de cambio

El Auditor verificará que los gastos realizados en otras divisas se hayan convertido en euros utilizando como tipo de cambio el promedio de los tipos de cambio publicados en InforEuro durante los meses contemplados en el informe financiero, salvo disposición en sentido contrario en las Condiciones Particulares aplicables al contrato de subvención (artículo 15.9 de las Condiciones Generales).

2 Procedimientos de verificación de la conformidad de los gastos con el presupuesto y el estudio analítico

2.1 Presupuesto del contrato de subvención

El Auditor realizará un estudio analítico de las partidas de gastos del informe financiero.

El Auditor comprobará que el presupuesto del informe financiero concuerda con el presupuesto del contrato de subvención (autenticidad y autorización del presupuesto inicial) y que los gastos realizados estaban previstos en dicho presupuesto.

2.2 Modificaciones del presupuesto del contrato de subvención

El Auditor verificará si el presupuesto del contrato de subvención ha sido objeto de modificaciones. En caso afirmativo, comprobará que el Beneficiario:

- solicitó la modificación del presupuesto y obtuvo, en su caso (artículo 9.1 de las Condiciones Generales) autorización para añadir un apéndice al contrato de subvención;
- informó a la Autoridad Contratante de la modificación, en caso de que ésta tuviese alcance limitado (artículo 9.2 de las Condiciones Generales), sin que fuese necesario añadir un apéndice al contrato de subvención.

3 Procedimientos de verificación de gastos seleccionados

3.1 Elegibilidad de los costes

El Auditor verificará, para cada rúbrica de gastos seleccionada, los criterios de elegibilidad que figuran a continuación.

1) Gastos efectivamente realizados (artículo 14.1)

El Auditor verificará que los gastos de una rúbrica seleccionada hayan sido efectivamente realizados por el Beneficiario y le sean imputables. A tal efecto, examinará los documentos justificativos (facturas, contratos, etc.) y las pruebas de pago. Examinará asimismo los documentos de prueba del trabajo realizado, las mercancías recibidas o los servicios prestados y, en su caso, verificará la existencia de activos.

2) Periodo de ejecución a efectos del cierre contable (artículo 14.1.a)

El Auditor verificará que los gastos de una rúbrica seleccionada hayan sido realizados durante el periodo de ejecución de la Acción.

3) Presupuesto (artículo 14.1.b)

El Auditor verificará que los gastos de una rúbrica seleccionada estuvieran previstos en el presupuesto de la Acción.

4) Necesidad (artículo 14.1.c)

El Auditor verificará, examinando la naturaleza de los gastos con ayuda de los documentos justificativos, si era plausible que los gastos de una rúbrica seleccionada fueran necesarios para la ejecución de la Acción y si tales gastos debían ser realizados en el marco de las actividades contratadas de la Acción.

26 ENE 2011



5) *Asiento contable (artículo 14.1.d)*

El Auditor verificará que los gastos de una rúbrica seleccionada hayan sido consignados en la contabilidad del Beneficiario de conformidad con las normas de contabilidad aplicables del país en el que esté establecido el Beneficiario y conforme a las prácticas habituales de contabilidad de costes del Beneficiario.

6) *Justificación (artículo 14.1.e)*

El Auditor verificará que los gastos de una rúbrica seleccionada se hayan justificado adecuadamente (véase la sección 1 del anexo 2B, Directrices sobre los procedimientos específicos aplicables), en particular mediante los documentos justificativos especificados en los artículos 16.2 y 16.3 de las Condiciones Generales aplicables al contrato de subvención.

7) *Evaluación*

El Auditor verificará que el importe monetario de una rúbrica de gastos seleccionada concuerde con los documentos pertinentes (facturas, nóminas, etc.) y que, en su caso, se hayan utilizado los tipos de cambio adecuados.

8) *Clasificación*

El Auditor examinará la naturaleza de los gastos de una rúbrica seleccionada y verificará que la misma haya sido clasificada en la (sub)partida adecuada del informe financiero.

9) *Cumplimiento de las normas de celebración de contratos, nacionalidad y origen*

En su caso, el Auditor examinará las normas de celebración de contratos, nacionalidad y origen que sean de aplicación a una (sub)partida de gastos, una categoría de rúbricas de gasto o una rúbrica de gasto determinadas. Verificará que los gastos se hayan realizado de conformidad con tales normas examinando los documentos justificativos del proceso de adjudicación y adquisición. Cuando detecte casos de incumplimiento de las normas aplicables, informará de la naturaleza de los problemas detectados y de su repercusión financiera en términos de gastos no elegibles. Al examinar la documentación de la celebración de contratos, el Auditor tendrá en cuenta los indicadores de riesgo contemplados en el anexo 2B y, cuando proceda, señalará los indicadores detectados.

3.2 Elegibilidad de costes directos (artículo 14.2)

Cuando los gastos relativos a una rúbrica seleccionada se consignen en alguna de las partidas de costes directos (1 a 6) del informe financiero, el Auditor verificará que ese tipo de gastos esté incluido en los costes directos, como se definen en el artículo 14.2, examinando la naturaleza de las rúbricas de gastos de que se trate.

3.3 Reserva de imprevistos (artículo 14.3)

El Auditor verificará que el montante de la reserva de imprevistos (partida 8 del informe financiero) no exceda del 5 % de los costes directos elegibles de la Acción y que el Beneficiario haya obtenido la autorización escrita previa de la Autoridad Contratante para la utilización de dicha reserva.

3.4 Costes administrativos (artículo 14.4)

El Auditor verificará que los costes indirectos para sufragar los costes administrativos generales (partida 10 del informe financiero) no excedan del 7 % del importe total de los costes elegibles directos de la Acción.

3.5 Contribuciones en especie (artículo 14.5)

El Auditor verificará que entre los costes incluidos en el informe financiero no figuren contribuciones en especie. Contribuciones en especie no constituyen gastos elegibles.

3.6 Costes no elegibles (artículo 14.6)

El Auditor verificará que entre los gastos de una rúbrica seleccionada no figure ninguno de los costes no elegibles descritos en el artículo 14.6 de las Condiciones Generales. Comprobará si los gastos incluyen determinados impuestos, como el IVA. En caso afirmativo, verificará que el Beneficiario (o, en su caso, los socios) no pueda recuperar esos impuestos y que los reglamentos, las normas y las prácticas aplicables en el país de que se trate permiten incluir esos impuestos en los gastos.

3.7 Ingresos de la Acción

El Auditor analizará si los ingresos imputables a la Acción (en particular, la financiación y las subvenciones recibidas de otros donantes y los ingresos obtenidos por el Beneficiario en el marco de la Acción, como los intereses percibidos) se han asignado a la Acción y declarado en el informe financiero. El Auditor interpelará a tal efecto al Beneficiario y examinará la documentación por él proporcionada. El Auditor no está obligado a examinar la integridad de los ingresos comunicados.

21 DEC. 2010

26 ENE 2011
Pág. 19
B.T. Papadopoulos

Anexo 2B Directrices sobre los procedimientos específicos aplicables

[El presente anexo establece las directrices estándar sobre los procedimientos específicos aplicables; estas directrices no podrán ser modificadas]

1 Medios de prueba a efectos de la verificación de los gastos

En la ejecución de los procedimientos específicos contemplados en el anexo 2A, el Auditor podrá aplicar técnicas como el análisis y la investigación, la (re)estimación, la comparación, otras comprobaciones de la exactitud material, la observación, la inspección de registros y documentos, la inspección de activos y la obtención de confirmaciones.

Aplicando estos procedimientos, el Auditor obtendrá medios de prueba útiles para elaborar su informe de hechos concretos. Toda la información que utilice para determinar esos hechos, en particular la obtenida de los documentos contables en los que se base el informe financiero y otras informaciones (financieras y no financieras) compondrán dichos medios de prueba.

En relación con los medios de prueba, los requisitos contractuales son los siguientes:

- los gastos deben ser identificables, verificables y haber sido anotados en los documentos contables del Beneficiario (artículo 14.1.d de las Condiciones Generales aplicables al contrato de subvención);
- los gastos deben ser fácilmente identificables, verificables y localizables en los sistemas de contabilidad del Beneficiario (artículo 16.1 de las Condiciones Generales);
- el Beneficiario aceptará que cualquier auditor externo pueda efectuar verificaciones sobre la base de los justificantes de las cuentas, de la documentación contable o de cualquier otro documento relativo a la financiación de la Acción; el Beneficiario dará acceso a todos los documentos y bases de datos relativos a la gestión técnica y financiera de la Acción (artículo 16.2 de las Condiciones Generales);
- en el artículo 16.3 de las Condiciones Generales figura una lista de los tipos y la naturaleza de los medios de prueba que el Auditor encontrará a menudo en las verificaciones de gastos.

Por otra parte, a efectos de los procedimientos indicados en el anexo 2A, los medios de prueba:

- deben ser documentos, en formato impreso, electrónico o de otro tipo (por ejemplo, el acta de una reunión será más fiable que una presentación oral de los asuntos abordados);
- deben ser documentos originales, en vez de fotocopias o facsimiles;
- deben proceder, preferiblemente, de fuentes independientes ajenas a la entidad (originales de facturas o contratos de proveedores serán más fiables que recibis aprobados a escala interna);
- los medios de prueba generados a escala interna serán más fiables si están sujetos a control y aprobación;
- deben ser obtenidos directamente por el Auditor (por ejemplo, inspección de los activos), pues serán más fiables que los obtenidos indirectamente (por ejemplo, petición de información sobre los activos).

Si el Auditor considera que los criterios relativos a los medios de prueba no se cumplen de manera suficiente, lo hará constar en su informe de hechos concretos.

2 Comprensión de los términos y condiciones del contrato de subvención (anexo 2A, procedimiento 1.1)

El Auditor se familiarizará con los términos y condiciones del contrato de subvención, prestando especial atención al anexo I, en el que se describe la Acción, al anexo II, donde se detallan las condiciones generales, y al anexo IV, en el que se establecen las normas de celebración de contratos (en particular, las normas de origen y nacionalidad) que deben respetar los beneficiarios de subvenciones en el marco de acciones exteriores de la UE. Si se incumplen dichas normas, los gastos no serán elegibles a efectos de la financiación de la Unión Europea. Tales normas se aplican a todos los contratos de subvención, pero las relativas al origen y la nacionalidad pueden variar en función de la base jurídica del contrato que se trate (por ejemplo, TACIS, ALA, ayuda alimentaria y cooperación al desarrollo). El Auditor se cerciorará, con el Beneficiario, de que se hayan identificado y comprendido las normas de origen y nacionalidad aplicables. Las normas de origen y nacionalidad aplicables para cada base jurídica figuran en el anexo A2 de la Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Comunidad Europea².

Si el Auditor considera que los términos y condiciones que debe verificar no son suficientemente claros, deberá solicitar aclaraciones al Beneficiario.

3 Selección de gastos a efectos de la verificación (Anexo 2A, procedimientos 3.1 – 3.7)

Los gastos declarados por el Beneficiario en el informe financiero se desglosan en las siguientes partidas: 1 Recursos humanos, 2 Viajes, 3 Equipos y material, 4 Oficina local, 5 Otros costes, servicios, 6 Otros, 8 Provisión para la reserva de imprevistos y 10 Costes administrativos. En las partidas 1 a 6 se presentan los costes directos de la Acción. Todas las partidas pueden dividirse en subpartidas de gastos, por ejemplo 1.1 Salarios.

Las subpartidas de gastos pueden dividirse en rúbricas de gastos o en categorías de rúbricas de gastos con características iguales o similares. La forma y la naturaleza del material de apoyo (por ejemplo, documentos de pago, contratos, facturas, etc.) y la forma en que se consignan los gastos (por ejemplo, entradas de diario) varían en función del tipo y la naturaleza de los mismos y de las acciones o transacciones subyacentes. No obstante, en todos los casos las rúbricas de gastos de gastos deben reflejar el valor contable (o financiero) de las acciones o transacciones subyacentes, sea cual sea el tipo y la naturaleza de la acción o transacción considerada.

El valor será el principal factor que utilice el Auditor para seleccionar rúbricas de gastos o categorías de rúbricas de gastos a efectos de la verificación. Seleccionará rúbricas de gastos de cuantía elevada para asegurar una cobertura apropiada de los gastos.

4 Cobertura de la verificación de los gastos (anexo 2A, procedimientos 3.1 – 3.7)

El Auditor aplicará los principios y criterios que figuran a continuación a la hora de planificar y llevar a cabo los procedimientos específicos de verificación de los gastos seleccionados que figuran en el anexo 2A (procedimientos 3.1 - 3.7).

La verificación por el Auditor y la cobertura de la verificación de las rúbricas de gastos no implican necesariamente una verificación completa y exhaustiva de todos los gastos incluidos en una partida o una subpartida específica. El Auditor debe proceder a una verificación sistemática y representativa. En función de determinadas condiciones (*vid infra*), puede obtener resultados de verificación satisfactorios para una partida o subpartida de gastos analizando un número limitado de rúbricas seleccionadas.

El Auditor podrá aplicar técnicas de muestreo estadístico para verificar una o varias partidas o subpartidas de gastos del informe financiero. El Auditor examinará si las «poblaciones» (es decir, las

² Guía Práctica y anexos generales (Presupuesto y FED):
http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/practical_guide/index_es.htm

26 ENE 2011

subpartidas de gastos o las categorías de rúbricas dentro de subpartidas de gastos) son adecuadas y tienen el tamaño suficiente (en otros términos, deberían incluir un gran número de rúbricas) para garantizar la eficacia del muestreo estadístico.

Cuando proceda, el Auditor deberá indicar en el informe de hechos concretos para qué partidas o subpartidas del informe financiero se ha aplicado el muestreo estadístico, el método utilizado, los resultados obtenidos y precisar si la muestra era representativa.

El coeficiente de cobertura de los gastos (*Expenditure Coverage Ratio*, «ECR») es el total de gastos verificados por el Auditor expresado como porcentaje del total de los gastos declarados por el Beneficiario en el informe financiero, y que éste solicita se deduzcan del importe total de la prefinanciación conforme al contrato de subvención. Este importe se indica en el anexo V del contrato de subvención.

El Auditor velará por que el coeficiente global de cobertura de los gastos no sea inferior al 65 %. En caso de que detecte un porcentaje de excepción inferior al 10 % del importe total de los gastos verificados (a saber, el 6,5 %), el Auditor finalizará los procedimientos de verificación y proseguirá los informes.

Si el porcentaje de excepción detectado es superior al 10 %, el Auditor ampliará los procedimientos de verificación hasta que el coeficiente de cobertura de los gastos alcance como mínimo el 85 %. El Auditor entonces finalizará los procedimientos de verificación y continuará los informes con independencia del porcentaje de excepción total detectado. El Auditor garantizará que el coeficiente de cobertura de los gastos para cada partida y subpartida de gastos del informe financiero no sea inferior al 10 %.

5 Procedimientos de verificación de los gastos seleccionados (anexo 2A, procedimientos 3.1 – 3.7)

El Auditor verificará las rúbricas de gastos seleccionadas llevando a cabo los procedimientos 3.1 – 3.7 enumerados en el anexo 2A e informará de todos los hechos concretos y excepciones que hayan permitido detectar. Constituirán excepciones todas las divergencias comprobadas al ejecutar los procedimientos establecidos en el anexo 2A.

El Auditor cuantificará el montante de las excepciones detectadas en la verificación y su posible efecto sobre la contribución de la UE, si la Comisión declarase inelegible(s) la(s) rúbrica(s) de gastos de que se trate (en su caso, teniendo en cuenta el porcentaje de financiación de la Comisión y el efecto sobre los gastos indirectos [por ejemplo, los costes administrativos]). El Auditor notificará todas las excepciones observadas, incluso en los casos en que no pueda cuantificar su importe ni el posible efecto sobre la contribución de la UE.

Por ejemplo: Si el Auditor detecta una excepción de 1 000 euros por lo que respecta a las normas de celebración de contratos, en relación con un contrato de subvención el 60 % de cuyos gastos sean financiados por la UE y en el que se prevea que los costes administrativos representen el 7 % de los gastos directos totales elegibles, el Auditor notificará una excepción de 1 000 euros y una repercusión financiera de 642 euros ($1\,000\text{€} \times 60\% \times 1,07$).

Directrices específicas sobre el procedimiento 3.1.9 (Cumplimiento de las normas de celebración de contratos, origen y nacionalidad)

El Auditor verificará si los gastos de una rúbrica seleccionada se han realizado de conformidad con las normas aplicables de celebración de contratos, origen y nacionalidad, examinando los documentos subyacentes del proceso de adjudicación y adquisición. Tales documentos se refieren a la apertura de las licitaciones, la evaluación de la elegibilidad de los licitadores y la conformidad de licitaciones, la evaluación de las ofertas y de las decisiones relativas a la adjudicación de los contratos. Al examinar estos documentos, el Auditor tendrá en cuenta los indicadores de riesgo mencionados al final de este anexo y notificará, en su caso, aquellos que haya identificado.

Directrices específicas sobre el procedimiento 3.5 (Contribuciones en especie)

El Auditor verificará que entre los gastos declarados en el informe financiero no figuren contribuciones en especie. Si están previstas contribuciones en especie, deberán mencionarse y valorarse en el presupuesto de la Acción. En caso contrario, las contribuciones en especie no serán elegibles. *Ejemplos:* la remuneración del personal destacado por un Ministerio que no sea parte de la Acción o el equipo y el material suministrado por organizaciones que no participen en la Acción.

INDICADORES DE RIESGO (CELEBRACIÓN DE CONTRATOS)

- Incoherencias en las fechas de los documentos o secuencia ilógica de fechas. Ejemplos:
 - la fecha de la oferta es posterior a la fecha de adjudicación del contrato o anterior a la fecha de envío de las convocatorias de licitación
 - la fecha de la oferta seleccionada es anterior a la fecha de publicación de la licitación o muy posterior a las fechas de las ofertas de los demás licitadores
 - coincidencia en las fechas de las ofertas de los distintos candidatos que participan en la misma licitación
 - las fechas que constan en algunos documentos no son plausibles/coherentes con las fechas de la documentación complementaria (por ejemplo, la fecha de la oferta no es plausible/coherente con la fecha del matasello de correos que consta en el sobre; la fecha de un fax no es plausible/coherente con la fecha impresa por la máquina de fax, etc.).
- Similitudes inusuales entre ofertas de distintos candidatos que participan en la misma licitación. Ejemplos:
 - coincidencias en la redacción, las frases y la terminología de las ofertas presentadas por distintos licitadores
 - similitud de la presentación y el formato (por ejemplo, tipo de letra, tamaño de los caracteres, dimensión de los márgenes, guiones, disposición de los apartados, etc.) en ofertas de distintos licitadores
 - similitud de los membretes de los documentos o de los logotipos
 - coincidencia de los precios utilizados en ofertas de distintos licitadores en varios capítulos o subcapítulos
 - errores gramaticales, ortográficos o mecanográficos idénticos en las ofertas de distintos licitadores
 - utilización de sellos similares y similitud de las firmas
- Estados financieros u otros documentos que indican que dos participantes en la misma licitación están relacionados o forman parte del mismo grupo (por ejemplo, cuando se proporcionan los estados financieros, las notas de los estados financieros pueden revelar la propiedad última del grupo; también se puede encontrar información sobre la propiedad en los registros públicos)
- Incoherencias en el proceso de selección y adjudicación. Ejemplos:
 - decisiones de adjudicación no plausibles/incoherentes con los criterios de selección y adjudicación
 - errores en la aplicación de los criterios de selección y adjudicación
 - algún proveedor habitual del beneficiario figura entre los miembros de un comité de evaluación de las ofertas
- Otros aspectos y elementos indicativos de riesgos de relación privilegiada con licitadores:
 - se invita con frecuencia inusitada a varias licitaciones al mismo licitador (o al mismo grupo de licitadores)
 - se adjudica al mismo licitador (o al mismo grupo de licitadores) un porcentaje inusualmente elevado de las licitaciones

26 ENE 2010

-
- se conceden con frecuencia al mismo licitador contratos para diversos tipos de servicios o mercancías
 - el licitador seleccionado factura productos adicionales no contemplados en la oferta (por ejemplo, recambios adicionales facturados sin justificación clara, costes de instalación facturados a pesar de no estar contemplados en la oferta).
- Otros documentos, procedimientos y ejemplos indicativos de riesgos de irregularidades:
 - utilización de fotocopias en vez de documentos originales
 - utilización de facturas *pro forma* como justificantes en vez de facturas oficiales
 - modificación manual de los documentos originales (por ejemplo, cifras modificadas manualmente, cifras corregidas con «stippex», etc.)
 - utilización de documentos no oficiales (por ejemplo, en los documentos con membrete no figuran determinados datos oficiales u obligatorios, como el número de registro comercial, el número de identificación fiscal de la empresa, etc.)
-

¿CÓMO UTILIZAR ESTE MODELO? En este documento se ofrecen una serie de instrucciones resaltadas en amarillo, que los auditores borrarán una vez completada la sección correspondiente. Los auditores deberán completar las secciones que figuran entre corchetes (por ejemplo, <nombre del Beneficiario>).

<Imprímase en papel con membrete del AUDITOR>

**Informe sobre la verificación de los gastos
de un contrato de subvención
en el marco de acciones exteriores de la Unión Europea**

<Título y número del contrato de subvención>

ÍNDICE

INFORME DE HECHOS CONCRETOS	14
1 INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO DE SUBVENCIÓN	17
2 PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO Y HECHOS CONCRETOS	17
ANEXO 1 INFORME FINANCIERO RELATIVO AL CONTRATO DE SUBVENCIÓN	19
ANEXO 2 PLIEGO DE CONDICIONES DE LA VERIFICACIÓN DE GASTOS	19

Informe de hechos concretos

<Nombre de la persona o personas de contacto>, <Cargo>

<Nombre del Beneficiario>

<Dirección>

<dd mes aaaa>

Estimado/a Sr./Sra. <nombre de la persona o personas de contacto>:

Con arreglo al pliego de condiciones que acordaron con nosotros con fecha de <dd mes aaaa>, les hacemos llegar nuestro informe de hechos concretos («el Informe») sobre el informe financiero adjunto, correspondiente al período comprendido entre el <dd mes aaaa> y el <dd mes aaaa> (anexo 1 del presente Informe). Solicitaron que lleváramos a cabo determinados procedimientos en relación con dicho informe financiero y con el contrato de subvención financiado por la Unión Europea referente a <título y número del contrato > (el «contrato de subvención»).

Objetivo

26 ENE 2011

Nos habíamos comprometido a proceder a una verificación de gastos con arreglo a un compromiso de realización de determinados procedimientos acordados en relación con el informe financiero sobre el

contrato de subvención celebrado entre ustedes y <la Comisión Europea o el nombre de otra Autoridad Contratante> (la «Autoridad Contratante»). Nuestro objetivo, en el marco de dicha verificación de gastos, era llevar a cabo determinados procedimientos que habíamos convenido y presentarles un informe de hechos concretos sobre los procedimientos ejecutados.

Normas y aspectos deontológicos

Procedimos a llevar a cabo el compromiso de conformidad con:

- la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4400 (Compromisos de realización de procedimientos acordados relacionados con información financiera) promulgada por la Federación Internacional de Contadores, IFAC;
- el Código Deontológico para los Contadores Profesionales de la IFAC; aunque la Norma Internacional 4400 no establece que la independencia sea un requisito para los compromisos de procedimientos acordados, la Administración Contratante exige que el Auditor cumpla asimismo los requisitos de independencia de dicho Código Deontológico.

Procedimientos llevados a cabo

Con arreglo a lo solicitado, únicamente se han llevado a cabo los procedimientos contemplados en el anexo 2A del pliego de condiciones de este compromiso (véase el anexo 2 del presente Informe).

Dichos procedimientos habían sido establecidos únicamente por la Autoridad Contratante y han sido llevados a cabo con el único objetivo de ayudar a ésta a evaluar si los gastos declarados por ustedes en el informe financiero adjunto al presente documento son elegibles de conformidad con los términos y condiciones del contrato de subvención.

Puesto que los procedimientos que llevamos a cabo no constituyeron ni una auditoría ni una revisión efectuadas de conformidad con las normas internacionales de auditoría o las normas internacionales de compromisos de revisión, no podemos formular ninguna garantía sobre el citado informe financiero.

En caso de haber aplicado procedimientos adicionales o haber realizado una auditoría o una revisión de los estados financieros del Beneficiario de conformidad con las normas internacionales de auditoría, podrían haber llamado nuestra atención otros aspectos que les habríamos notificado.

Fuentes de información

El Informe presenta la información que ustedes nos facilitaron en respuesta a preguntas específicas o que hemos obtenido y deducido de sus sistemas contables y de información.

Hechos concretos

Los gastos totales objeto de la presente verificación de gastos ascienden a <XXXXXX> euros.

El coeficiente de cobertura de los gastos es del <xx %>. Este coeficiente representa el montante total de los gastos verificados como porcentaje del total de los gastos sometidos a la presente verificación. Esta última cantidad es igual al total de gastos declarados por ustedes en el informe financiero y que desean deducir de la prefinanciación total percibida en el marco del contrato de subvención de conformidad con su solicitud de pago de <dd mes aaaa>.

Los hechos concretos que se desprenden de los procedimientos llevados a cabo se detallan en el capítulo 2 del presente Informe.

26 ENE 2011

Utilización del presente Informe

El presente Informe se utilizará exclusivamente a los efectos establecidos en el objetivo arriba descrito.

Se trata de un Informe confidencial que sólo ustedes podrán utilizar, redactado con el único fin de que sea sometido a la Administración Contratante en relación con los requisitos establecidos en el artículo 15 de las Condiciones Generales aplicables al contrato de subvención. El presente Informe no podrá ser utilizado para ningún otro fin ni distribuido a otras Partes.

La Autoridad Contratante no es parte del acuerdo (pliego de condiciones) celebrado entre ustedes y nosotros, por lo que no tenemos ni asumimos ningún deber de diligencia respecto a ella, que podrá apoyarse en el presente Informe de verificación de gastos a su propio riesgo y discreción. La Autoridad Contratante podrá evaluar por sí misma los procedimientos y los hechos que hemos notificado y extraer sus propias conclusiones de los hechos concretos detallados.

La Autoridad Contratante sólo podrá revelar el presente Informe a las Partes legalmente facultadas para tener conocimiento del mismo, en particular la Comisión Europea [*táchese si la Comisión es la Autoridad Contratante*], la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude y al Tribunal de Cuentas Europeo.

El presente Informe se refiere exclusivamente al informe financiero arriba mencionado y no abarca ningún otro de sus estados financieros.

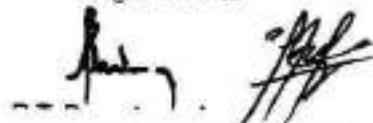
Confiamos poder analizar el presente Informe con ustedes y quedamos a su disposición para facilitarles cualquier información o asistencia que precisen.

Atentamente,

<dd mes aaaa>

<Nombre del Auditor>

26 ENE 2011



1 Información sobre el contrato de subvención

[El capítulo 1 debe incluir una breve descripción del contrato de subvención, la Acción, el Beneficiario/la estructura de ejecución y los datos financieros/presupuestarios principales (máximo, 1 página)]

2 Procedimientos llevados a cabo y hechos concretos

Hemos llevado a cabo los procedimientos específicos enumerados en el anexo 2A del pliego de condiciones de la verificación de gastos del contrato de subvención. Estos procedimientos son los siguientes:

- 1 Procedimientos generales
- 2 Procedimientos de verificación de la conformidad de los gastos con el presupuesto y el informe analítico
- 3 Procedimientos de verificación de los gastos seleccionados

Hemos aplicado las normas de selección de gastos y los principios y criterios relativos a la cobertura de la verificación descritos en el anexo 2B (secciones 3 y 4) del pliego de condiciones de la presente verificación de gastos.

[Expliquen aquí las dificultades o los problemas que se hayan podido encontrar]

El total de los gastos que hemos verificado asciende a <xxxx> euros, como se resume en el cuadro que figura a continuación. El coeficiente global de cobertura de los gastos es del <xx %>.

[Incluyan aquí un cuadro sinóptico del informe financiero del anexo 1, en el que figuren, para cada (sub)partida, el importe total de los gastos declarados por el Beneficiario, el importe total de los gastos verificados y el porcentaje de gastos abarcado]

Hemos verificado los gastos seleccionados, de acuerdo a lo expuesto en el cuadro sinóptico anterior, y hemos llevado a cabo, para cada rúbrica de gastos seleccionada, los procedimientos de verificación especificados en los puntos 3.1 a 3.7 del anexo 2A del pliego de condiciones aplicable a la presente verificación de gastos.

Detallamos a continuación los hechos concretos que se desprenden de dichos procedimientos:

1 Procedimientos generales

1.1 Términos y condiciones del contrato de subvención

Nos hemos familiarizado con los términos y condiciones de este contrato de subvención de conformidad con las directrices del anexo 2B (sección 2) del pliego de condiciones.

[Describan los hechos concretos e indiquen los errores y las excepciones. Procedimientos 1.1 – 1.5 del anexo 2A]

1.2 Informe financiero sobre el contrato de subvención

1.3 Reglas de contabilidad y teneduría de libros

1.4 Conciliación del informe financiero con el sistema contable y la documentación del Beneficiario

1.5 Tipos de cambio

26 ENE 2011

2 Procedimientos de verificación de la conformidad de los gastos con el presupuesto y el estudio analítico

2.1 Presupuesto del contrato de subvención

2.2 Modificaciones del presupuesto del contrato de subvención

[Describan los hechos concretos e indiquen los errores y las excepciones. Procedimientos 2.1 – 2.2 del anexo 2A]

3 Procedimientos de verificación de los gastos seleccionados

Hemos indicado más adelante todas las excepciones detectadas mediante los procedimientos de verificación especificados en los puntos 3.1 - 3.7 del anexo 2A del pliego de condiciones correspondiente a la presente verificación de gastos, en la medida en que dichos procedimientos concernían a la rúbrica de gastos seleccionada.

Hemos cuantificado el importe de las excepciones detectadas y la posible repercusión sobre la contribución de la UE, en caso de que la Comisión declarase inelegibles la(s) rúbrica(s) de gastos de que se trate (en su caso, teniendo en cuenta el porcentaje de la financiación de la Comisión y la repercusión sobre los gastos indirectos [por ejemplo, los gastos administrativos]). Hemos notificado todas las excepciones observadas, incluidos los casos en que no podemos cuantificar su importe ni su posible repercusión sobre la contribución de la UE.

[Especifiquen para qué importes/rúbricas de gastos se observaron excepciones entre los criterios y los hechos, la naturaleza de la excepción (a saber, qué condición o condiciones específicas descritas en los puntos 3.1 a 3.7 del anexo 2A del pliego de condiciones no fueron respetadas). Cuantifiquen el importe de la excepción detectada y la posible repercusión sobre la contribución de la UE, en caso de que la Comisión declarase inelegibles la(s) rúbrica(s) de gastos de que se trate]

3.1 Elegibilidad de los costes

Hemos verificado, para cada rúbrica de gastos seleccionada, los criterios de elegibilidad establecidos para el procedimiento 3.1 en el anexo 2A del pliego de condiciones correspondiente a la presente verificación de gastos.

3.2 Elegibilidad de los costes directos (artículo 14.2)

3.3 Provisión para la reserva de imprevistos (artículo 14.3)

3.4 Costes administrativos (artículo 14.4)

3.5 Contribuciones en especie (artículo 14.5)

3.6 Costes no elegibles (artículo 14.6)

3.7 Ingresos de la Acción

[Describan los hechos concretos e indiquen los errores y las excepciones. Procedimientos 3.2 – 3.7 del anexo 2A]

26 ENE 2011

21 DEC. 2010



Anexo 1 Informe financiero relativo al contrato de subvención

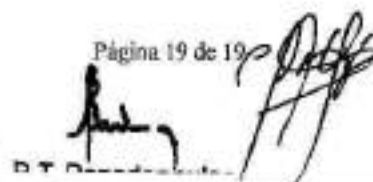
[En el anexo 1 se incluirá el informe financiero del Beneficiario relativo al contrato de subvención objeto de la verificación. Dicho informe financiero deberá estar fechado y en él se indicará el período abarcado.]

Anexo 2 Pliego de condiciones de la verificación de gastos

[En el anexo 2 se incluirá un ejemplar, firmado y fechado, del pliego de condiciones correspondiente a la verificación de gastos del contrato de subvención de que se trate, incluidos el anexo 1 (Información sobre el contrato de subvención) y el anexo 2A (Lista de procedimientos específicos aplicables).]

26 ENE 2011

21 DEC. 2010

Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the page, including a large signature and a stamp that partially reads "DT D...".